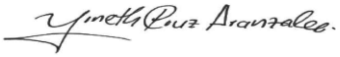
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2024-2917
Fecha: 2024-01-26 12:39:50
Anexos: 2 ADJUNTOS Folios: 1
Asunto: EMAIL-SDHT-1160-2024-035-RESPUESTA AL COMUNICADO 2-2024-
Destino: SUBSEC.COORD.OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SOLIUN S.A.S

CONTRATO 1160-2023

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT."

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Elaboró	Reviso	Aprobó
 Yineth Cruz Aranzalez Profesional SST	 Yanneth Duarte Especialista QHSE	 Raúl Delgado Representante Legal

BOGOTA, ENERO DE 2024

Control de Cambios			
Fecha	**Versión**	**Descripción**	**Estado**
08 enero de 2024	1	Creación del documento	Obsoleto

INTERVENTORIA SOLIUN SAS
DIRECCION: CARRERA 70C Nº 48 -55
TELEFONO: 76530168 – 3013190819
Email: proyectos2@soliunsas.com - civil.delgado@hotmail.com

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 6
1. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS 7
2 NORMATIVIDAD 10
3 OBJETIVOS 13
3.1 Objetivo general 13
3.2 Objetivos específicos 13
4 ORGANIZACIÓN 13
4.1 Generalidades de la empresa 13
4.2 Estructura Organizacional 14
4.3 Recursos 15
4.4 Comunicación y divulgación 15
4.5 Gestión para el talento humano 16
4.5.1 Incentivos, estimulo y motivación de los trabajadores 16
4.5.2 Actividades de Bienestar Social y Recursos Humanos 17
5 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS 17
5.1 Turnos y Horarios de Trabajo 18
6. RESPONSABILIDADES, AUTORIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN SST 18
6.1 Políticas, Directrices Y Reglamentos 18
6.1.1 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. 19
6.1.2 Política de Promoción de la Salud y Prevención del Consumo de Alcohol, Sustancias Psicoactivas y Cigarrillo. 19
6.1.3 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. 19
7 PROGRAMAS DE GESTIÓN 19
7.1 Acciones Preventivas 19
7.1.1 Afiliaciones: 19
7.1.2 Inducción y reinducción: 21
7.1.3 Notificación de riesgos: 23

7.1.4 Cronograma actividades y capacitación: 23
7.1.5 Plan de Trabajo del SG-SST: 23
7.1.6 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST 23
7.1.7 Campamentos, Puntos de Hidratación y Kit De Emergencia 24
7.2 Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo 24
7.2.1 Evaluaciones Medicas Ocupacionales 24
7.2.2 Procedimiento de Reubicación Laboral 32
7.2.3 Seguimiento y acompañamiento a trabajadores que inician proceso de calificación de origen de enfermedad o calificación de pérdida de capacidad laboral e Investigación de enfermedades laborales 32
7.2.3.1 Investigación de enfermedad laboral 32
7.2.3.2 Actividades de investigación de enfermedad laboral 32
7.2.3.3 Seguimiento y acompañamiento a trabajadores con enfermedad laboral calificada. . 33
7.2.4 Diagnóstico De Condiciones De Salud: 33
7.2.5 Programa De Vigilancia Epidemiológica: 33
7.2.6 Actividades de Promoción y Prevención 33
7.3 Programa de Seguridad e Higiene Industrial 34
7.3.1 Mediciones Laborales 34
7.3.2 Reevaluación de los elementos de protección Personal 34
7.3.3 Saneamiento básico Vestier, servicio sanitario, suministro e hidratación 34
7.3.4 Programa de Orden y Aseo 35
7.3.5 Manejo de sustancias químicas: 35
7.4 Subprograma de Seguridad Industrial 35
7.4.1 Matriz de Elementos de Protección Personal 35
7.4.2 Procedimiento Seguros 37
7.4.3 Permisos de Trabajo 37
7.4.4 Investigación de accidentes de trabajo: 37
7.4.5 Identificación de peligros y valoración de riesgos: 38
7.4.6 Maquinaria y Equipo 38
7.4.7 Programa de Inspecciones de Seguridad 38
7.4.8 Programa de Señalización en seguridad de la obra y sus instalaciones temporales . 40
7.5 PLAN DE EMERGENCIA 42
7.5.1 Planes de emergencia y procedimientos 42

7.5.2 Comité y brigada de emergencias 43
7.5.3 Ruta de evacuación 43
8. GESTIÓN DEL CAMBIO 43
9 ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN 44
10. EJECUCIÓN 44
10.1 Responsable del SG-SST 44
10.2 Presupuesto. 44
10.3 Indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 44
11 EVALUACIÓN 44
12 FUENTES. 45
13 INDICADORES 45
14 MEJORA CONTINUA 46
14.1 Procedimiento de auditorias 47
14.2 Plan de Auditoria Interna, Externa y acciones de mejora. 47

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1: Políticas SG-SSST
ANEXO 2: Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
ANEXO 3: Formatos de Documentos de Ingreso (inducción y reinducción)
ANEXO 4: Cronograma de Actividades y Capacitaciones
ANEXO 5: Formato Inspecciones de Seguridad
ANEXO 6: Plan de Emergencia
ANEXO 7: Formato de investigación de accidentes de trabajo
ANEXO 8: Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos
ANEXO 9: Asignación de responsable del SG-SST
ANEXO 10: Plan de Trabajo Anual
ANEXO 11: Formato Indicadores SG-SST
ANEXO 12: Acta de conformación del COPASST y Comité de Convivencia Laboral
ANEXO 13: Protocolo de Bioseguridad

INTRODUCCIÓN

El SG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo) consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y seguridad Industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

El presente Sistema de Gestión se ha diseñado para SOLIUN SAS, como respuesta a necesidades de identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo tanto productivos como ambientales, asegurando así mismo las políticas y objetivos, estableciendo una auto determinación y declaración de conformidad con las normas existentes en el área SST (Seguridad y Salud en el Trabajo).

La empresa SOLIUN SAS, en cumplimiento a los establecido en decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6 y la resolución 1111 de 2017 junto con la normatividad vigente aplicable, ha diseñado e implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), resolución 0312 de 2019 capitulo III, que tienen como propósito la estructuración de la acción conjunta entre la empresa y todos los trabajadores independientemente su forma de contratación, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo, y el control eficaz de los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos en el desarrollo de sus funciones.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en su dimensión de Talento Humano, sabiendo que se concibe el talento humano como el activo más importante con el que cuenta el Instituto y los cuales contribuyen con su trabajo dedicación y esfuerzo al cumplimiento de los objetivos de la empresa aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

El esquema del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SOLIUN SAS, se describe en las siguientes etapas:

- Evaluación Inicial con el fin de identificar las prioridades y necesidades en SST y establecer el plan de trabajo.
- Plan de mejoramiento conforme a la evolución inicial (autoevaluación, establecer plan de mejoramiento, conforme a la evaluación inicial, diseñar el SG-SST, formular plan de trabajo anual)
- Ejecución que es la puesta en marcha del SG-SST
- Seguimiento y plan de mejora, es la vigilancia preventiva de a ejecución desarrollo e implementación del SG-SST
- Inspección, vigilancia y control del cumplimiento del SG-SST (auditoría)

1. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

I. **Seguridad y salud en el trabajo:** Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012

II. **Accidente de trabajo:** Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

III. **Exposición.** Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

IV. **Actividad no rutinaria.** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

V. **Análisis del riesgo.** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

VI. **Consecuencia.** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

VII. **Identificación del peligro.** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

VIII. **Medida(s) de control**. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

IX. **Nivel de riesgo.** Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23).

X. **Partes Interesadas.** Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).

XI. **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

XII. **Probabilidad.** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias

XIII. **Riesgo:** se define como la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas. Los factores que lo componen son la amenaza y la vulnerabilidad

XIV. **Valoración de los riesgos**. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

XV. **Actividad rutinaria.** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

XVI. **Enfermedad Laboral** Contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

XVII. **Riesgo Físico** Podemos definirlo como toda energía presente en los lugares de trabajo que de una u otra forma pueden afectar al trabajador de acuerdo con las características de transmisión en el medio, como, por ejemplo: ruido, vibraciones, radiaciones ionizantes y no ionizan-tes, temperaturas extremas (altas o bajas), iluminación, presiones anormales, etc.

XVIII. **Riesgo Químico** Se define como toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que, durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al medio ambiente en forma de polvo, humo, gas o vapor, con efectos irritantes, corrosivos, as-fixiantes, tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas. Los factores de riesgo químico los clasificamos en gases, vapores, material particulado, humos, nieblas, etc.

XIX. **Riesgo Biológico** Se refiere a un grupo de microorganismos vivos, que están presentes en determinados ambientes de trabajo y que al ingresar al organismo pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas, intoxicaciones, etc. Estos microorganismos son hongos, virus, bacterias, parásitos, entre otros. Otra fuente generadora de dicho riesgo son los animales que pueden infectar a través de pelos, plumas, excremento, contacto con larvas, mordeduras picaduras, etc.

XX. **Riesgo Psicosocial:** Es aquel que se generan por la interacción del trabajador con la Organización inherente al proceso, a las modalidades de la gestión administrativa, que pueden generar una carga psicológica, fatiga mental, alteraciones de la conducta, el comportamiento del trabajador y reacciones fisiológicas. Se clasifican de la siguiente manera: organizacional, social, individual y de tarea.

XXI. **Riesgo Biomecánico** Es aquel generado por la inadecuada relación entre el trabajador y la máquina, herramienta o puesto de trabajo. Lo podemos clasificar en: carga estática y/o dinámica, transporte de materiales, etc.

XXII. **Riesgo Público** Suceso imprevisto, premeditado por un tercero, que afecta negativamente a una o varias personas. Por lo general están relacionados con tránsito y violencia.

XXIII. **Riesgos de Seguridad Mecánico:** Son generados por aquellas condiciones peligrosas originados por máquinas, equipos, objetos, herramientas e instalaciones; que al entrar en contacto directo generan daños físicos, como golpes, atrapamientos, amputaciones, caídas, traumatismos y/o daños materiales. Generalmente se encuentra por herramientas, equipos defectuosos, máquinas sin la adecuada protección, sin mantenimiento, vehículos en mal estado, puntos de operación, mecanismos en movimiento y/o trans-misión de fuerza, etc.

- **Eléctricos:** Están constituidos por la exposición a sistemas eléctricos de las máquinas, equipos e instalaciones energizadas, alta tensión, baja tensión, energía estática, subestaciones eléctricas, plantas generadoras de energía, redes de distribución, cajas de distribución, interruptores, etc. que al entrar en contacto con los trabajadores que no posean ningún tipo de protección pueden provocar lesiones, quemaduras, shock, fibrilación ventricular, etc.
- **Locativos:** Comprende aquellos riesgos que son generados por las instalaciones lo-cativas como son edificaciones, paredes, pisos, ventanas, ausencia o inadecuada señalización, estructuras e instalaciones, sistemas de almacenamiento, falta de orden y aseo, distribución del área de trabajo.

XXIV **EPP:** Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte de cuerpo de una persona.

XXV **SGSST:** Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

XXVI **SST:** Seguridad y salud en el trabajo.

XXVII **Examen Médico Ocupacional:** Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un el diagnóstico y las recomendaciones.

XXVIII **Examen de Ingreso:** Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

XXIX **Examen Periódico:** Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

XXX **Examen de Egreso (retiro):** Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.

XXXI **Examen médico Pos incapacidad o de reintegro laboral**: Examen que se realiza a los trabajadores que por algún motivo han estado ausentes de su trabajo por un periodo

prolongado (se sugiere más de 30 días) a causa de un Accidente de Trabajo, Enfermedad Laboral, Accidente Común u otros problemas relacionados con la salud y debe reintegrarse laboralmente, también se le realizará al trabajador que independientemente del tiempo de incapacidad haya sido atendido por eventos que requirieren hospitalizaciones o cirugías complejas.

2 NORMATIVIDAD

Es responsabilidad de SOLIUN SAS, mantener los medios que brinden la seguridad a sus trabajadores, para lo cual el presente **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)** esta soportado en las siguientes disposiciones de ley del gobierno colombiano, según normatividad vigente:

- **Código Sustantivo del Trabajo/1950**. Art. 34: Establece la solidaridad entre el Beneficiario de la obra y el contratista, en labores inherentes a su actividad, en cuanto a prestaciones e indemnizaciones. Art. 57: Determina obligaciones del patrono en cuanto a procurar locales apropiados y elementos de protección contra ATEL, así como atención en primeros Auxilios. Art. 58: Observar medidas preventivas de Higiene y acatar órdenes para a prevención de ATEL. Art. 309, define qué es obra o actividades de construcción. Art. 313, suspensión del trabajo por lluvia. Art. 349, Reglamento de Higiene y Seguridad.
- **Ley 9/1979**; Por la cual se dictan medidas sanitarias. Él título III habla de las disposiciones de la Seguridad y Salud en el Trabajo y estas son aplicables a todo lugar y clase de trabajo.
- **Ley 100/93, Decretos 1295/94, 1771/94, 1772/94**; Organiza el Sistema General de Riesgos Profesionales, a fin de fortalecer y promover las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores en los sitios donde laboran. El sistema aplica a todas las empresas y empleadores.
- **Ley 962/2005.** El Congreso Nacional derogó la obligación de las empresas de registrar ante el Ministerio de la Protección Social el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Artículo 55. Supresión de la revisión y aprobación del reglamento de higiene y seguridad por el Ministerio de Protección Social.
- **Ley 1010/2006.** Adopta medidas para prevenir, corregir el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones del trabajo.
- **Ley 7 7 6 d e 2 0 0 1** . Establece y define el derecho a las prestaciones económicas y asistenciales por accidentes de trabajo y/o enfermedad profesional.
- **Ley 436/95.** Establece la Utilización del Asbesto en Condiciones Seguras.
- **Ley 1562 de 11 julio de 2012**. Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Decreto 1772 /1994.** Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al sistema general de riesgos profesionales.

- **Decreto 1834 de 1994**. Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional De Riesgos Profesionales.
- **Decretos 1831 y 1832/94**. Determinan las tablas de clasificación de actividades económicas y de enfermedades profesionales.
- **Decreto 2150 de 1995.** Artículo 116 se refiere a la inscripción de las empresas clasificadas como de alto riesgo (clases 4 y 5) a las Direcciones Regionales y Seccionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social antes del 5 de febrero de 1996.
- **Decretos 1832 de 1994 y 2100 de 1995.** Que determinan las tablas de clasificación de actividades económicas y de enfermedades profesionales.
- **Decreto 917/99**; Manual único de calificación de invalidez.
- **Decreto 1607/2002**. Modifica Tabla Clasificación actividades económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales.
- **Decreto 586/1983**. Por el cual se crea el Comité Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Decreto 614/1984.** Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Seguridad y Salud en el Trabajo en el país.
- **Decreto 2800 del 2003.** Reglamenta el literal b) del art. 13 del Decreto 1295/94 afiliación al. S.G.R.P para trabajadores independientes
- **Decreto 2943 DE 2013.** "por el cual se modifica el parágrafo 1º del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999" el empleador solo pagará los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general.
- **Resolución 1401/2007.** Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- **Resolución 2346/2007.** por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- **Resolución 2646/2008**. por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- **Resolución 652 del 30 de abril de 2012.** Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 02413 de 1979**. Por la cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.
- **Resolución 1016 /89**. Reglamento para la organización y funcionamiento y forma de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Resolución 2013/1986**. Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo.
- **Resolución 1792/1990.** Por la cual se adopta valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.

- **Resolución 1356 de 18 de julio de 2012**. Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012.
- **Resolución 1918/2009.** Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 1075/92**. Dispone el establecimiento de actividades en el Marco del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados con el control de la farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo.
- **Resolución 3941 de 1994 del Ministerio de Trabajo.** Determina que la práctica de la prueba de embarazo como prerrequisito para que la mujer pueda acceder a un empleo u ocupación queda prohibida, excepto para aquellos empleadores de actividades catalogadas legalmente como de alto riesgo.
- **Resolución 2569/99**. Establece los criterios técnicos para la determinación del origen de las enfermedades y de los accidentes.
- **Resolución 1409 de 23 de Julio de 2012**. Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para Protección contra Caídas en el Trabajo en Alturas.
- **Resolución 3368 de 2014** "Por la cual se modifica parcialmente la resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones" Entrenador de Trabajo Seguro en Alturas.
- **Decreto 1072 de 2015**: Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo. Capítulo 6 (Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo). Por el cual se definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

- **Decreto 1990 de diciembre de 2016:** El cual modifica las reglas de aproximación de los valores contenidos en la planilla de autoliquidación de aportes; se fijan plazos y condiciones para la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, respectivamente.

- **Decreto 052 de 2017 SG-SST**: Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- **Resolución 0312 de 2019:** Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

3 OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Establecer los lineamientos para el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, proteger la seguridad, la salud, la satisfacción y productividad de nuestros funcionarios y colaboradores.

3.2 Objetivos específicos

- Reducir la accidentalidad en la empresa con referencia a la reportada el año inmediatamente anterior.
- Prevenir que los servidores de la empresa adquieran enfermedades de origen laboral.
- Intervenir los peligros y riesgos a los que se encuentren expuestos los servidores de SOLIUN SAS.
- Cumplir con los requisitos legales aplicables a SOLIUN SAS en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como otras normas que voluntariamente el instituto decida adoptar.

4 ORGANIZACIÓN

4.1 Generalidades de la empresa

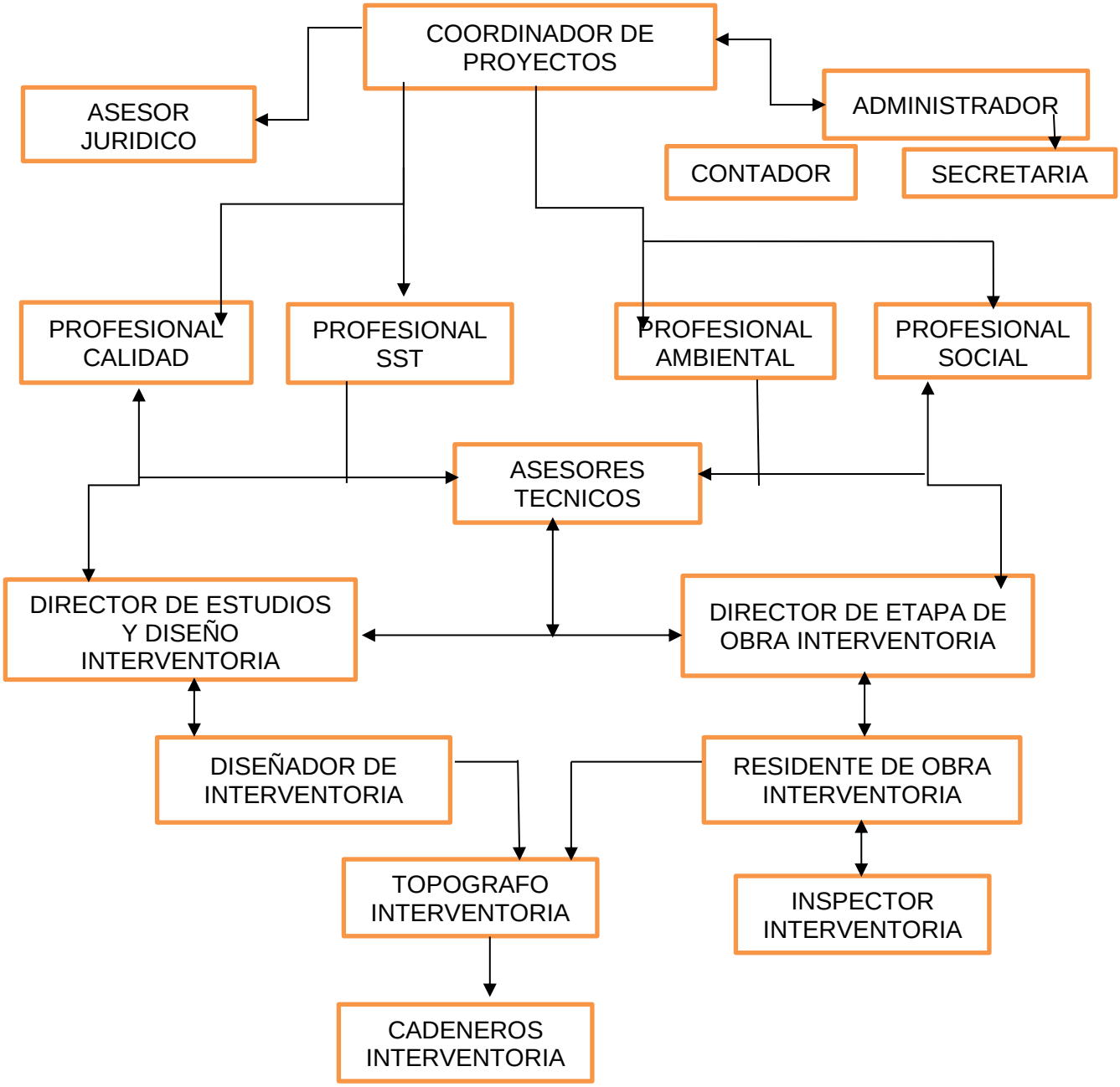
SOLIUN SAS, fue constituido con el propósito de ejecutar e contratos con diferentes entidades, prestar servicios de interventoría y asesorías en los diferentes componentes como son: Diseño, técnico, jurídico, ambiental, SST y Social. A continuación, se describen las características principales

RAZON SOCIAL	SOLIUN SAS
DIRECCION	70 C N0. 48-55 (Oficina Principal)
Distribución Física de Oficina	2 oficinas (1 y 2 piso) 2 cocinas 6 baños
REP. LEGAL	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
CLASE DE RIESGO	III. CODIGO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA: 7710 (RUT)
ARL	SURA
NIT	900.768.458-0

4.2 Estructura Organizacional

Para la ejecución del proyecto, la empresa SOLIUN SAS, establece el siguiente organigrama:

ORGANIGRAMA SOLIUN SAS



La contratación del personal de la empresa SOLIUN SAS, se realizará de acuerdo a los porcentajes de dedicación de cada uno de ellos en el proyecto, por lo cual obedece a una decisión que se toma entre la gerencia y cada uno de los profesionales. De igual forma siempre se garantiza que el personal vinculado cuente con todos los pagos de Seguridad Social.

4.3 Recursos

SOLIUN SAS, dispone de recursos para la implementación del SG-SST, para la ejecución del proyecto, para ello dispone de lo siguiente:

- Recurso Humano: Se dispone de un profesional, para realizar la implementación y mantenimiento del SG-SST

Nombre	Cargo en el SG-SST	% de Dedicación
Yineth Cruz Aranzalez	Prof. SST	Permanente
Sofia Fernández	Prof. SST_MA	Permanente
Rafael Sanabria	Recursos Humanos	Permanente
Raúl Delgado	Representante Legal	Permanente
Yanneth Duarte	Director Administrativo	Permanente

- Recurso Financiero: Se dispondrá de un presupuesto para la implementación del SG-SST, en este se incluye la elaboración de exámenes médicos ocupacionales (ingreso y egreso), entrega de Elementos de protección Personal, elementos de seguridad, entrega de Dotación, entrega de elementos de Bioseguridad individuales (Tapabocas, gel antibacterial, alcohol, termómetro, etc.), implementación de protocolos de bioseguridad en el frente de obra, entre otros.

- Recursos técnicos y locativos: SOLIUN SAS cuenta con acceso a internet, equipos de cómputo para cada profesional, punto de impresora, insumos y materiales de papelería, servicio de agua, luz, alcantarillado, espacio para oficina (instalación de puestos de trabajo), cocina (cafetera y horno microondas), baño, elementos de cafetería e insumos para aseo y limpieza.

4.4 Comunicación y divulgación

La empresa SOLIUN SAS, interesado en que todos los niveles del organigrama del proyecto comprendan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conozcan los objetivos del Sistema, los riesgos a los que están expuestos y puedan contribuir al logro de la Política tiene definidos canales que facilitan el flujo de la información del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a todos los niveles. A continuación, se describen los mecanismos de comunicación;

- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, por ser un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el trabajo

- Carteleras informativas: En las cuales se publican los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) así como información de interés general para la prevención de accidentes y enfermedades laborales, cursos, talleres, eventos, cronogramas de actividades, artículos destacados, lo cual es clave para potenciar el sentimiento de pertenencia y estimular la participación del personal en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Correo electrónico: Para facilitar la comunicación entre la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y las demás dependencias y se dispone de la cuenta de correo electrónico institucional contacto@soliunsas.com vinculado, a cuentas de correo para la atención oportuna de temas relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Reuniones y charlas. Espacios concertados a través de la gerencia en coordinación con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo para tratar temas inherentes a la gestión y control de riesgos. Los temas tratados y las conclusiones de las mismas quedan registradas en las respectivas actas de reunión
- Comunicación con partes interesadas: se dará especial atención al control de las comunicaciones con entes reguladores en los temas de seguridad y salud en el trabajo, estas comunicaciones son de carácter confidencial y se efectuarán de acuerdo a los lineamientos legales vigentes y con el apoyo del área de asuntos jurídicos, las comunicaciones que impliquen un riesgo reputacional serán manejadas por la gerencia
- Comunicación con Contratistas, se realiza según el trabajo a desempeñar, deben ser comunicados los riesgos inherentes al lugar de trabajo y el Plan de Emergencias, antes de efectuar cualquier trabajo las instalaciones.

4.5 Gestión para el talento humano

4.5.1 Incentivos, estimulo y motivación de los trabajadores

- *Incentivos y Premios:* La empresa desarrolla e incentiva al trabajador diariamente, felicitándolo por los logros obtenidos personalmente como profesional, mediante el alcance de cumplimiento a metas propuestas e ir más allá de lo propuesto, innovando en sus procesos. Este Reconocimiento puede ser mediante bonificaciones, días compensatorios familiares, regalos, ayuda a pagos en viajes, entre otras.
- *Estímulos laborales: El* estímulo que brinda la empresa a sus trabajadores es ser participe al cien por ciento en el éxito constante de la empresa, dando a conocer lo importante que es para la organización y para su grupo laboral, siendo clave importante a todos los procesos así poder desarrollar sus actitudes positivamente, mejorando el desempeño laboral ya que la presencia de los empleados correctamente motivados para ejecutar lo mejor posible sus funciones y tareas laborales es beneficioso, tanto para la empresa que tendrá mayor probabilidad de obtener mejores resultados como para los propios trabajadores quienes experimentarán un aumento en su calidad de vida laboral.
- *Motivación a los trabajadores:* La empresa desarrolla en conjunto con el área de recursos humanos el buen desarrollo y reconocimiento a las labores realizadas y efectuadas por el

colaborador, por ello parte de la motivación es impulsar el profesionalismo, partiendo del principio de la educación como procesos de aprendizaje y bienestar tan profesional como personal, a ello se subsidia parte de niveles en especialización (postgrado), diplomados, educación continua y actualizaciones complementarias, así como brindando espacios y metodologías en horarios flexibles para trabajadores que inician estudios o están en procesos en carreras (pregrado), motivando al trabajador a continuar con sus estudios flexibilizando horarios, obteniendo un buen clima organizacional entre empleador y colaborador.

4.5.2 Actividades de Bienestar Social y Recursos Humanos

La empresa Desarrolla su actividad de bienestar laboral por componentes planificados desde el área de Recursos Humanos, SG-SST, Gerencia Administrativa y Gerencia General, el cual se podrá evidenciar a continuación:

COMUNICACIÓN	Fortalecimiento de la comunicación interna	Actualización del Periódico Mural, para socializar las actividades hacia todas las dependencias	Quincenal	Dependientes, independietes y asesores	Gerencia Administrativa, Recursos Humanos
		Utilizar los mecanismos de comunicación a través de WhatsApp	Diario		
		Crear la Revista Institucional para comunicar a todos los interesados	Por establecer		
ACTIVIDADES SALUD OCUPACIONAL	Desarrollo de objetivos y actividades del sistema de gestión SST	Semana de Salud Ocupacional y Bienestar Social	Octubre	Dependientes, independietes y asesores	SG-SST y Recursos Humanos
		Brigadas de evacuacion y prevención de desastres	Noviembre		
	Pausas Activas	pausas Activas mediante Software, guiado	Diario		
	Protocolos de bioseguridad	Implemantación de protocolos en Campamentos(obra) y en Oficina y Trabajo en casa	Diario		
CUMPLEAÑOS	Felicitar al personal en su dia de cumpleaños	Felicitaciones de cumpleaños por medio de Correo y por medio del WathsApp	Cada vez que cumple un colaborador	Todos	Bienestar Laboral y Recursos Humanos

5 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS

SOLIUN SAS, se dedica a la prestación de servicios de interventoría de obras civiles a diferentes entidades públicas y privadas que incluyan la Interventoría Técnica y Administrativa de obras aplicando programas de respeto al ciudadano y aseguramiento de la calidad, manejo ambiental y programas de seguridad industrial y salud ocupacional.

Los servicios prestados por la interventoría, se basan en seguimiento al Contratista de Obra en el cumplimiento de las actividades constructivas y de los diferentes planes, programas, controles que se deban realizar en cada uno de los componentes que son necesarios para la realización de un proceso de obra pública (Social, técnico, calidad, ambiental, SST, entre otros) razón por la cual, la interventoría no realiza trabajo operativo en obra, sus actividades no involucran la realización de actividades de alto riesgo, el uso de maquinarias, equipos y todos aquellos relacionados con la realización directa de procesos constructivos.

5.1 Turnos y Horarios de Trabajo

HORARIO DE TRABAJO
DE LUNES A SABADO
Los trabajadores tienen jornada laboral de ocho horas laborales y una (1) hora de almuerzo distribuidas así: DE LUNES A VIERNES 7:00 AM – 05:00 PM SABADOS DE 8.00 Am - 12.00 PM Estos horarios pueden variar de acuerdo a disposiciones legales del distrito o gobierno nacional, por la emergencia nacional del COVID 19.

6. RESPONSABILIDADES, AUTORIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN SST

SOLIUN SAS, es responsable, por la seguridad y la salud de sus trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, la Circular Unificada de 2004 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la empresa SOLIUN SAS, define las responsabilidades, autoridad y redición de cuentas en seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta para ello la normatividad legal vigente aplicable y las actividades cotidianas de nuestros colaboradores.
Adicionalmente SOLIUN SAS cuenta con una Matriz de Responsabilidad y Autoridad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST-FR-029), en donde en el proceso de inducción se le informa al personal que se encuentra vinculado el proyecto sus responsabilidades con el SG-SST.

6.1 Políticas, Directrices Y Reglamentos

Con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo se ha definido la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la política de Promoción de la Salud y Prevención del Consumo de Alcohol, Sustancias Psicoactivas y Cigarrillo y la política de Prevención Seguridad Vial**,** las cuales son comunicadas y divulgadas a través de procesos de inducción, reinducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario.

6.1.1 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es interés de SOLIUN SAS, trabajar por el desarrollo integral de nuestros trabajadores y colaboradores a través de la seguridad y salud en el trabajo, constituyéndose en objeto primordial para la entidad. Para ello la empresa, creo su política de seguridad y Salud en el trabajo.

Esta política aplica a todos nuestros trabajadores, independiente su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas.

6.1.2 Política de Promoción de la Salud y Prevención del Consumo de Alcohol, Sustancias Psicoactivas y Cigarrillo.

SOLIUN SAS, reafirma su compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo cual prohíbe el consumo, la fabricación, la distribución, el transporte o la venta de alcohol sustancias psicoactivas y cigarrillo, a todos los trabajadores y personal contratista, dentro de sus instalaciones de trabajo y/o áreas comunes (pasillos, halls, baños, cafetería), o vehículos de la entidad, en instalaciones, vehículos de clientes o cualquier otro sitio mientras se estén cumpliendo funciones propias del trabajo o actividades realizadas en el Plan de Desarrollo de Talento Humano, con el fin de salvaguardar la integridad física y mental de sus colaboradores, y prevenir daños a la propiedad y al medio ambiente.

Por lo anterior, SOLIUN SAS, creo su política de alcohol y drogas, para ello se adjunta en el presente documento.

6.1.3 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

SOLIUN SAS, se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, esto lo reglamenta mediante la política en mención, para ello se adjunta en el presente documento

7 PROGRAMAS DE GESTIÓN

Los programas de gestión implementados por SOLIUN SAS, pretenden garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores de la organización, para ello se implementan programas y acciones que promuevan estos temas y garanticen el cumplimiento de políticas internas y reglamentación vigente.

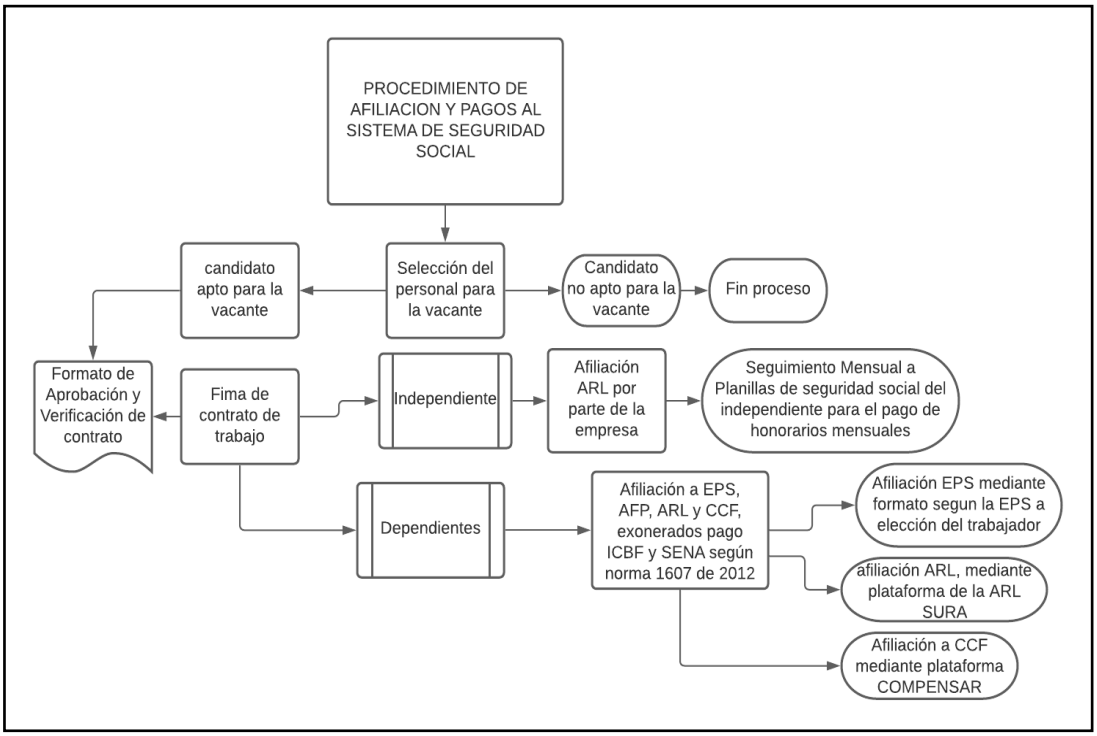
7.1 Acciones Preventivas

7.1.1 Afiliaciones:

SOLIUN SAS garantiza que todos los trabajadores, propios y/o aquellos que se encuentren vinculados por prestación de servicios, se encuentren afiliados a seguridad social (ARL, Fondo de Pensiones y EPS) y se obliga a realizar seguimiento mensual de pago de parafiscales.

Como la contratación la realizan los socios de la empresa, ellos son los que realizan la afiliación del personal: para ello han determinado el siguiente Procedimiento para afiliación y pagos al sistema general de seguridad social, parafiscales, salarios sanciones e incumplimientos

A. Procedimiento de afiliación de independientes y dependientes



La empresa que realiza la contrataciòn diligencia el siguiente fformato Aprobación y Verificación de Contrato *(Formato no hace parte del SG-SST, es del área administrativa)*

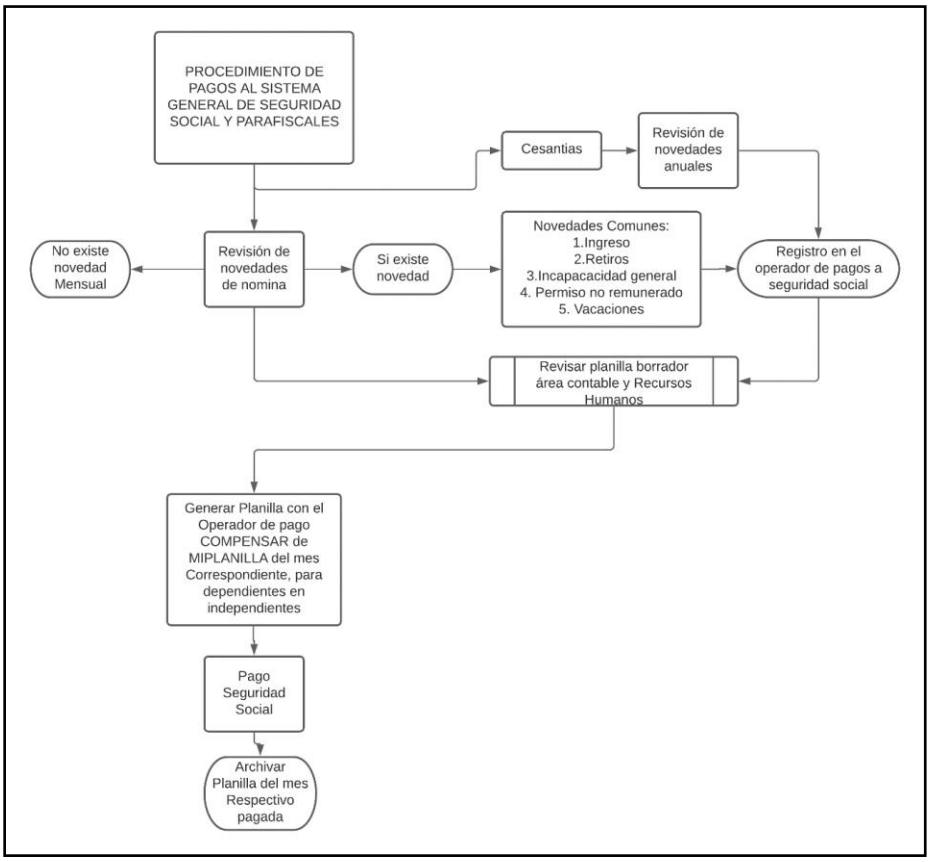
NOMBRES:		**TIPO DE CONTRATO:**		
EMPRESA:		**DURACIÓN:**		

DEPENDIENTES/INDEPENDIENTES	**SI/NO**	**OBSERVACIONES**
DOCUMENTOS PARA CONTRATO		
1. Fotocopia de la cedula 150%		
2. Hoja de vida actualizada		
3. Soportes laborales y de estudio		
4. Certificación EPS		
5. Certificación bancaria		
6. Documentos beneficiarios		
7.Examen medico		
8.Certificados EPS, fondo de pensiones y cesantías		

DATOS BASICOS			
PROYECTOS:	**PRORROGAS:**		
1. Fecha INICIO-FIN:			
2. Cargo:			
3. Valor Salario:			
4. Auxilio de alimentación:			

Reviso y aprobó	
Yanneth Duarte Almonacid	
Jeison Delgado Duarte	
Raúl Delgado Cabiativa	
OBSERVACIONES:	

B. Procedimiento de pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales



C Procedimientos asignación salarial

Se realiza reunión entre la gerencia general, gerencia administrativa, el área de recursos humanos y el área de contabilidad para consolidar la asignación salarial mediante la necesidad de crear una nueva vacante para ello se evalúan los aspectos como Nivel educativo, experiencia, edad, rol, funciones y responsabilidades del cargo, para poder genera las respectiva condiciones y equivalencias, todo ello mediante el formato PERFIL DEL CARGO - SST-FR-011.

La asignación salarial determinada por la gerencia general y gerencia administrativa para Independiente y dependientes no comprenden los mismos parámetros, debido a que los independientes asumen el pago a seguridad social, su valor mensual y de honorarios será siempre mayor que la nómina mensual de dependientes, ya que conforme la escala salarial existe una variedad de retención al salario devengado mensual por aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

7.1.2 Inducción y reinducción:

SOLIUN SAS, desarrolla las actividades de educación laboral, con el objetivo de preparar al trabajador para desarrollar su cargo y cumplir sus funciones dentro de la organización con mayor eficiencia.

Cuando el trabajador ingresa a laborar, se realizará una inducción completa incluyendo los siguientes temas relacionados, así:

- ✓ Política de prevención, consumo de alcohol, tabaco y sustancias ilegales.
- ✓ Comité de Convivencia Laboral.
- ✓ COPASST
- ✓ Reglamento de higiene y seguridad industrial
- ✓ Obligaciones y Responsabilidades en Materia de SST
- ✓ Definición de Accidente de trabajo, procedimiento de reporte, definición de incidente de trabajo y enfermedad laboral.
- ✓ Definición de peligro, riesgo y amenaza
- ✓ Notificación de riesgos
- ✓ Plan de emergencia

De acuerdo a lo anterior la empresa SOLIUN SAS cumple con las actividades durante la ejecución de los proyectos inscritos y el tiempo de ejecución en cada uno de ellos, como interventoría no se realizan actividades de alto riesgo **no se contempla el Reentrenamiento para el personal**, adicionalmente al ingresar al proyecto deben realizar todo el proceso de inducción.

Para el caso de **entrenamiento** de personal a través de la brigada de emergencia, se realizara de acuerdo al cronograma de capacitación programado por el contratista y se le realiza el respectivo seguimiento, lo anterior dado que se definió que la brigada de emergencia se creara para la Obra, esta brigada será liderada por las empresas vinculadas en el contrato el contrato, participara con un brigadista y seguimiento a la misma, por lo cual asistirá como participante (con un trabajador) y como acompañante (Residente SST).

SST-FR-001 V1_Encuesta Perfil Sociodemografico
SST-FR-002 V1_Evaluacion Inducción y Reinducción
SST-FR-003 V1_Notificación de Riesgos
SST-FR-004 V1_Recomendaciones Exámenes Médicos Ocupacionales
SST-FR-005 V1_Autorización de tratamiento de datos personales
SST-FR-006 V1_Notificación examen de egreso
SST-FR-007 V1_Lista de Chequeo de Inducción al Cargo

Se allegan los formatos para diligenciamiento y dado que fue necesario realizar la actualización del presente documento, se allegan los formatos ya diligenciados, por el personal que trabajo en el proyecto para el primer periodo del informe. Además, se aclara que cuando se realice ingreso de nuevo personal, se diligenciaran los formatos y se allegaran en el informe mensual que corresponda al mes de ingreso del personal.

7.1.3 Notificación de riesgos:

Cuando ingresa un trabajador se realiza la notificación de los riesgos a los cuales está expuesto, de acuerdo a su cargo y lugar de trabajo.

7.1.4 Cronograma actividades y capacitación:

SOLIUN SAS, realiza el cronograma de actividades del SG-SST, dentro del cual se incluyen reuniones mensuales, capacitaciones al personal y seguimientos, para verificación de lo anterior se adjunta el cronograma de actividades de la empresa y proyectos inscritos: Estudios y Diseños Técnicos de Ingeniería y componentes.

7.1.5 Plan de Trabajo del SG-SST:

SOLIUN SAS dentro de su plan de trabajo, define las actividades que requiere para el mantenimiento de la seguridad y salud en el trabajo que se desarrollarán en pro del mejoramiento y mantenimiento del SG-SST, adoptando, desarrollando y manteniendo acciones para que se dé cumplimiento a todas las actividades programadas, sin embargo es importante aclarar que este plan se diseñó para SOLIUN SAS y la ejecución de proyectos inscritos en la empresa, de acuerdo al tiempo de ejecución de los proyectos establecidos en el plan de trabajo.

7.1.6 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST

El **COPASST.** (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) es un comité encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo dentro de las empresas públicas y privadas.
Es un Organismo de Coordinación entre trabajadores y empleadores que debe actuar dentro de un ambiente de Dialogo y completa armonía.

Funciones

- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Colaborar en el análisis de los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones.

Normatividad

Las primeras funciones del **COPASST** se establecieron en el Decreto 614 de 1984 (derogado por el Decreto 1072 de 2015. Posteriormente, en la Resolución 2013 de 1986 se establecen las funciones de lo que entonces era el Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial y ahora es el **COPASST**, las cuales continúan vigentes en la normatividad colombiana.

En el año 2014, el Decreto 1443 de 2014 (compilado en el Decreto 1072 de 2015) estableció actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en las que se debía contar con la participación del **COPASST** y posteriormente, en la Resolución 0312 de 2019 se establecen los valores asignados a cada una de estas responsabilidades.

Para la ejecución de los proyectos, SOLIUN SAS, tiene la conformación del COPASST y cuentan con la representación del empleador y trabajadores en cada uno de los proyectos inscritos en la empresa y se realiza el respectivo seguimiento mes a mes con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y poder brindar a todos y cada uno de los trabajadores vinculados a la empresa seguridad y vigilancia de las respectivas normas en lo que se refiere a: Identificación de peligros, inspecciones, uso de EPP y control de índice de accidentalidad.

La empresa SOLIUN SAS, realizara las reuniones mensuales de comité, lo cual puede ser verificado en las actividades de Planear acta de reunión de COPASST.

7.1.7 Oficina y Campamentos, Puntos de Hidratación y Kit De Emergencia

La empresa SOLIUN SAS, garantiza que en cada proyecto y oficinas administrativas el personal cuente con los recursos necesarios para realizar sus actividades, para ello dotara al personal con espacios para laborar, punto de hidratación y kit de emergencia que consta de Botiquín, extintor y camilla. La evidencia se esto se podrá validar en las visitas de seguimiento y en los informes de gestión presentados mensualmente.

7.2 Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo

El Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.
Entre algunas de las actividades que se desarrollarán se encuentran:

7.2.1 Evaluaciones Medicas Ocupacionales

De acuerdo a lo establecido en la resolución en la 2346 de 2007, mediante la cual se regula la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales, el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, se realizan los exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores de todas las áreas y procesos de acuerdo a los requerimientos normativos, por un proveedor que cumpla con los requisitos establecidos por la normatividad.

- Responsabilidades:
 - Responsable de Recursos Humanos: Promulgar, difundir y ejecutar las acciones para garantizar las evaluaciones medicas ocupacionales de todos los trabajadores.

- Trabajadores: Cumplir con la citación al examen y con las recomendaciones médicas ocupacionales socializadas al trabajador mediante “SST-FR-004 Recomendaciones Exámenes Médicos Ocupacionales”.

- Requisitos para realizar los exámenes médicos ocupacionales:
 - Verificar que las evaluaciones médicas ocupacionales sean realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional.
 - Informar a los trabajadores sobre el trámite para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales
 - Se deberá garantizar la remisión del trabajador a la EPS respectiva, si se encuentra una presunta enfermedad laboral o secuelas de eventos profesionales o cualquier enfermedad común que requiera manejo y seguimiento específico.
 - El médico especialista deberá generar el certificado médico de aptitud individual como resultado de la valoración, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor.
 - Asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en relación con el manejo, reserva y confidencialidad de la historia clínica ocupacional y en general de los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas, garantizando el archivo adecuado de acuerdo con la ley y su custodia en las IPS de Salud ocupacional respectivas, por lo tanto esta información no se podrá guardar o archivar en la hoja de vida o carpeta del trabajador ni podrá comunicarse o darse a conocer a ningún nivel de la organización. Para tal efecto, las entidades o los médicos contratados por el empleador para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, deberán guardar su custodia después de su realización (Res.1918/09). En caso de cambiar de gestor de los exámenes ocupacionales, se gestionará el traslado de las historias al nuevo proveedor de servicio, garantizando siempre la confidencialidad en el proceso.
 - Toda persona natural o jurídica que realice evaluaciones médicas ocupacionales de cualquier tipo (Seleccionada por la empresa), deberá entregar al empleador un informe sobre **el diagnóstico general de salud de la población trabajadora** que valore, el cual se utilizará para el cumplimiento de las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo. Este diagnóstico de salud debe comprender como mínimo lo siguiente, de acuerdo con la Resolución 2346 de 2007:
 • Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etáreos, composición familiar, estrato socioeconómico)
 • Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales ergonómicos especialmente.
 • Información de exposición laboral actual a riesgos ocupacionales según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante .la

evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u. Oficios.

- Sintomatología reportada por los trabajadores.
- Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.
- Impresiones diagnósticas encontradas en la población trabajadora.
- Análisis y conclusiones de la evaluación.
- Recomendaciones.

La información emitida en este documento deberá ser empleada para la intervención de los principales riesgos detectados, mediante un proceso documentado de evaluación, implementación y seguimiento de cada una de las recomendaciones con participación de todos los niveles interesados, incluida la gerencia o representante de ésta.

- Tipos de exámenes a realizar:

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	DESCRIPCION	DIRIGIDO A:	TIPO DE PERSONAL	TIPO DE EXAMEN	CONTROL DE LA REALIZACIÒN	RESPONSABLE DE SOCIALIZACION DE RECOMENDACIONES
INGRESO	se realizarán antes de la contratación de un trabajador o ante un cambio de ocupación y como requisito para su vinculación. El departamento de talento humano (selección de personal) y el representante del área interesada en la vinculación del aspirante, de acuerdo con los criterios	Todo trabajador dependiente o independiente debe realizarse el examen ocupacional de ingreso, antes de la firma del contrato, de acuerdo a los requisitos del Profesiograma. Nota: Para el caso de los	Personal Administrativo (No ingresa a obra)	General	Talento Humano	Profesional SST
			Personal de Obra	Operativo		

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	DESCRIPCION	DIRIGIDO A:	TIPO DE PERSONAL	TIPO DE EXAMEN	CONTROL DE LA REALIZACIÒN	RESPONSABLE DE SOCIALIZACION DE RECOMENDACIONES
	descritos, definirán la contratación del aspirante o trabajador para el cargo definido, teniendo en cuenta el cumplimiento de las restricciones y/o recomendaciones emitidas por el médico evaluador.	especialistas en proyectos, contratados como independientes, ellos presentaran su EMO el cual tendrá una vigencia de 3 años según los términos de ley				
PERIÓDICO	se realizarán a todos los trabajadores de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador. Se sugiere que se realice cada dos años al personal administrativo de oficina y anualmente para el personal administrativo que asiste o permanece en obra y para el personal operativo. Se debe hacer promoción al	Son programados por el área de Talento Humano anualmente o cada dos años de acuerdo a las características del cargo	Personal Administrativo (No ingresa a obra)	General	Talento Humano	Profesional SST
			Personal de Obra	Operativo		

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	DESCRIPCION	DIRIGIDO A:	TIPO DE PERSONAL	TIPO DE EXAMEN	CONTROL DE LA REALIZACIÒN	RESPONSABLE DE SOCIALIZACION DE RECOMENDACIONES
	cumplimiento de las recomendaciones por parte del trabajador y se evaluará la implementación de las recomendaciones emitidas en el informe de condiciones de salud. Si el médico especialista remite al trabajador a la EPS, especialmente por causa de una presunta enfermedad laboral, se deberá hacer seguimiento al cumplimiento por parte del trabajador del proceso asistencial y de las recomendaciones.					

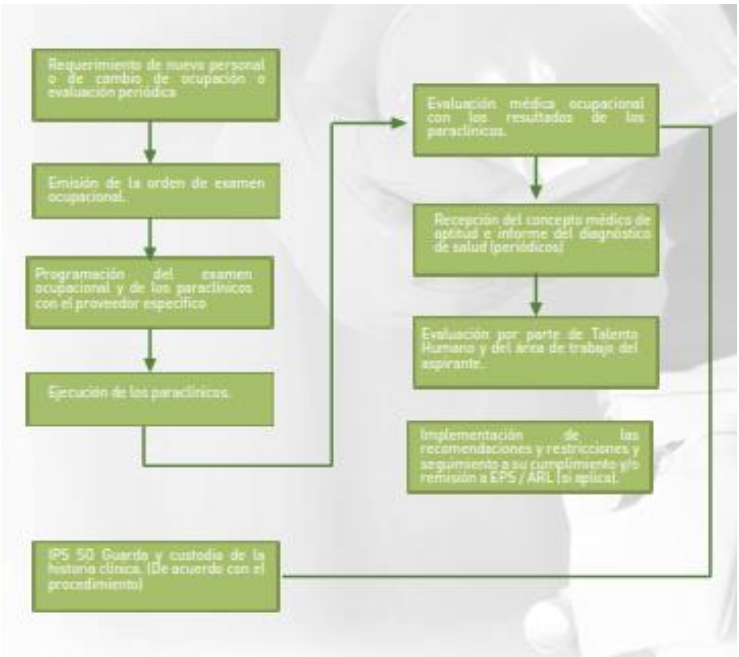
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	DESCRIPCION	DIRIGIDO A:	TIPO DE PERSONAL	TIPO DE EXAMEN	CONTROL DE LA REALIZACIÒN	RESPONSABLE DE SOCIALIZACION DE RECOMENDACIONES
POST-INCAPACIDAD	Examen que se realiza a los trabajadores que por algún motivo han estado ausentes de su trabajo por un periodo prolongado (se sugiere más de 30 días) a causa de un Accidente de Trabajo, Enfermedad Laboral, Accidente Común u otros problemas relacionados con la salud y debe reintegrarse laboralmente, también se le realizará al trabajador que independientemente del tiempo de incapacidad haya sido atendido por eventos que requirieren hospitalizaciones o cirugías complejas.	Personas que se reintegran a actividades laborales después de una incapacidad prolongada (El área de recurso Humana y SST, revisaran en caso particular para determinar la necesidad de la realización del examen)	Personal Administrativo (No ingresa a obra)	General	Talento Humano	Profesional SST
			Personal de Obra	Operativo		

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	DESCRIPCION	DIRIGIDO A:	TIPO DE PERSONAL	TIPO DE EXAMEN	CONTROL DE LA REALIZACIÒN	RESPONSABLE DE SOCIALIZACION DE RECOMENDACIONES
RETIRO	se realizará a todos los trabajadores que se retiren de la empresa con el objeto de verificar las condiciones de salud al momento de su retiro y revisar si requieren remisión a la EPS (o ARL por sospecha de enfermedad laboral). La empresa debe emitir la solicitud de examen de egreso y si el trabajador renuncia al examen se debe dejar constancia con copia a la hoja de vida.	Cuando sea terminada la relación laboral, el funcionario tiene cinco (5) días hábiles para presentarse al sitio al que fue remitido. El trabajador puede renunciar a este derecho, sin embargo, debe manifestarlo por escrito.	Personal Administrativo (No ingresa a obra)	General	Talento Humano	Profesional SST
			Personal de Obra	Operativo		
Otros. (Prueba PCR Covid -19)	Se refiere a exámenes médicos adicionales que se requieran por condiciones de salud especificas o condiciones externas a la organización.	Todo el personal, que presente síntomas o reporte contacto estrecho con una persona confirmada de COVID - 19, en este caso se le requerirá al personal que	Administrativo y de obra	PCR	Talento Humano	Profesional SST

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	DESCRIPCION	DIRIGIDO A:	TIPO DE PERSONAL	TIPO DE EXAMEN	CONTROL DE LA REALIZACIÒN	RESPONSABLE DE SOCIALIZACION DE RECOMENDACIONES
		lo requiera por su EPS o se realizara por parte de la empresa de acuerdo al criterio del director del Proyecto.				

Para realizar seguimiento a las fechas de realización de exámenes Médicos Ocupacionales, a las recomendaciones médicas, a los programas de vigilancia epidemiológica de SOLIUN SAS, cuenta con el formato condiciones de Salud de los trabajadores se cuenta con el formato SST-FR-010, seguimiento de exámenes médicos ocupacionales en el cual se registra toda la información del personal que se encuentra en el proyecto.

A continuación, se presenta el flujograma a tener en cuenta para la realización de los exámenes médicos ocupacionales (*tomado de ARL SURA)*



7.2.2 Procedimiento de Reubicación Laboral

Para el caso de **SOLIUN SAS**, si existe algo que impidiera que algún trabajador pueda continuar con sus funciones, la empresa realizara la reubicación laboral.

7.2.3 Seguimiento y acompañamiento a trabajadores que inician proceso de calificación de origen de enfermedad o calificación de pérdida de capacidad laboral e Investigación de enfermedades laborales

El propósito del seguimiento y acompañamiento es asesorar el proceso de calificación de origen de presunta enfermedad laboral y pérdida de capacidad laboral que presenten los trabajadores de SOLIUN SAS.

7.2.3.1 Investigación de enfermedad laboral

La investigación de las enfermedades laborales se encuentra dirigida a conocer e intervenir las condiciones de trabajo asociadas a la aparición de enfermedades laborales, con el fin de controlar de manera eficaz los riesgos asociados mediante la implementación de las medidas de control individuales y/o grupales, procurando la disminución de su incidencia.

7.2.3.2 Actividades de investigación de enfermedad laboral

Las actividades programadas tienen alcance a todos los trabajadores de la interventoría SOLIUN SAS con diagnóstico de enfermedad laboral.

ACTIVIDAD	INSUMO	RESPONSABLE
Identificación de Enfermedad de origen laboral en firme	Calificación de origen en firme	Entidades del Sistema de Seguridad Social en Salud que realicen calificación de origen.
Intervenir los peligros identificados, que se encuentren asociados con la aparición de enfermedad laboral	Descripción y análisis de los factores de riesgo asociados a la presencia de enfermedad laboral Elaborar Plan de trabajo e intervención SST	Seguridad y salud en trabajo
Apertura investigación de enfermedades	Calificación de origen	Entidades del Sistema de Seguridad Social
Investigación de origen de la enfermedad	Calificación de origen	Entidades del Sistema de Seguridad Social

Seguimiento al proceso de calificación en las diferentes instancias	Solicitud de documentación requerida por las entidades del Sistema de Seguridad Social	Seguridad y Salud en el Trabajo

7.2.3.3 Seguimiento y acompañamiento a trabajadores con enfermedad laboral calificada.

Se encuentra focalizada a garantizar el óptimo desempeño laboral de los trabajadores de SOLIUN SAS, hacer seguimiento y acompañamiento a las personas con enfermedades de origen laboral, de tal manera que se asegure un adecuado proceso de reubicación y acompañamiento del proceso de rehabilitación en el que se encuentre el trabajador. Adicionalmente en caso que se presenten este caso se procurará que se realicen mesas laborales con la Aseguradora de Riesgos Laborales en la que se abordaran los casos prioritarios de enfermedad laboral y accidente de trabajo.

7.2.4 Diagnóstico De Condiciones De Salud:

El diagnóstico de condiciones de salud, se obtiene a través de un proceso de recopilación y análisis de los informes de condiciones de salud resultantes de los exámenes médicos ocupacionales, los perfiles sociodemográficos de morbilidad (SST-FR-001 V1_Encuesta Perfil Sociodemográfico), y la opinión de los funcionarios de las condiciones de salud (signos - síntomas) y trabajo (Condiciones Inseguras y del trabajo).

7.2.5 Programa De Vigilancia Epidemiológica:

La empresa SOLIUN SAS cuenta con un Programa de Vigilancia Epidemiológica, de condiciones de salud, busca a través de la recopilación, el análisis, la interpretación y difusión continua y sistemática de datos a efectos de la prevención, la vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de actividades de prevención.

Su necesidad de implementación es el resultado de las condiciones de salud y trabajo, requisitos legales o la identificación de peligros prioritarios. Para lo cual SOLIUN SAS, crea el *"SST-PP-005_V1 Programa de Vigilancia Epidemiológica Condiciones de Salud"*, el cual está enfocado al sistema cardiovascular, respiratorio, visual y auditivo.

7.2.6 Actividades de Promoción y Prevención

Del resultado del análisis del ausentismo laboral, el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y el auto reporte de condiciones de salud y trabajo, son programadas actividades para la prevención de enfermedades de origen común, los cuales son descritos a continuación:

PROGRAMAS	TEMAS	CONTROL
Estilos de vida saludables	• Alimentación • Sobrepeso • Diabetes	Capacitación en alimentación saludable, ejercicio, salud y nutrición

Riesgo Cardio vascular	• Hipertensión • Dislipidemia • Diabetes	Toma de Tensión arterial Capacitación prevención
Conservación visual y auditiva	Capacitación	De acuerdo al informe de condiciones de salud
Prevención de enfermedades respiratorias	Sensibilización	Campañas de prevención (ausentismo).

7.3 Programa de Seguridad e Higiene Industrial

El programa de Higiene Industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo.

El programa de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.
Entre algunas de las actividades que se desarrollarán se encuentran:

7.3.1 Mediciones Laborales

En todas las tareas existentes de cualquier actividad económica, se generan riesgos potenciales para la salud de los trabajadores expuestos. Dado que estos riesgos son identificados, monitoreados periódicamente y en base a los resultados de las mediciones, se determinan los mecanismos de control adecuados. Las mediciones laborales están orientadas a la realización de monitoreos en el ámbito laboral donde la persona realiza sus actividades, a fin de determinar si la misma se encuentra expuesta a agentes de riesgos que puedan ser perjudiciales para su salud.

7.3.2 Reevaluación de los elementos de protección Personal

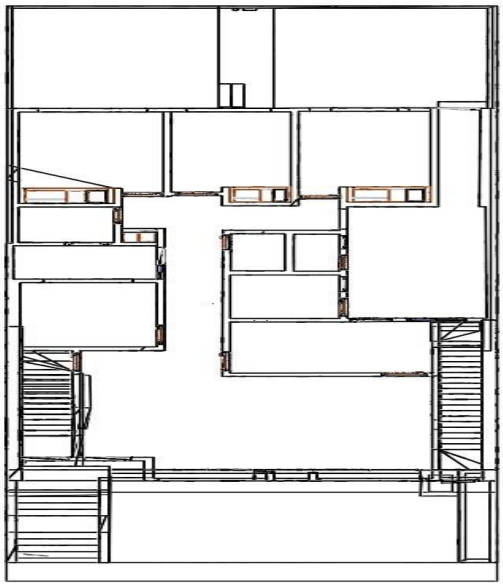
De acuerdo a lo expuesto anteriormente, dado el tiempo de ejecución del contrato, la empresa SOLIUN SAS, no realizara estas mediciones, para hacer reevaluación de los EPP, dado que son monitoreos que se deben realizar de forma periódica y no es posible realizarlos en el tiempo estimado de duración del contrato.

7.3.3 Saneamiento básico Vestier, servicio sanitario, suministro e hidratación

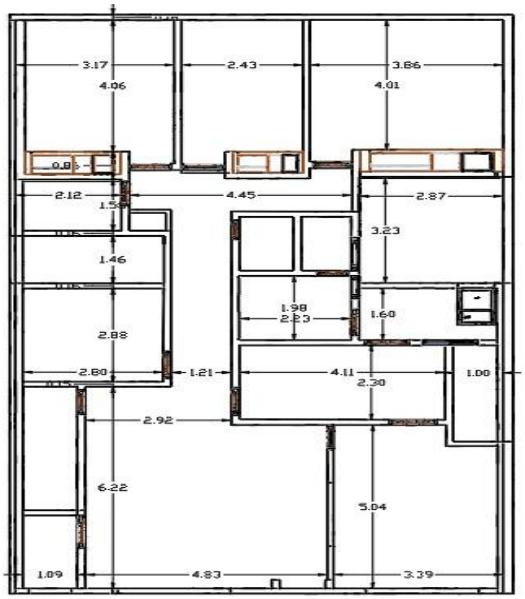
La **empresa** SOLIUN SAS, cuenta con unas áreas en la oficina que están conformadas por dos pisos dispuesto para el personal que labora en (SOLIUN SAS) que cumplen con servicios de Vestier, servicio sanitario, lavamanos y servicio de cocina que cuenta con punto de hidratación y espacio para calentamiento de alimentos.

Como se observa, cuenta con baño, área de lavado de manos, punto de desinfección, cocina y dos oficinas en los que se evitan las aglomeraciones.

Primer Piso



Segundo Piso



7.3.4 Programa de Orden y Aseo

Se realiza diariamente todos los puestos de trabajo, áreas y zonas son aseados de acuerdo al Programa de Orden y Aseo SST-PP-006 v1 y de acuerdo a lo establecido en el protocolo de bioseguridad de SOLIUN SAS.

7.3.5 Manejo de sustancias químicas:

La empresa SOLIUN SAS, toma las acciones pertinentes para el manejo de sustancias químicas para ello se crea el documento SST-PP-007 V1 Programa de Manejo de Sustancias Químicas, con las respectivas hojas de seguridad de las sustancias químicas que se utilizan en oficina y campamentos.

7.4 Subprograma de Seguridad Industrial

Es el conjunto de actividades destinadas a la prevención, identificación, evaluación y control de los factores de riesgo que generen accidentes de trabajo, evitando posibles lesiones, accidentes, enfermedades o la muerte al trabajador.

7.4.1 Matriz de Elementos de Protección Personal

Los Elementos de Protección Personal tienen como función principal proteger al trabajador de los peligros a los que se encuentra expuesto y que no han sido controlados con la implementación de

otras acciones, su principal función no es prevenir accidentes, es evitar que la lesión sea más grave. La empresa realiza entrega y/o reposición de EPP de acuerdo a las características puntuales del proyecto y realiza inspección de los mismos.

La entrega de EPP a los trabajadores se realiza teniendo en cuenta la siguiente Matriz de EPP**,** los elementos de protección que se entregan a los trabajadores de acuerdo al cargo son los siguientes:

Elemento de protecciòn	Peligro Asociado	Norma	Periodicidad	Imagen Ilustrativa
Tapabocas de tela antifluido	Biologico	Circular 001/ Resolucion 666 de 2020/ Res 0223 de 2021	2 por proyecto	
Casco dieléctrico blanco	Caida de Objetos	NTC 1523 ANSI Z89.1	Desgaste del EPP	
Monogafas	Caida de Objetos	ANSI Z87.1	Desgaste del EPP	
Botas de cuero punta de acero	Caida de Objetos	NTC 2396 y 2257 ANSI Z41 y Z-195	Anual	
Tapa Oidos de Inserción	Mecanico / Ruido	NTC 2272 ANSI S3.19 y Z-84	Desgaste del EPP	
Barbuquejo de 3 puntos	Caidas desde un nivel superior	Resolucion 1409/ 2013	Desgaste del EPP	
Botas de caucho caña alta punta de acero	Caida de Objetos	NTC 2396 y 2257 ANSI Z41 y Z-195	Anual	
Abrigo Impermeable en PVC	Clima	DL1072_2015	Anual	
Chaquetas de Dotaciòn (Usar dentro de la Obra)	Clima	Circular 001 / DL 1072_2015	2 anuales (1 en uso y 1 en lavado)	
Guante Caucho Calibre 35 B	Bioseguridad	Circular 001	Labores de limpieza y desinfecciòn	
Delantan Desechable	Bioseguridad	Circular 001	Labores de limpieza y desinfecciòn	

7.4.2 Procedimiento Seguros

Se aclara que este numeral no aplica para la empresa, dadas las características de las actividades que realizan los trabajadores de la misma, ya que su labor es la supervisión del cumplimiento de las actividades constructiva (realizan actividad administrativa de control y seguimiento)

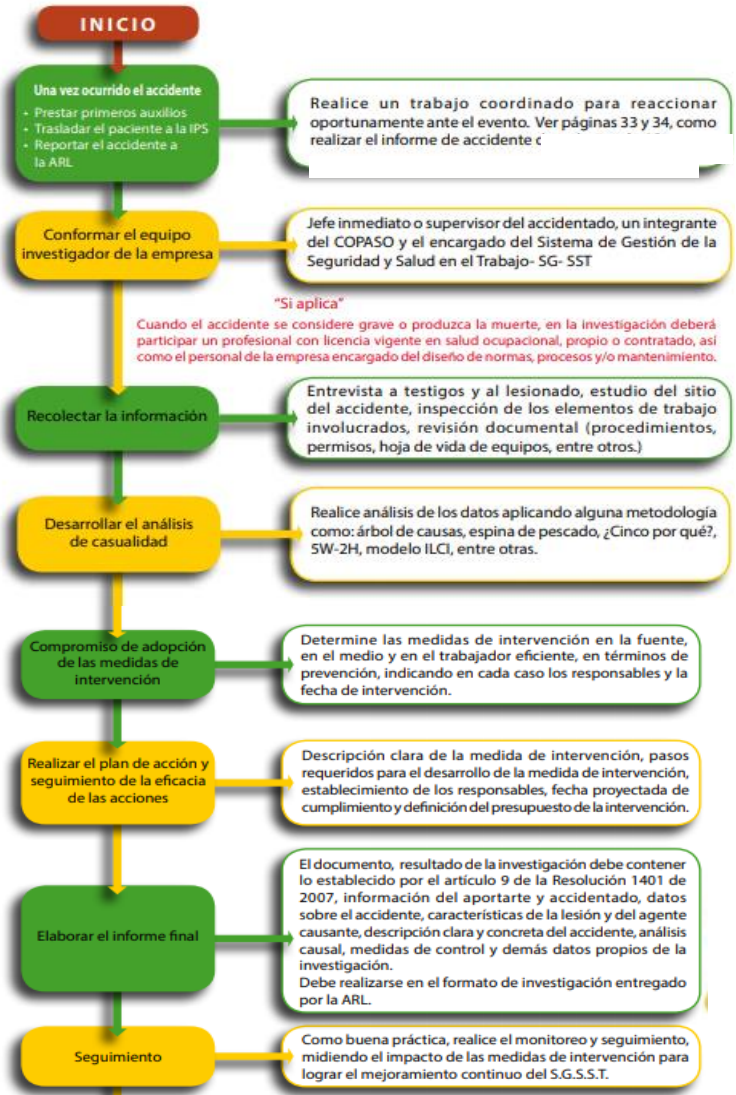
7.4.3 Permisos de Trabajo

Se aclara que este numeral no aplica para la empresa, dadas las características de las actividades que realizan los trabajadores de la misma, ya que su labor es la supervisión del cumplimiento de las actividades constructiva (realizan actividad administrativa de control y seguimiento). No se requieren realizar labores de alto riesgo por parte del personal de la empresa SOLIUN SAS.

7.4.4 Investigación de accidentes de trabajo:

La empresa SOLIUN SAS, toma las acciones pertinentes para evitar la accidentalidad en el trabajo, sin embargo, se cuenta con procedimientos para realizar la investigación de accidentes de trabajo que se generen. Para verificación de lo anterior se adjunta el Formato de Investigación de accidentes de trabajo, de igual forma se realiza reporte del accidente de trabajo a la ARL y se solicita cierre de los mismos.

Adicionalmente para la investigación de los accidentes sigue el siguiente procedimiento:



7.4.5 Identificación de peligros y valoración de riesgos:

Se realiza la identificación de los peligros a los cuales están expuestos sus trabajadores, tanto de nivel operativo como administrativo. Para ello realiza el procedimiento SST-PR-004, Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles, se crea el Formato SST-FR-015 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles y se diligencia para el proyecto. Lo anterior basado en la GTC-45**.**

7.4.6 Maquinaria y Equipo

Estas actividades no aplican teniendo en cuenta las obligaciones contractuales de la empresa SOLIUN SAS, frente a este tema la interventoría hace verificación, seguimiento y control de la maquinaria y equipo con la que cuenta en su operación el contratista, mas no usa maquinaria para el desarrollo de sus actividades.

7.4.7 Programa de Inspecciones de Seguridad

Las inspecciones de Seguridad se realizan con el fin de vigilar los procesos y el adecuado manejo de los elementos, realizando un diagnóstico integral de las condiciones de trabajo, permitiendo al inspector tomar acciones de prevención inmediatas o realizar seguimiento a la implementación de acciones recomendadas para la protección de la salud de los funcionarios y colaboradores.
Dentro de las inspecciones que se realizan dentro de la organización se realizan las de inspección de botiquín, registro de consumo de botiquín y la inspección del extintor, las cuales se realizan con frecuencia mensual. Para verificación de la implementación de las mismas se puede remitir a los informes mensuales de gestión SST, de igual forma en el presente documento se adjuntan los formatos de las inspecciones.

La empresa SOLIUN SAS de acuerdo a las obligaciones del contrato cuenta con los siguientes procedimientos para la implementación de su programa de inspecciones:

PROCEDIMIENTO PARA INSPECCION DE EXTINTORES SOLIUN SAS
ACTIVIDADES
La Inspección se realiza con personal dispuesto para tal fin, de modo que se encuentre familiarizado con el sistema y conozca su funcionamiento y operación. Para el caso de SOLIUN SAS lo hace la profesional SST encargada.
La inspección de los extintores se realiza mensual.

Se verifica a través de Formato SST-FR-023 V1 Inspección de extintor SOLIUN SAS.

	FORMATO INSPECCIÓN DE EXTINTORES CONSORCIO SAN JUAN 003	CÓDIGO:	SST-FR-023
		VERSÓN:	1
		FECHA DE ELABORACIÓN:	18/01/2021

Lugar Donde esta Ubicado: Campamento de Interventoria	Proyecto: Interventoria a la Construcción del Parque La Feria
Inspección realizada por: Johanna Uñate D	N° Contrato: 780 de 2020

No	FECHA	ESTADO DEL EXTINTOR																		AGENTE EXTINTOR				Observaciones	Firma				
		Fecha Vencimiento carga		Manometro		Pasador de seguridad		Boquilla		Manija		Cilindro		Pintura		Señalización		Ubicación		Visibilidad		Acceso al extintor							
		Mes	Año	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	ABC Multiproposito	CO2	Solkaflam	Agua presurizada		
1	26 de febrero de 2021	6	2021	x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x				Buen estado en general	
2	29 de Marzo de 2021	6	2021	x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x				Buen estado en general	
3																													
4																													
5																													
6																													
7																													
8																													
9																													
10																													
11																													

NOTA: MARQUE CON UNA X SEGUN CORRESPONDA. LA INSPECCIÓN DEL EXTINTOR SE REALIZARA UNA VEZ AL MES

Se Verifica cuantos extintores existen en la empresa, para el caso particular de SOLIUN SAS se cuenta con 5 ubicado en la oficina CARRERA 70C Nº 48 -55. 1 y 2 piso.





Se verifica estado del extintor en cuanto a los siguientes conceptos: Fecha de vencimiento, manómetro, pasador de seguridad, boquilla, manija, cilindro, pintura, señalización, ubicación, visibilidad, acceso.

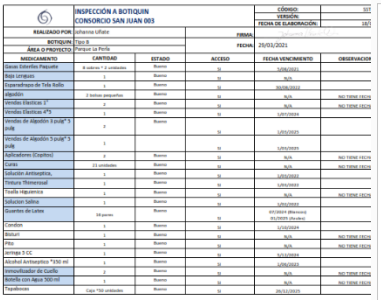
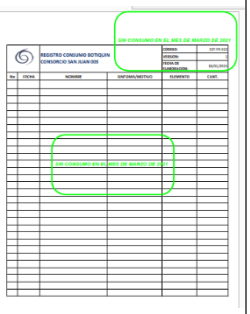
Se realizan las observaciones de las anomalías encontradas durante la inspección.

PROCEDIMIENTO PARA INSPECCION DE BOTIQUIN

ACTIVIDADES

La Inspección se realiza con personal dispuesto para tal fin, de modo que se encuentre familiarizado con el sistema y conozca su funcionamiento y operación. Para el caso de SOLIUN SAS lo hace la profesional SST encargada.

La inspección del botiquín se realiza mensual.

Se verifica a través de los Formatos SST-FR-021 V1 y Formatos SST-FR-022 V1 Inspección de Botiquín y de Consumo de Botiquín empresa SOLIUN SAS.    
Se verifica frente al botiquín en formato SST-FR-021 V1 medicamentos existentes, cantidad, estado, acceso y fecha de vencimiento.
Se verifica frente al botiquín en formato SST-FR-022 V1 registro de consumo de botiquín en el mes donde se indica fecha, nombre de quien lo requirió, síntoma o motivo del consumo, elemento y cantidad utilizada.
Realizar las observaciones de las anomalías encontradas durante la inspección.

7.4.8 Programa de Señalización en seguridad de la obra y sus instalaciones temporales

La empresa SOLIUN SAS de acuerdo a las obligaciones con los contratos inscritos en la empresa cuenta con el campamento debidamente señalizado., acorde a lo establecido en el Programa de SST-PP-008, de igual forma, a continuación, se encuentra la señalización implementada en oficinas y campamentos:

Señalización

SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y DE OBLIGACIÓN



7.4.9 PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El plan de mantenimiento es un conjunto de tareas preventivas a realizar en una instalación con el fin cumplir unos objetivos de disponibilidad, de fiabilidad y con el objetivo final de aumentar al máximo posible la vida útil de las instalaciones.

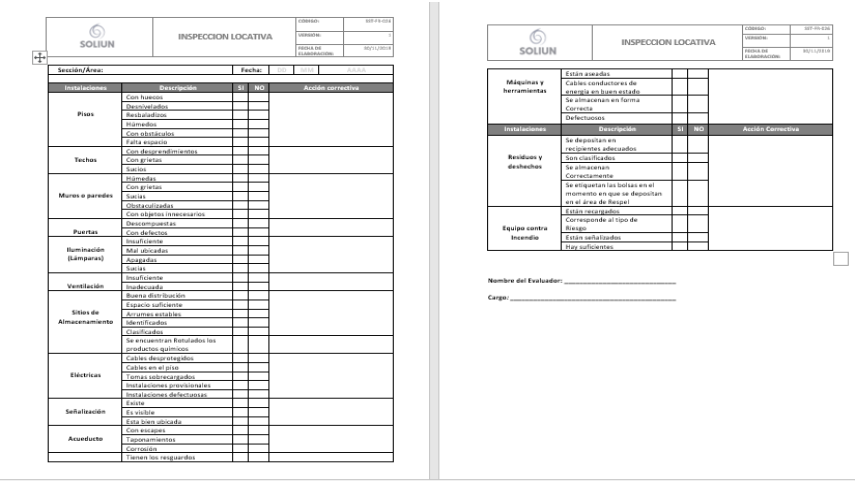
Inspecciones Locativas: Es una actividad operativa que se realiza de modo sistemático y permanente, realizadas por el personal de Supervisión o la Gerencia, con el objeto de detectar, analizar y controlar los riesgos incorporados a los equipos, personas, materiales y al medio ambiente.

De conformidad con las necesidades de la empresa a través de su función, se establece programas de mantenimiento preventivo y correctivo en cada una de las áreas de la oficina de la empresa SOLIUN SAS.

De acuerdo a las actividades que se adelantan en la oficina y campamentos de proyectos inscritos a SOLIUN SAS en lo se refiere a Orden, aseo y limpieza, el área de recursos humanos es el encargado de realizar estas inspecciones visuales para el cumplimiento del mismo. Y en los campamentos el profesional SST e la persona responsable de estas inspecciones con el fin que se cumplan cada una las tareas establecidas.

PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIONES LOCATIVAS SOLIUN SAS
ACTIVIDADES
La Inspección se realiza en las instalaciones de la oficina al igual se tiene en cuenta los campamentos de los proyectos inscritos en SOLIUN SAS. con personal dispuesto para tal fin, de modo que se encuentre familiarizado con el sistema y conozca su funcionamiento y operación. Para el caso de SOLIUN SAS lo hace la profesional SST encargada.
La inspección locativa se realiza mensual.

Se verifica a través de Formato SST-FR-026 V1 Inspección Locativa SOLIUN SAS.



INSPECCION LOCATIVA

Sección/Área:		Fecha:			
Instalaciones	**Descripción**	**SI**	**NO**	**Acción correctiva**	
Pisos	Con huecos				
	Desnivelados				
	Resbaladizos				
	Húmedos				
	Con obstáculos				
	Falta espacio				
Techos	Con desprendimientos				
	Con grietas				
	Sucios				
Muros o paredes	Húmedas				
	Con grietas				
	Sucias				
	Obstaculizadas				
	Con objetos innecesarios				
Puertas	Descompuestas				
	Con defectos				
Iluminación (Lámparas)	Insuficiente				
	Mal ubicadas				
	Averiadas				
	Sucias				
Ventilación	Insuficiente				
	Inadecuada				
Sitios de Almacenamiento	Buena distribución				
	Espacio suficiente				
	Acrumes estables				
	Identificados				
	Clasificados				
	Se encuentran Rotulados los productos químicos				
Eléctricas	Cables desprotegidos				
	Cables en el piso				
	Tomas sobrecargados				
	Instalaciones provisionales				
	Instalaciones defectuosas				
Señalización	Existe				
	Es visible				
	Esta bien ubicada				
Acueducto	Con escapes				
	Taponamientos				
	Corrosión				
	Tienen los resguardos				

INSPECCION LOCATIVA

Máquinas y herramientas	Están aseadas			
	Cables conductores de energía en buen estado			
	Se almacenan en forma Correcta			
	Defectuosos			
Instalaciones	**Descripción**	**SI**	**NO**	**Acción Correctiva**
Residuos y deshechos	Se depositan en recipientes adecuados			
	Son clasificados			
	Se almacenan Correctamente			
	Se etiquetan las bolsas en el momento en que se depositan en el área de Respel			
Equipo contra Incendio	Están recargados			
	Corresponde al tipo de Riesgo			
	Están señalizados			
	Hay suficientes			

Nombre del Evaluador: _____

Cargo: _____

Se Verifica cada una de las áreas que conforman la oficina y campamentos con el fin de detectar fallas o áreas afectadas para realizar el respectivo mantenimiento correctivo existente en la empresa, estas inspecciones se realizan de forma visual y permanentes para el caso particular de SOLIUN SAS. Se inspecciona en la oficina 1 y 2 piso.

- ✓ Resanes y pintura general de ventana, puertas exteriores y garajes
- ✓ Verificación de pisos, techos, muros, paredes, puertas y corredores
- ✓ Iluminación de lámparas, ventilación, instalaciones eléctricas y sitos de almacenamiento.
- ✓ Demarcación, Señalización, residuos de deshechos.

Revisión general de todas las instalaciones, con el objeto de programar las reparaciones y adquisiciones necesarias para garantizar el buen funcionamiento.

Este plan está sujeto a ajustes permanentes que se derivan del desarrollo y resultados del mismo.

7.5 PLAN DE EMERGENCIA

7.5.1 Planes de emergencia y procedimientos

La empresa SOLIUN SAS cuenta con los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios, Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa, programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias,

así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento, simulacros de emergencia.

7.5.2 Comité y brigada de emergencias

La empresa SOLIUN SAS conformo comité de emergencias de manera integral con integrantes de la empresa, dado que se determinó que este es un trabajo mancomunado entre ambas partes, sin embargo, siempre liderado por el contratista, quien es quien mayor cantidad de trabajadores tiene a su cargo, para ello la presente interventoría delegara a un trabajador para que pertenezca a este equipo, quien participara en todas las actividades que el contratista programe o disponga.

7.5.3 Ruta de evacuación

La ruta de evacuación determinada por SOLIUN SAS, en común acuerdo con el contratista de obra es la siguiente:





Punto de Encuentro

Ruta de Evacuación

La empresa SOLIUN SAS, según su ubicación se cuenta con un parque cercano el cual se estableció como punto de encuentro y se realizan los simulacros de emergencia en este parque, de acuerdo con los proyectos inscritos en la empresa se establece en cada uno de los campamentos.

8. GESTIÓN DEL CAMBIO

La empresa SOLIUN SAS, evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros).

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST.

9 ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN

La empresa SOLIUN SAS, cuenta con lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo y un contrato para Contratistas y Proveedores con criterios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Otras actividades

- Acompañamiento del COPASST.
- Acompañamiento Comité de Convivencia.
- Capacitación constante a la brigada de emergencia
- Establecer, implementar, evaluar programas del SG-SST

10. EJECUCIÓN

10.1 responsable del SG-SST

Dentro del SG-SST se asigna un responsable del mismo, con licencia en seguridad y salud en el trabajo y la experiencia para realizar, implementar y controlar el SG-SST. Para verificación de lo anterior se adjunta hoja de vida del profesional con Licencia y carta firmada de asignación de responsabilidades.

10.2 Presupuesto.

Para el adecuado funcionamiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo cual se destinará el presupuesto financiero para el desarrollo del mismo.

Se hará ajuste acorde a los resultados arrojados por las evaluaciones y dependiendo de las nuevas necesidades que se detecten en la vigencia actual, entre ellos la implementación de los protocolos de bioseguridad.

10.3 Indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Los indicadores del SG-SST, son definidos cualitativos o cuantitativos según corresponda y de acuerdo a las necesidades identificadas, para la evaluación de la estructura, el proceso y los resultados del Sistema, para el seguimiento del mismo. Estos indicadores están alineados con el plan estratégico del Instituto y hace parte del mismo. (Ver Matriz de Indicadores)

11 EVALUACIÓN

La Subdirección de Talento Humano será responsable de hacer seguimiento, evaluar y retroalimentar el desarrollo de las actividades ejecutadas dentro del Sistema de Seguridad y Salud

en el Trabajo, de acuerdo a las especificaciones de los procedimientos previstos en el sistema de calidad y formatos establecidos para las evaluaciones y seguimiento del Programa, para verificar la eficacia de las mismas y el efecto en las personas, y decidir sobre su modificación o continuidad.

Es de aclarar que la interventoría realizara la implementación de acciones para garantizar la mejora continua del SG-SST, adicionalmente realiza la verificación del cumplimiento del plan SG-SST del contratista

12 FUENTES.

- Ley 9 de 1979 o Código Sanitario Nacional.
- Resolución 2400 de 1979 o Estatuto de Seguridad Industrial.
- Decreto 614 de 1984 que implemento el Plan Nacional de Salud ocupacional.
- Resolución 1015 de 1989 que reglamenta los programas de Salud ocupacional.
- Decreto 1295 de 1994 por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Resolución 2463 de 2001 reglamenta la integración, financiación y funciona-miento de las Juntas de Calificación de invalidez.
- Ley 1562 de 2013 por lo cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Decreto 1072 de 2015 y Decreto 171 de 2016 referente a las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Resolución 1111 de 2017 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

- Resolución 0312 de 2019 Ultima en establecer estándares mínimos del Sistema DE Gestión de Seguridad Y Salud en el Trabajo.

13 INDICADORES

La empresa SOLIUN SAS, realizara medición y seguimiento a los indicadores que estableció en la matriz de Objetivos, indicadores y Metas del SG-SST (SST-FR-037), los cuales corresponden a los indicadores de Gestión, Cobertura, impacto, mejoramiento continuo.

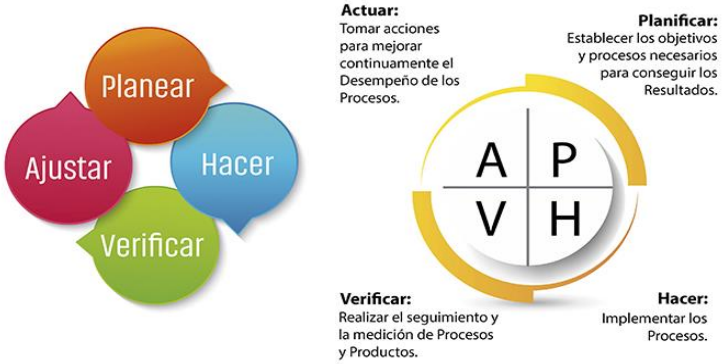
Adicionalmente realizara medición y seguimiento a los indicadores establecidos en el artículo 30 de la Resolución 0312 de 2019 que establece que: "**A** *partir del año 2019, las empresas anualmente llevarán un registro de los indicadores de SST, entre los cuales se determinará: frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral y ausentismo por causa médica."* Los cuales son:

Nombre del indicador	Definición	Fórmula	Interpretación	Periodicidad Mínima
Frecuencia de accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo	Mensual
Severidad de accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X días por accidente de trabajo	Mensual
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Número de accidentes de trabajo mortales en el año	(Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año) * 100	En el año, el X% de accidentes de trabajo fueron mortales	Anual
Prevalencia de la enfermedad laboral	Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo	(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") * 100.000	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z	Anual
Incidencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un período de tiempo	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") * 100.000	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z	Anual
Ausentismo por causa médica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100	En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica	Mensual

Se reporta formato de indicadores de la resolución 0312 de 2019 y se toma de base para realizar el respectivo seguimiento en el SG-SST.

14 MEJORA CONTINUA

La gerencia, mínimo cada año, hará una revisión general del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a partir de las políticas y los objetivos trazados para el periodo. En esta revisión incluirá el resultado del seguimiento a los indicadores, el cumplimiento de los objetivos propuestos, los recursos disponibles la efectividad del sistema.



Por lo anterior y dado que la empresa tiene a cargo otros proyectos y se tiene en cuenta el tiempo de ejecución de los mismos, de esta forma se programa la respectiva revisión por la alta Dirección de la empresa SOLIUN SAS realizara la revisión general del SG-SST, se garantizará el mejoramiento continuo, mediante el seguimiento a los indicadores propuestos, las acciones de mejora tomadas en caso de desviación de los mismos, las acciones implementadas en caso de que se reporten incidentes y/o accidentes de trabajo.

14.1 Procedimiento de auditorias

Se realiza una revisión por la alta dirección una vez al año y se toman las medidas correctivas para realizar el plan de acción.

14.2 Plan de Auditoría Interna, Externa y acciones de mejora.

De acuerdo al número de trabajadores que conforman no se realizarán auditorías internas y externas, razón por la cual, en el presente plan, no se encuentra el procedimiento en mención. De acuerdo a lo anterior no se generarían acciones de mejora producto de auditorías, sin embargo, si por desviación de indicadores, accidentes y/o incidentes de trabajo.

ANEXO 1:
Políticas SG-SSST

SOLIUN SAS, considera como propósito el desarrollo permanente de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo en cada uno de sus proyectos y/o centros de trabajo, personal a cargo, contratistas y subcontratistas vinculados.

Esta interventoría se compromete a:

- Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para administrar correctamente los riesgos laborales.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los controles necesarios para minimizarlos y/o eliminarlos.
- Garantizar la participación y consulta de los trabajadores y sus representantes en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de prácticas de comunicación interna.
- Cumplir con la normatividad legal aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo y otros requisitos.
- Velar por la protección de la seguridad y salud de todos nuestros colaboradores de la organización, priorizando la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas al trabajo.
- Capacitar y entrenar apropiadamente a nuestro personal en temas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo.
- Protección y mantenimiento del bienestar físico y mental de todos los trabajadores, a través de actividades de promoción y prevención, buscando minimizar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Orientar el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en la mejora continua.

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL
Fecha: 8 de enero de 2024

Como parte de su compromiso y consciente, tanto de la necesidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro en su entorno, como de los efectos adversos del alcoholismo, tabaquismo y la farmacodependencia en la salud integral, el desempeño y la productividad, **SOLIUN SAS** prohíbe a sus colaboradores y contratistas, el uso, la distribución o la presencia bajo la influencia del alcohol, tabaco o sustancias psicoactivas durante las horas de trabajo, en las instalaciones de la empresa y/o durante la realización de las labores.

Se reconoce que estar bajo los efectos del alcohol, tabaco o sustancias psicoactivas ponen en riesgo la integridad de las personas, incidiendo de forma negativa en el desempeño de las labores en cuanto a eficiencia, productividad, calidad de las actividades y la seguridad de la empresa, así como también compromete las condiciones de seguridad de cada colaborador. Para lo tanto la Empresa, se reserva el derecho de efectuar las pruebas que sean requeridas, así como también negar el acceso a las instalaciones y áreas donde se desarrollan las actividades propias de la labor contratada, la aplicación de las sanciones disciplinarias y/o la terminación contractual.

El uso, posesión, distribución, venta, o estar bajo los efectos al interior de las instalaciones de **SOLIUN SAS**, de alcohol, y/o sustancias ilegales, está estrictamente prohibido.

SOLIUN SAS, también reconoce que el consumo de tabaco es dañino para la salud, no sólo para quien lo consume sino también para quienes inhalan el aire contaminado y bajo el derecho a la salud y a respirar un aire limpio, se prohíbe el consumo a sus empleados de tabaco, en el interior de las instalaciones de la empresa y/o en donde se encuentren trabajando en nombre de ella.

Pensando en la salud de sus trabajadores, **SOLIUN SAS** ha designado el recurso humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, la colaboración de todos sus funcionarios, proveedores y contratistas participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación. De manera conjunta la Empresa realizará campañas con el fin de prevenir el consumo. El no cumplimiento de esta política será sancionado de acuerdo con lo definido en el Reglamento Interno de Trabajo.

Sin otro particular,



ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL
Fecha: 8 de enero de 2024

ANEXO 2:
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Bogotá	Cundinamarca	Carrera 70C No 48-55	(601)7653016 • Cel: 3213980386
Ciudad	Departamento	Dirección	Teléfonos

Afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales: A.R.L. SURA

Sucursales o Agencias: Sí: __ No: X

Clase o tipo de Riesgo de acuerdo con el Decreto 1607 de 2002: Clase de riesgo: V (6.960% para las obras y 0.522% para las oficinas administrativas), Riesgo Máximo.

Código de la Actividad Económica No: 7710

Y cuya actividad económica consiste en: *Construcción de edificaciones para uso no residencial.* Prescribe la siguiente política, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1. SOLIUN SAS, se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto Ley 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, artículo 55 de la Ley 962 de 2062, Resolución 156 de 2062, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2346 de 2007, Resolución 2646 de 2008, Resolución 1918 de 2009, Circular 0038 de 2010, Resolución 1409 de 2012, Ley 1562 de 2012, resolución 653 de 2012, resolución 1356 de 2012, resolución 1903 de 2013, decreto 1477 de 2014, resolución 1507 de 2014, resolución 3368 de 2014, decreto 1072 DE 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2. SOLIUN SAS, se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y/o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el la Resolución 2013 de 1986, la Resolución 1016 de 1989, Decreto Ley 1295 de 1994, ley 1562 de 2012 y decreto 1072 DE 2015.

ARTÍCULO 3. SOLIUN SAS, se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el programa Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1984 y la Resolución 1016 de 1989, Decreto ley 1295 de 1994 y la Ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019 o aquellas que los modifiquen o sustituya, las cuales contemplan como mínimo, los siguientes aspectos:

a. Subprograma de medicina preventiva y del trabajo, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos; colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.
b. Subprograma de higiene y seguridad industrial, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.

ARTÍCULO 4. Los peligros y riesgos existentes SOLIUN SAS, están constituidos, principalmente, por:

CLASIFICACION DE LOS FACTORES DE RIESGO

RIESGOS FISICOS: • Ruido • Iluminación Temperaturas extremas • Radiaciones no Ionizantes	**RIESGOS QUIMICOS:** • Gases y Vapores • Polvos orgánicos, inorgánicos • Humos metálicos, no metálicos • Líquidos • Material Particulado
RIESGOS BIOLOGICOS: • Virus • Bacterias • Hongos • Parásitos • Picaduras • Mordeduras	**CONDICIONES DE SEGURIDAD:** • Mecánico • Eléctrico • Locativo • Accidentes de Tránsito • Público • Trabajo en Alturas • Trabajo en espacios confinados • Trabajo con Energías Peligrosas
RIESGO ELÉCTRICO: • Alta tensión. • Media tensión.	**RIESGOS BIOMECÀNICOS:** • Postura • Esfuerzo

• Baja tensión. • Electricidad estática.	• Movimiento Repetitivo
FENÓMENOS NATURALES • Sismo. • Terremoto • Vendaval • Inundación • Derrumbe • Precipitaciones • Tormentas eléctricas	**RIESGOS PSICOSOCIALES:** • Gestión organizacional • Características de la organización del trabajo • Condiciones de la tarea • Interface persona –tarea • Jornada de trabajo

PARÁGRAFO: A efecto de que los peligros y riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidentes de trabajo o enfermedad laboral, SOLIUN SAS, ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, el cual se dará conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTÍCULO 5. SOLIUN SAS, y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, destacándose la obligación que tienen todos los empleados de participar en las capacitaciones y orientaciones que se desarrollen dentro del mencionado Sistema.

ARTÍCULO 6. SOLIUN SAS, ha implantado un proceso de inducción del trabajador encaminado al conocimiento de la empresa, de su puesto de trabajo, del manejo de los riesgos, de los conceptos básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) las actividades y programas anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), invitándose a empleados, pasantes, contratistas y subcontratistas a participar activamente dentro del mencionado proceso, así como de las distintas actividades que se programen para el fomento de la salud individual y colectiva en la prevención de riesgos derivados del trabajo.

ARTÍCULO 7. Este Reglamento permanecerá exhibido de acuerdo con lo establecido en el artículo 349 del Código Sustantivo del Trabajo, en por lo menos dos (2) lugares visibles o medios

electrónicos de las instalaciones de la empresa y su contenido se dará a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 8. El presente Reglamento entra en vigencia a partir de su firma por parte del representante legal de la empresa y durante el tiempo que SOLIUN SAS, conserve sin cambios sustanciales en las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como la actividad económica, procesos de construcción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que lo modifiquen o que limiten su vigencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de la Ley 962 de 2062, ya no debe ser presentado para aprobación al Ministerio de Trabajo, SE firma el presente Reglamento de SOLIUN SAS, a los 8 días del mes de enero de 2024.

Sin otro particular,



ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL
Fecha: 8 de enero de 2024

ANEXO 3:
Formatos de Documentos de Ingreso (inducción y reinducción)

SOLIUN	PERFIL SOCIODEMOGRAFICO Y DE MORBILIDAD SENTIDA	Código:	SST -FR 001
		Versión:	2
		Fecha de elaboración:	26/11/2019

Nombre: _____
Fecha: _____
Cargo: _____
Proyecto/área: _____

Marque con una X:

1. EDAD
a. 18 – 27 años
b. 28 – 37 años
c. 38 _ 47 años
d. 48 años o más

2. ESTADO CIVIL.
a. Soltero (a)
b. Casado (a) /Unión libre
c. Separado (a) /Divorciado
d. Viudo (a)

3. SEXO
a. Hombre
b. Mujer

4. NUMERO DE PERSONAS A CARGO
a. Ninguna
b. 1 – 3 personas
c. 4 – 6 personas
d. Más de 6 personas

5. NIVEL DE ESCOLARIDAD
a. Primaria
b. Secundaria
c. Técnico / Tecnólogo
d. Universitario
e. Posgrado

6. TENENCIA DE VIVIENDA
a. Propia
b. Arrendada
c. Familiar
d. Compartida con otra(s) familias
e. Ninguna

7. USO DEL TIEMPO LIBRE
a. Otro trabajo
b. Labores domésticas
c. Recreación y deporte
d. Estudio
e. Ninguno

8.

8. PROMEDIO DE INGRES OS (SMMLV)
a. Mínimo Legal (S.M.L.)
b. Entre 1 a 3 S.M.L.
c. Entre 4 a 6 S.M.L.
d. Más de 7 S.M.L.

9. ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA
a. Menos de 1 año
b. De 1 a 5 años
c. De 5 a 10 años
d. De 10 a 15 años
e. Más de 15 años

10. ANTIGÜEDAD EN EL CARGO ACTUAL
a. Menos de 1 año
b. De 1 a 5 años
c. De 5 a 10 años
d. De 10 a 15 años
e. Más de 15 años

11. HA PARTICIPADO EN ACIVIDADES DE SALUD REALIZADAS POR LA EMPRESA
a. Vacunación
b. Salud Oral
c. Exámenes de laboratorio y otros
d. Exámenes médicos anuales
e. Ninguna

12. LE HAN DIAGNOSTICADO AL GUNA ENFERMEDAD
a. Sí
b. No
Cual:
Frecuencia:

13. CONSUME BEBIDAS ALCOHOLICAS
a. Si
b. No
Frecuencia

___ Semanal
___ Quincenal
___ Mensual
___ Ocasional

14. PRACTICA ALGUN DEPORTE
a. Si
b. No
Cual_____

15. FUMA
a. Si
b. No
Promedio diario: _____

16. CUALES DE LAS SIGUIENTES MOLESTIAS HA SENTIDO CON FRECUENCIA EN LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES

SINTOMA	SI	NO	EXPLIQUE
Dolor de cabeza			
Dolor de cuello, espalda y cintura			
Dolores musculares			
Dificultad para algún movimiento			
Tos frecuente			
Dificultad respiratoria			
Gastritis, ulcera			
Otras alteraciones del funcionamiento digestivo			
Alteraciones del sueño (insomnio, somnolencia)			
Dificultad para concentrarse			
Mal genio			
Nerviosismo			
Cansancio mental			
Palpitaciones			
Dolor en el pecho (angina)			
Cambios visuales			
Cansancio, fatiga, ardor o disconfor visual			

Pitos o ruidos continuos o intermitentes en los oídos			
Dificultad para oír			
Sensación permanente de cansancio			
Alteraciones en la piel			
Otras alteraciones no anotadas			

17. EN EL DESARROLLO DE SU LABOR ENCUENTRA LAS SIGUIENTES CONDICIONADOS:
NIVEL ADMINISTRATIVO

CONDICION	SI	NO	POR QUE / CUAL/ OBSERVACIONES
¿Conoce los riesgos a los que está expuesto en su lugar de trabajo?			
¿Ha recibido capacitación sobre el manejo de los riesgos a los que está expuesto?			
¿Considera que la iluminación de su puesto de trabajo es adecuada?			
¿La temperatura de su sitio de trabajo le ocasiona molestias?			
¿En su sitio de trabajo hay presencia de polvo en el ambiente?			
¿Considera que los pisos, techos, paredes, escaleras, presentan riesgo para su salud?			
¿Existen cables sin entubar, empalmes defectuosos, tomas eléctricas sobrecargados, trasformadores defectuosos?			
¿Los sitios destinados para el almacenamiento son suficientes, poseen despacio adecuado y los insumos y productos se encuentran bien apilados?			
¿Las tareas que desarrolla le exigen realizar movimientos repetitivos?			
¿Permanece en una misma posición (sentado o de pie) durante más del 60% de la jornada de trabajo?			
¿La altura de la superficie de trabajo es la adecuada a su estatura, la silla y la labor que realiza?			
¿Tiene espacio suficiente para variar la posición de las piernas y rodillas?			
¿La silla es cómoda y permite ajustarlo a su medida?			
¿En general dispone de espacio suficiente para realizar el trabajo con holgura?			
¿Su trabajo le exige mantenerse frente a la pantalla del computador más del 50% de la jornada?			
¿Al finalizar la jornada laboral, el cansancio que se siente podría calificarse de “normal”?			
¿Considera adecuada la distribución del horario de trabajo, de los turnos, de las horas de descanso, horas extras y pausas?			
¿El trabajo que desempeña le permite aplicar sus habilidades y conocimientos?			
¿Su jefe le pide opinión sobre asuntos relacionados con su trabajo?			
¿La empresa cuenta con agua potable?			
¿Existe buen manejo de basuras y desechos?			

18. INFORMACIÒN MEDEVAC

Tipo de Sangre y RH: _____

Alergias: Si ☐ No ☐ Cual?_ _____

Medicamentos especiales _____

Contacto en caso de emergencia: _____

Parentesco: _____

No teléfono _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Ley 1581 de 2012: de protección de datos personales, es una ley que complementa la regulación vigente para la protección del derecho fundamental que tienen todas las personas naturales a autorizar la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación.

A. SI_____
B. NO_____

Nombre: _____

CC: _____

Firma: _____

Fecha Diligenciamiento _____

Nombre: _____
Fecha: _____

Cargo: _____

Proyecto/área: _____

1. La empresa SOLIUN SAS dentro de sus servicios ofrecidos se encuentran:

a. Interventoría, diseño y construcción de parques y escenarios deportivos.
b. Asesoría comercial y administrativa a empresas industriales.
c. Construcción de viviendas de interés social.

2. **Nombre uno de los compromisos frente a seguridad y salud en el trabajo a los que se compromete la empresa**:_____

3. Marque con una X los elementos de protección personal que debe usar para ingresar a obra:



4. Al frente de cada definición escriba a cuál corresponde cada una, puede ser: Accidente, incidente y Enfermedad Laboral.

1. Contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar: _____
2. Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, el cual NO produce lesión_____
3. Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. _____

5 cuando se presente un accidente y/o incidente de trabajo usted debe:

a Llamar al 911 de inmediato
b Comunicarse con sus acudientes
c Informar inmediatamente al residente SST o jefe inmediato.

6 con qué frecuencia se reúne el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST

a. Una vez al mes
b. Al iniciar y/o finalizar cada proyecto
c. Una vez a la semana

7. Que es el comité de convivencia laboral

a. Es el grupo que se encarga de hacer los mantenimientos locativos de la empresa.
b Es el órgano que se encarga de controlar la hora de llegada de los trabajadores
c. Es un grupo que busca contribuir a proteger a los trabajadores, contra los riesgos psicosociales, como estrés ocupacional y el acoso laboral.

8. Nombre dos tipos de brigadas que existen:

a. _____
b. _____

9.Cual de las siguientes acciones NO es una medida del Plan de Manejo Ambiental en obra:

a. Mantenimiento de baterías sanitarias.
b. Prueba de Concretos
c. Protección de sumideros y árboles.

10. Un residuo de construcción y demolición -RCD es:

a. Residuos de tejidos, órganos, partes y fluidos corporales.
b. Son los que contienen una base mineral o sintética que se generan en labores de mantenimiento.
c. Residuos generados en un proyecto de infraestructura que según sus características pueden ser o no susceptibles de aprovechamiento.

11. ¿Cuál es el porcentaje de aprovechamiento de los materiales?:

R: _____

Nombre: _____ **Cargo:** _____
N° CC _____ **Proyecto/área:** _____

1. **Descripción:** A continuación, se le notifican los riesgos a los cuales se encuentra expuesto relacionados con su cargo, ya sea profesional, ingeniero, inspector, coordinador, residente, director, apoyo, entre otros
2. **Elementos de Protección personal de** acuerdo al cargo: (marque con una "X", según corresponda)



3 Riesgos Existentes

Biológico		Físico		Químico		Psicosocial		Biomecánico		De Seguridad		Fenómenos Naturales *	
Virus		Ruido (impacto intermitente y continuo)		Polvos orgánicos, inorgánicos		Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)		Postura (prolongada mantenida, forzada, antigravitacionales		Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos		Sismo	
Bacterias		Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)		Fibras		Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor		Esfuerzo		Eléctrico (alta y baja tensión, estática)		Terremoto	
Hongos		Vibración (cuerpo entero, segmentaria)		Líquidos (nieblas y rocíos)		Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo)		Movimiento repetitivo		Locativo (sistemas y medios de almacenamiento, superficies de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia del nivel) condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto)		Vendaval	
Ricketsias		Temperaturas externas (calor y frío)		Gases y vapores		Características de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc)		Manipulación manual de cargas		Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)		Inundación	
Parásitos		Presión atmosférica (normal y ajustada)		Humos metálicos, no metálicos		Interfase persona tarea (conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización.				Accidentes de tránsito		Derrumbe	
Picaduras		Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y				Jornada de trabajo, (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)				Público (Robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc)		Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)	
Mordeduras		Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta		Material particulado						Trabajo en Alturas			
Fluidos o excrementos		Disconfort Térmico								Trabajo en Espacios Confinados			

* Tener en cuenta únicamente los peligros de fenómenos naturales que afectan la seguridad y bienestar de las personas en el desarrollo de una actividad. En el plan de emergencias de cada empresa, se consideraran todos los fenómenos naturales que pudieran afectarla.

Yo _____ identificado(a) con Cedula de ciudadanía _____. declaro que he sido notificado de todos los riesgos a los cuales puedo estar expuesto durante la jornada laboral y me comprometo a cumplir las normas de seguridad y otras disposiciones establecidas, por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad firmo este documento.

_____ _____

Firma del trabajador *Fecha*

SOLIUN	**RECOMENDACIONES EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES**	SST -FR-004 VERSIÓN: 2 Fecha de elaboración: 26/11/2019

Proyecto:

Fecha de elaboración:

Yo _____ identificado (o) con C.C _____ de _____ quien desempeña el cargo de _____ aceptó haber recibido por parte de la empresa la notificación de las recomendaciones dadas en el certificado médico de aptitud laboral

TIPO DE EXAMEN							
Ingreso		Periódico		Alturas		Retiro	
Fecha		Fecha		Fecha		Fecha	

CONCEPTO MÉDICO			
Apto		Apto con restricción	
No Apto		Apto para trabajo en altura	

Recomendación médica para el trabajador	**Diagnostico**			**Observaciones**
	Si	**No**	**N/A**	
Requiere corrección visual permanente				
Control Optométrico periódico				
Higiene postural y de columna				
Estilo de vida saludable				
Control por EPS por hiperlipidemia				
Control por EPS por nutricionista				
Control por EPS por Ortopedia				
Dieta y ejercicio				
Control Semestral				
Valoración por medicina general				
Alimentación Sana				
Ejercicio frecuente				
Dieta balanceada				
Control Anual por EPS				
Recomendación médica para el área de trabajo	**Diagnostico**			**Observaciones**
	Si	**No**	**N/A**	
Uso de elementos de protección personal indicados para la actividad				
Uso obligatorio de E.P.A. en sitios de ruido superior a 80DB				
Pausas activas durante la jornada laboral				
Ergonomía en el puesto de trabajo				
Capacitación en higiene postural y manejo de columna				
Manejo adecuado de maquinaria y herramientas de trabajo				
Cumplir normas de higiene y seguridad industrial				
Debe laborar con gafas de corrección óptica				
Programa de vigilancia epidemiológica				
Incluir en el programa de vigilancia epidemiológica Ergonómico				
Incluir en el programa de vigilancia epidemiológica visual				
Incluir en el programa de vigilancia epidemiológica auditivo				
Incluir en el programa de vigilancia epidemiológica respiratorio				
OTRAS RECOMENDACIONES				
RESTRICCIÓN ESPECIFICA				

Me comprometo a seguir las recomendaciones dadas y a notificar oportunamente a la empresa cualquier recomendación o diagnóstico generado sobre mi salud

Elaborado por: _____ Cargo: _____Firma: _____

SOLIUN	**NOTIFICACIÓN EXAMEN DE EGRESO**	Código	SST -FR-006
		Versión	2
		Fecha de elaboración:	26/11/2019

Bogotá,

Fecha: 08 de enero de 2024

Señor:

[NOMBRE TRABAJADOR] C.C [NUMERO DE CC] DE [LUGAR DE EXPEDICION]

Por medio de la presente, se notifica que, una vez finalizado el contrato laboral, debe realizarse el examen de egreso, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes. Este examen. tiene como objeto evaluar su estado de salud al momento de finalizar la relación laboral y/o contractual con SOLIUN SAS.

En el momento del retiro, la empresa le notificará la dirección y los horarios de atención del Centro Médico en donde deberá realizarse el examen en mención.

Por lo anterior, le solicitamos que diligencie el siguiente cuadro, en el cual usted acepta que fue notificado y que acepta la información suministrada.

Yo _____ identificado(a) con Cédula de ciudadanía N°_____ de _____, me desempeño en la empresa SOLIUN SAS como _____ informó que SI ___ NO ___ acepto realizarme el examen de egreso.	
Firma:	Fecha:

ANEXO 4:
Cronograma de Actividades y Capacitaciones

SOLIUN

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

PROYECTO: Acupuntura Urbana Habitat.

ITEM	ACTIVIDAD	PROGRAMADO/EJECUTADO	CONTRATO DE INTERVENTORIA N0. 1160 DE 2023															DIRIGIDO A PERSONAL		RESPONSABLE	OBSERVACIONES
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	ADMINISTRATIVO	OBRA		
1	Plan de Emergencia	PROGRAMADO	X															x	x	Profesional SST	Se anexa en el SG-SST
		EJECUTADO																			
2	Induccion y notificaciòn de riesgos y controles de obra - Politica SST y Objetivos	PROGRAMADO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	x	x	Profesional SST	Anexos de Informes mensuales de Gestión SST (Si ingresa personal)
		EJECUTADO																			
3	Prevención de Accidentes Laborales	PROGRAMADO		X														x	x	Profesional SST	Anexos de Informes mensuales de Gestión SST
		EJECUTADO																			
4	Higiene Postural	PROGRAMADO			X													x	x	Profesional SST	Anexos de Informes mensuales de Gestión SST
		EJECUTADO																			
5	Riesgo Mecanico	PROGRAMADO				X												x	x	Profesional SST	Anexos de Informes mensuales de Gestión SST
		EJECUTADO																			
6	Prevención del Riesgo Físico y Químico	PROGRAMADO					X											x	x	Profesional SST	Anexos de Informes mensuales de Gestión SST
		EJECUTADO																			
7	Estilos de vida saludable	PROGRAMADO						X										x	x	Profesional SST	Anexos de Informes mensuales de Gestión SST
		EJECUTADO																			
8	Riesgo Electrico	PROGRAMADO							X									x	x	Profesional SST	Anexos de Informes mensuales de Gestión SST
		EJECUTADO																			
9	Manejo de Sustancias Quimicas	PROGRAMADO								X								x	x	Profesional SST	Anexos de Informes mensuales de Gestión SST
		EJECUTADO																			
10	Sistema General de Riesgos Laborales	PROGRAMADO									X							x	x	Profesional SST	Anexos de Informes mensuales de Gestión SST
		EJECUTADO																			
11	Prevención de consumo de Alcohol y Drogas	PROGRAMADO										X						x	x	Profesional SST	Anexos de Informes mensuales de Gestión SST
		EJECUTADO																			
12	Riesgo biologico	PROGRAMADO											X					x	x	Profesional SST	Anexos de Informes mensuales de Gestión SST
		EJECUTADO																			
13	Uso EPP	PROGRAMADO												X				x	x	Profesional SST	Anexos de Informes mensuales de Gestión SST
		EJECUTADO																			
14	Riesgo publico	PROGRAMADO													X			x	x	Profesional SST	Anexos de Informes mensuales de Gestión SST
		EJECUTADO																			
15	Riesgo locativo	PROGRAMADO														X		x	x	Profesional SST	Anexos de Informes mensuales de Gestión SST
		EJECUTADO																			
SG-SST	Reuniòn COPASST	PROGRAMADO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	x	x	Profesional SST	Anexos de Informes mensuales de Gestión SST
		EJECUTADO																			
SG-SST	Reuniòn Comité de Convivencia Laboral	PROGRAMADO		X			X			X			X			X		x	x	Profesional SST	Anexos de Informes mensuales de Gestión SST
		EJECUTADO																			
Seguridad Industrial	Inspeccion de Botiquin	PROGRAMADO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	x	x	Profesional SST	Anexos de Informes mensuales de Gestión SST
		EJECUTADO																			
	Inspeccion de Extintor	PROGRAMADO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	x	x	Profesional SST	Anexos de Informes mensuales de Gestión SST
		EJECUTADO																			
	Inspeccion Locativa	PROGRAMADO			X			X			X			X			X	x	x	Profesional SST	Anexos de Informes mensuales de Gestión SST
		EJECUTADO																			

ELABORADO POR:	APROBADO POR:	FECHA ACTUALIZACIÓN
Yineth Cruz Aranzalez	Raul Orlando Delgado	08/01/2024

ANEXO 5:
Formato Inspecciones de Seguridad

SOLIUN	INSPECCIÓN A BOTIQUIN			CÓDIGO:	SST-FR-021
				VERSIÓN:	1
				FECHA DE ELABORACIÓN:	30/11/2019
REALIZADO POR:			**FIRMA:**		
BOTIQUIN:			**FECHA:**		
ÁREA O PROYECTO:					

MEDICAMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ACCESO	FECHA VENCIMIENTO	OBSERVACION
Gasas Esteriles Paquete					
Aposito o Compresas					
Esparadrapo de Tela Rollo					
Bajalenguas					
Aplicadores					
Vendas Elasticas					
Vendas de Algodón					
Venda Triangular					
Curas					
Vendas Oculares					
Isodine Espuma					
Isodine Solucion					
Solucion Salina					
Guantes de Latex					
Termometro					
Tijeras					
Linterna					
Pilas de Repuesto					
Inmovilizador de Cuello					
Tapabocas					

SOLIUN	**FORMATO INSPECCIÓN DE EXTINTORES**	**CÓDIGO:**	SST-FR-023
		VERSÓN:	1
		FECHA DE ELABORACIÓN:	30/11/2019

SOLIUN S.A.S

Lugar Donde esta Ubicado:	**Proyecto:**
Inspección realizada por:	**N° Contrato:**

No	FECHA	ESTADO DEL EXTINTOR																				AGENTE EXTINTOR				Observaciones		
		Fecha Vencimiento recarga		Manometro		Pasador de seguridad		Boquilla		Manija		Cilindro		Pintura		Señalización		Ubicación		Visibilidad		Acceso al extintor						
		Mes	Año	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	ABC Multiproposito	CO2	Solkaflam	Agua presurizada	
1																												
2																												
3																												
4																												
5																												
6																												
7																												
8																												
9																												
10																												
11																												

NOTA: MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA. LA INSPECCIÓN DEL EXTINTOR SE REALIZARÁ UNA VEZ AL MES

Firma responsable inspección

	INSPECCION ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	CÒDIGO	SST-FR-028
SOLIUN		VERSIÓN	1
		FECHA ELABORACIÒN	30/11/2019

UBICACIÓN AREA : _____ FECHA:_____ INSPECCIONADO POR : _____

AREA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CASCO		GAFAS		PROTECTOR FACIAL		PROTECTOR AUDITIVO		PROTECCION RESPIRATORIA		GUANTES		CHAQUETA		BOTAS		OBSERVACIONES
		USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	

ESTADO: (B) Bueno, (M) Malo, (NR) No Requiere

USO: (SI) El trabajador SI usa el EPP, (NO) El trabajador NO usa el EPP

ANEXO 6:
Plan de Emergencia

CONTRATO 1160 -2023

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT."

PLAN DE EMERGENCIAS

Elaboró	Reviso	Aprobó
Yineth Cruz Aranzalez Profesional SST	Yanneth Duarte Especialista QHSE	Raúl Orlando Delgado Representante Legal

Control de Cambios			
Fecha	**Versión**	**Descripción**	**Estado**
8/01/2024	1	Creación Documento	Aprobado

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN....4
JUSTIFICACION....5
1. OBJETIVOS....6
1.1. OBJETIVO GENERAL....6
1.2. ESPECÍFICOS....6
2. ALCANCE....6
3. DEFINICIONES....7
4. MARCO LEGAL....9
5. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS....12
5.1. METODOLOGÍA....12
5.2. FICHA DE CARACTERIZACIÓN Y UBICACIÓN DEL PROYECTO....12
5.3. RECURSOS Y SERVICIOS....13
6. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDAD....14
6.2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD....15
6.3. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS....16
7. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS....17
7.1. FUNCIONES DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS.....17
7.2. FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS.....18
7.3. NIVELES DE FORMACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA.....18
7.4. CONFORMACIÓN DE LAS BRIGADAS....19
7.4.1. Actuación: Antes, Durante y Después de una Emergencia.....19
8. PLAN DE EVACUACION....21
8.1. OBJETO....21
8.2. CAMPOS DE ACCION DEL PLAN DE EVACUACION....21
8.3. RUTAS DE EVACUACION....22
8.4. PUNTO DE ENCUENTRO....22
8.5. ALARMA PARA EVACUACION....22
8.6. EVACUACION....23
8.6.1. Procedimientos para evacuación....23
8.7. SIMULACROS....24
9. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS....24

9.1 PROCEDIMIENTO OPERATIVO CONTRA INCENDIOS:24
9.2 PROCEDIMIENTO OPERATIVO CONTRA MOVIMIENTOS SÍSMICOS26
9.3 PROCEDIMIENTO ACCIDENTE DE TRÁNSITO27
9.4 PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE EVACUACIÓN MÉDICA MEDEVAC28
9.5 PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE EVACUACIÓN29
9.6 PROCEDIMIENTO OPERATIVO RESPUESTA ANTE ATENTADO, AMENAZA DE BOMBA O ASONADA30
10. DIRECTORIO DE EMERGENCIAS31

INTRODUCCIÓN

Mencionar o escuchar “emergencia” es una señal de alerta y causa en las personas una conducta de pánico y preocupación, debido que se caracteriza por pérdida de vidas humanas, impactos ambientales negativos y daños materiales o locativos. Generalmente son derivadas de situaciones como sismos, derrumbes, deslizamientos, incendios, fugas de gases tóxicos, explosiones y todo tipo de evento que pone en riesgo la integridad de las personas.

Las emergencias han sido titulares de noticias catastróficas para la humanidad, la mayoría de estos sucesos no son previsibles y ocurren de manera repentina, imposibilitando la capacidad de reacción en las personas, para ello se hace necesario establecer un proceso que permita contrarrestar y minimizar las consecuencias acaecidas en un momento de crisis, este proceso se conoce habitualmente como “PLAN DE PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS” el cual consiste en generar estrategias y procedimientos para prevenir y controlar los eventos catalogados como emergencia.

JUSTIFICACION

En cualquier parte se pueden presentar emergencias que pueden ser de origen natural, tecnológico y/o social. Por lo cual, SOLIUN SAS, establece un “Plan de Emergencias y Contingencias”, con el propósito de facilitar el manejo básico de una situación de emergencia, mediante un proceso encaminado a la prevención y atención de emergencias, así como desarrollar competencias de acción en las personas de manera rápida y efectiva, buscando minimizar la afectación ante una situación catastrófica.

Con la correcta implementación y ejecución del “Plan de Emergencias”, por parte de del personal que interactúa en el CONTRATO DE OBRA 1160 de 2023 y principalmente los brigadistas, se podrá actuar de manera rápida y oportuna en situaciones eventuales de riesgo para los colaboradores y población circunvecina. Además, permitirá concientizar, organizar y preparar a las personas, además de contar con los recursos básicos disponibles para garantizar la intervención antes, durante y después de la ocurrencia de una emergencia.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer el Plan de Emergencias para la ejecución del CONTRATO DE OBRA 1160 de 2023, el cual permita generar condiciones de destreza, capacidad básica primaria de respuesta, procedimientos de cómo reaccionar, prevenir, protegerse y desplazarse de manera adecuada a un lugar seguro en caso de una eventualidad o amenaza colectiva, que ponga en riesgo la integridad de la población.

1.2. ESPECÍFICOS

- Generar conciencia y sensibilizar a la población trabajadora, logrando su participación en las acciones propuesta.
- Identificar y aplicar un proceso de planificación en prevención, previsión, preparación, atención, mitigación y recuperación en casos de desastres.
- Elaborar el inventario de recurso humano, físicos, técnicos y financiero con los que se cuenta.
- Identificar las amenazas, determinar la vulnerabilidad y definir niveles de riesgo de acuerdo con las zonas de intervención.
- Estructurar un procedimiento normalizado de evacuación para toda la población.
- Establecer un esquema operativo para la atención de posibles víctimas.
- Capacitar y desarrollar en la población, destrezas necesarias para que individualmente y como equipo, puedan ponerse a salvo en caso de una emergencia.

2. ALCANCE

Aplica para todas las personas que interactúan en el contrato de obra CONTRATO DE OBRA 1160 de 2023 y cualquier persona que se encuentre en el momento de una emergencia. Según la magnitud, la emergencia en primera instancia debe ser atendida por el personal brigadista mientras se integran las entidades externas locales, distritales o nacionales, al igual que el personal de apoyo competente para dar respuesta según el tipo de evento ocurrido.

3. DEFINICIONES

Accidente: Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o perdida en el proceso.

Activación: Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

Alarma: Espacio de tiempo desde cuando alguien se da cuenta que ocurre un evento y lo puede informar.

Alerta: Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera; o acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

Amenaza: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

Brigada: Es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

Contingencia: Posibilidad de que algo suceda o no suceda.

Desastre: Situación causada por un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que significa alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente. Es la ocurrencia efectiva de un evento, que como consecuencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos causa efectos adversos sobre los mismos.

Emergencia: Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos que excede la capacidad de respuesta.

Evento: Descripción de un fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia.

Incidente: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

IDIGER: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

LÍNEA 123: El número único de seguridad y emergencias (NUSE), más conocido como “el 123”, es la línea telefónica que reúne todos los números de seguridad y emergencias (Policía, Movilidad, Bomberos, Gestión de Riesgos, Secretaría de Salud) del Distrito Capital en uno solo. El objetivo del NUSE es garantizar una respuesta adecuada, oportuna, efectiva y coordinada en situaciones de urgencias, emergencias y desastres de las diversas entidades que se encuentran incluidas en el sistema para la prevención, atención y despacho de recursos físicos.

Mapa: Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana.

Medidas de seguridad: Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.

Mitigación: Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.

Plan de Contingencia: Componente del plan de emergencias y desastres que contiene los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico.

Plan de Emergencias: Definición de políticas, organizaciones y métodos, que indica la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre, en general y en lo particular, en sus distintas fases.

Peligro: Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente o una combinación de éstos.

Prevención: Conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar la ocurrencia de un evento o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, servicios y medio ambiente.

Riesgo: Una amenaza evaluada en cuanto a su probabilidad de ocurrencia y su gravedad potencial esperada.

Siniestro: Es un evento no deseado, no esperado, que puede producir consecuencias negativas en las personas y en los bienes materiales.

Simulacro: Ejercicio de juego de roles que se lleva a cabo en un escenario real o construcción en forma posible para asemejarlo.

Vulnerabilidad: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza.

4. MARCO LEGAL

LEGISLACIÓN Y/O NORMA	REQUERIMIENTO
Declaración Universal de los derechos humanos ONU – diciembre de 1948.	Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
Constitución Política de Colombia de 1991.	Artículo 1. "Compromete a todos los ciudadanos a participar en las decisiones de carácter ambiental respetando el pluralismo, siendo la conservación del medio ambiente un componente esencial en la Prevención de desastres".
Ley 1523 de 2012.	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
Ley 1575 de 2012. Nueva Ley de Bomberos	La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
Ley 322 de 1996. Sistema Nacional de Bomberos	**Artículo 1**. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
Decreto-Ley 919 de 1989	"Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones". **Artículo 3.** Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. La Oficina Nacional para la Atención de Desastres elaborará un Plan nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual, una vez aprobado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, será adoptado mediante decreto del Gobierno nacional. El Plan incluirá y determinará todas las políticas, acciones y programas, tanto de carácter sectorial como del orden nacional, regional y local. **Artículo 13.** Planes de contingencia. El Comité Técnico Nacional y los comités regionales y locales para la Prevención y Atención de Desastres, según el caso, elaborarán, con base en los análisis de vulnerabilidad, planes de contingencia para facilitar la prevención o para atender adecuada y oportunamente los desastres probables. Para este efecto, la Oficina Nacional para la Atención de Desastres preparará un modelo instructivo para la elaboración de los planes de contingencia. **Artículo 14.** Aspectos sanitarios de los planes de contingencia. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos de orden sanitaria, bajo la vigilancia y control del Comité Técnico Nacional.

LEGISLACIÓN Y/O NORMA	REQUERIMIENTO
Ley 46 de 1988	"Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades extraordinarias al presidente de la República y se dictan otras disposiciones". **Artículo 14.** Plan de Acción Específico para la Atención de Desastre. Declarada una situación de desastre de carácter nacional, la Oficina Nacional para la Atención de Desastres procederá a elaborar, con base en el plan nacional, un plan de acción específico para el manejo de la situación de desastre declarada, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en el decreto de declaratoria. Cuando se trate de situaciones calificadas como departamentales, distritales o municipales, el plan de acción será elaborado y coordinado en su ejecución por el Comité Regional u Operativo Local respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en el decreto de declaratoria y con las instrucciones que impartan el Comité Nacional y la Oficina Nacional para la Atención de Desastres. **Artículo 30.** Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. La Oficina Nacional para la Atención de Desastres, elaborará un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual, una vez aprobado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, será adoptado mediante decreto del Gobierno nacional. El Plan incluirá y determinará todas las orientaciones, acciones, programas y proyectos, tanto de carácter sectorial como del orden nacional, regional y local.
Código Sanitario Nacional Ley 9 de 1979.	**Título III. Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.** **Art. 93** - **Áreas de Circulación:** Claramente demarcadas, tener amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada. **Art. 96** - **Puertas de Salida:** En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo. **Art. 114** - **Prevención y Extinción de Incendios:** Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes. **Art. 116** - **Equipos y dispositivos para la Extinción de Incendios:** Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia. **Art. 117** - **Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas:** Diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevenga los riesgos de incendio ó contacto con elementos sometidos a tensión. **Art. 127** – **De la medicina preventiva y Saneamiento básico:** Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores. **Título VIII. Desastres.** **Artículo 501.** Cada Comité de Emergencias deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia.

LEGISLACIÓN Y/O NORMA	REQUERIMIENTO
	Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. **Parágrafo.** El Comité Nacional de Emergencias deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia
Decreto 172 de 2014	Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.
Decreto 3888 de 2007	"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones". **Artículo 2.** El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes. **Artículo 5.** Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto. **Artículo 20**. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.
Decreto 321, febrero 17 de 1999	Se adopta el plan Nacional de Contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres.
Decreto 93, enero 13 de 1998	Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
CONPES 3146 de 2001	Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (PNPAD), en el corto y mediano plazo.
NTC	**ICONTEC** ha emitido algunas recomendaciones relacionadas con la prevención de desastres. También ha sacado normatividad sobre temas relacionados con las brigadas de emergencia y sobre equipos de protección contra incendios y emergencias como es el caso de la NORMA NTC 2885 (Equivalente a la ANSI/NFPA 10 de 1994) que trata sobre el manejo de extintores portátiles; hay otras que orientan sobre la organización y entrenamiento para las unidades contra incendio de las brigadas de emergencia. NORMA NTC 1669,1458, 1488.

LEGISLACIÓN Y/O NORMA	REQUERIMIENTO
Normas Internacionales NFPA – National Fire Protection Asociation (Asociación Nacional de Protección Contra el Fuego de Estados Unidos)	**NFPA 1:** Código de Prevención de Incendios **NFPA 10:** Establece el tipo, la distribución y uso de extintores portátiles **NFPA 20:** Instalación de Bombas Centrífugas Contra Incendio **NFPA 22:** Tanques de Agua para Sistemas Privados Contra Incendios **NFPA 30:** Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles **NFPA 54:** Código Nacional de Gases Combustibles **NFPA 58:** Código del Gas Licuado del Petróleo **NFPA 75:** Protección de Equipos de Computación Electrónicos **NFPA 72:** Sistemas de Alarmas (serie 72) **NFPA 101:** Código de Seguridad Humana **NFPA 170:** Símbolos de Seguridad Contra Incendio **NFPA 600:** Formación de brigadas contra incendios **NFPA 704:** Diamante de Seguridad **NFPA 1600:** Prácticas Recomendadas para el Manejo de Desastres.

5. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

La revisión del PEC deberá realizarse mínimo una (1) vez al año o antes, si llegasen a presentarse cambios estructurales, administrativos u operativos, de tal forma, este documento deberá contar con actualización permanente.

5.1. METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta que las actividades a realizar no están ubicadas geográficamente en una sola zona, por el contrario, las actividades a realizar conlleva variedad de zonas con distintas características, por lo cual se realiza revisión informativa a través de la página del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático en la cual se verifican los antecedentes por tipo de escenario, para así contemplar de manera global la vulnerabilidad y probabilidad de ocurrencia en la ciudad de Bogotá D.C.

a) Avenidas torrenciales
b) Inundaciones
c) Movimientos en masa
d) Incendio forestal
e) Riesgo Sísmico
f) Riesgo tecnológico

5.2. FICHA DE CARACTERIZACIÓN Y UBICACIÓN DEL PROYECTO

Datos generales de la organización
Nombre o razón social: SOLIUN SAS
Dirección Carrera 70 C No 48 - 55
Inicio de obra: enero 2024
Riesgo asignado: V

5.3. RECURSOS Y SERVICIOS

Recursos humanos:
Se cuenta con un grupo de trabajadores dispuestos a cumplir los planes de emergencia de cada una de las obras por parte del contratista, también se cuenta con un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo para gestionar las actividades de los trabajadores dentro de las obras.

Recursos técnicos
Serán los que disponga la empresa contratante, o en determinados casos los que disponga con sus trabajadores. Generalmente los recursos técnicos más utilizados están representados por elementos de comunicación tales como: celulares corporativos.

Protección contra incendios
Para la protección contra incendios, las obras deben contar con extintores portátiles, distribuidos en diferentes áreas, según indicaciones técnicas de la empresa contratante o de los cuerpos de emergencia de la ciudad**:**

Extintores	Multipropósito de Polvo Químico Seco. Agente limpio o Solkaflam. Agua Dióxido de Carbono

Los trabajadores se comprometen con el uso indicado de los sistemas de prevención y control de incendios encontrados en el sitio de labor.

Elementos de primeros auxilios
Para prestar primeros auxilios, los lugares de trabajo, deben contar con los siguientes elementos, ubicados en áreas accesibles de oficinas y campamentos:

- Botiquines con elementos de curación e inmovilización. (En caso de existir Médico Ocupacional, el botiquín se puede dotar con medicamentos previamente autorizados. Solo el médico está autorizado para suministrar medicamentos).
- Kits de inmovilización para el cuerpo.
- Camillas rígidas.

Los trabajadores de se comprometen con el uso indicado de los elementos de primeros auxilios.

Recursos financieros
SOLIUN SAS, destina presupuesto para la preparación y atención de emergencias a través de la dotación de elementos esenciales en primeros auxilios y en el desarrollo del Plan de Emergencias, el cuál debe ser implementado y ejecutado cuando sea necesario, con el fin de minimizar los efectos negativos ante una emergencia.

6. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDAD

6.1. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

Origen	Amenaza	Descripción de Amenaza	Afectación		Probabilidad de riesgo
			Externo	Interno	Calificación
Natural	Sismo	La ciudad de Bogotá está expuesta a la actividad sísmica generada por los diversos sistemas de fallas geológicas activas existentes en el país. De estos, la Falla Frontal de la Cordillera Oriental, ubicada a 40 km de la ciudad, representa la mayor contribución a la amenaza sísmica de Bogotá. Dada su localización con respecto a los distintos sistemas, Bogotá está ubicada en una zona de amenaza sísmica intermedia. (Fuente: IDIGER)	X	X	Baja
	Inundaciones.	Según los análisis de escenarios de riesgo, las zonas de intervención del proyecto no tienen mayor afectación por inundaciones.	X	X	BAJA
	Vendavales, granizadas.	Teniendo en cuenta el clima de Bogotá y los efectos del cambio climático, estos fenómenos pueden darse de manera recurrente y no predecible.	X		MEDIA ALTA
	Geológicos; Remoción en masa, deslizamientos, derrumbes, hundimientos.	Según evidencia del mapa por movimientos en masa, se observa que la localidad presenta riesgo bajo, debido a su característica geográfica. (Superficie plana)	X	X	BAJA
Antrópicos no intencionales	Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos inflamables o gases).	Algunos de los equipos a operar funcionan a través de combustible, sin embargo, el contenido es mínimo y la probabilidad de un conato de incendio es bajo.	X	X	BAJA

Origen	Amenaza	Descripción de Amenaza	Afectación		Probabilidad de riesgo
			Externo	Interno	Calificación
	Accidentes de tránsito.	Debido a las frecuentes intervenciones en vías públicas y el flujo vehicular en algunas zonas, supone un riesgo para la vida de las personas por incidentes o accidentes de tránsito.		X	MEDIA ALTA
Social	Desorden civil - Asonadas	Por el tipo de actividades realizadas y relacionadas con el espacio público, es posible que se pueda presentar desorden público y/o manifestaciones en los lugares de intervención.	X	X	MEDIA
	Asalto – Hurto	Las actividades en espacios públicos, siempre van estar acompañadas de riesgo público por la presencia de bandas delincuenciales, poca actividad policiva y falta de precaución individual, estos son factores que inciden a que este tipo de amenazas se materialicen.	X	X	MEDIA

6.2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

Para realizar el cálculo de vulnerabilidad, se aplicó la ecuación matemática:

R(riesgo) = A(amenaza) x V(vulnerabilidad),

y para poder realizar esta operación es necesario darle valores a la amenaza y a la vulnerabilidad, y para ello se utiliza las escalas de Probabilidad para la amenaza y la escala de gravedad para la vulnerabilidad.

PRIORIZACIÓN DE LA AMENAZA					
PROBABILIDAD		GRAVEDAD			
		1	2	3	4
		Insignificante	Relevante	Crítico	Catastrófico
1	Baja	5%	10%	15%	20%
2	Mediana	10%	20%	30%	40%
3	Media-alta	15%	30%	45%	60%
4	Alta	20%	40%	60%	80%

MATRIZ DE VULNERABILIDAD							
PROBABILIDAD		GRAVEDAD					
		SER HUMANO	PROPIEDAD	AMBIENTAL		% Total	INTERP.
NATURALES	TOTAL	4	1	2			
SISMO	2	40%	10%	20%		23%	BAJA
INUNDACIONES	1	20%	5%	10%		12%	BAJA
VENDAVALES, GRANIZADAS	3	60%	15%	30%		35%	MEDIA
REMOCIÓN EN MASA	2	40%	10%	20%		23%	BAJA
ANTRÓPICOS NO INTENCIONALES							
INCENDIO	1	20%	5%	10%		12%	BAJA
ACCIDENTES DE TRANSITO	3	60%	15%	30%		35%	MEDIA
SOCIALES							
DESORDEN CÍVIL - ASONADAS	2	40%	10%	20%		23%	BAJA
ASALTO-HURTO	2	40%	10%	20%		23%	BAJA
				PROMEDIO		23%	

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD		
	0 a 33 %	Baja Vulnerabilidad
	34 a 66 %	Media Vulnerabilidad
	67 a 100 %	Alta Vulnerabilidad

6.3. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Se evidencia en general, que la interpretación para los factores de riesgo expuestos en la matriz de vulnerabilidad es de nivel BAJO, según escala de calificación.

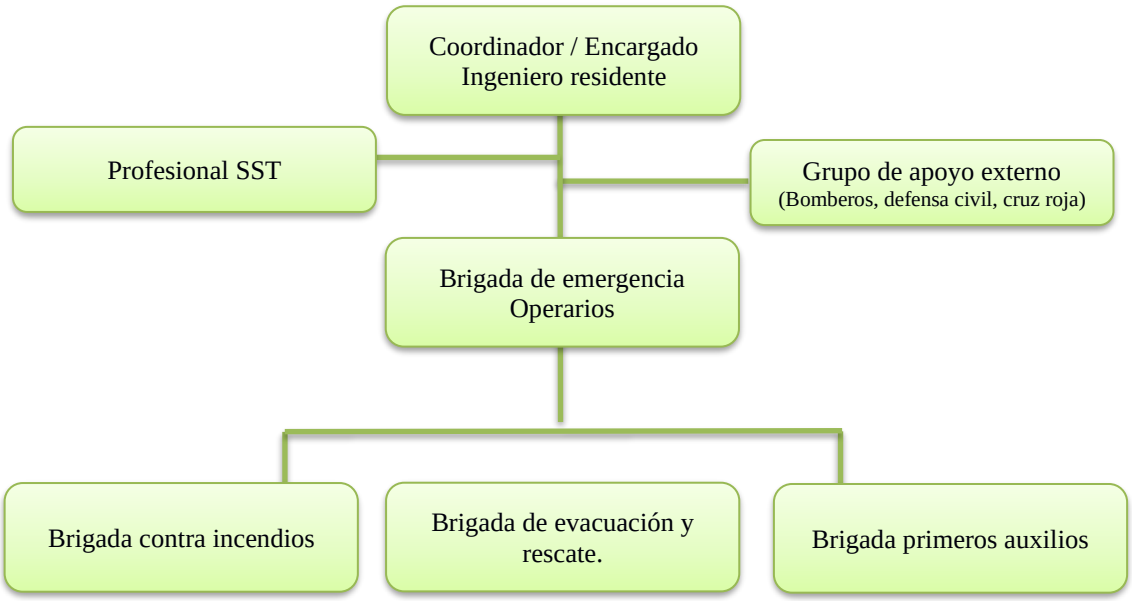
Para el caso de los factores de riesgos de tipo natural (movimientos sísmicos, terremoto), es importante estar informado, capacitado y preparado para este tipo de amenazas, y de esta manera brindar atención oportuna en caso de emergencias. Se debe tener presente las vías circundantes y parques cercanos para una evacuación rápida a un punto de encuentro cercano. Así mismo se debe ser asertivo para la toma de decisiones, que permitan la atención de heridos o salvaguardarse, es imprescindible solicitar ayuda a los Cuerpos de ayuda externos (bomberos del sector, Policía, Centros Asistenciales, Cruz Roja, Defensa Civil).

En el caso de inundaciones, vendavales y granizadas, es necesario que cuando se presenten precipitaciones fuertes, así como vendavales y granizadas, las personas deben suspender actividades en terreno, dado que son en espacios públicos o al aire libre y deben tomar todas las acciones preventivas del caso, cuando la emergencia se presente y sea imposible resguardarse o evacuar, se debe solicitar ayuda a las entidades pertinentes.

En cuanto a los factores de riesgo antrópicos no intencionales, hay una exposición frecuente accidentes de tránsito, por tal motivo es necesario llevar a cabo el Plan Estratégico de Seguridad Vial, , implementando y acatando todas las medidas preventivas establecidas, dado que estas minimizan la probabilidad de ocurrencia y/o la reducción de gravedad en afectación a las personas.

Por último, los factores de riesgo de tipo social son aspectos que están latentes en el diario desarrollo de las labores, por tal motivo es importante que la comunidad, a través del Profesional Social conozca previamente las acciones a realizar y las consecuencias que podría acarrear el no llevarse a cabo dicha labor. Lo relacionado con riesgo público (hurto, asaltos), son situaciones que no se pueden prever y en todas las zonas de intervención se puede dar este tipo de afectación, por lo cual, la mejor manera de evitar es no portar elementos de alto valor, no forcejear con los asaltantes e informar inmediatamente a las autoridades policivas.

7. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



7.1. FUNCIONES DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS.

a) Planear y organizar las diferentes acciones y actividades para la eficaz atención de una eventual emergencia.
b) Realizar el diagnóstico de emergencias, realizando el análisis de amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad y mantenerlo actualizado.
c) Establecer un plan de acción para disminuir la vulnerabilidad, que incluya, actividad, recursos, cronograma y responsable.
d) Realizar y mantener actualizado el inventario de recursos, tanto estructurales, organizativos, técnicos, humanos, financieros y demás, necesarios para el desarrollo del plan.
e) Mantener el control de los riesgos identificados y establecer las acciones operativas del Comité de Emergencias, como, por ejemplo: la cadena de llamadas, distribución de funciones, entre otros.

f) Diseñar y promover el programa de capacitación requerido para la atención de emergencias, tanto a la brigada, como, al personal en general.
g) Diseñar, revisar y mantener actualizados los planes de acción específicos, los planes operativos normalizados y los planes de contingencia requeridos.
h) Establecer el cronograma y la agenda de las reuniones periódicas del comité de emergencias, de evaluación y seguimiento del plan para garantizar un proceso de mejora continua.
i) Diseñar y evaluar los simulacros, para retroalimentar el plan

7.2. FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS.

a) Coordinar y evaluar las acciones de cada uno de los responsables de la atención de emergencias.
b) Elaborar el presupuesto y el requerimiento de necesidades para la implementación del plan.
c) Designar las responsabilidades y distribuir las funciones a los integrantes del comité de emergencias y al personal en general que impacten el plan.
d) Aprobar el plan de emergencia y los planes operativos normalizados que sean requeridos.
e) Facilitar los recursos técnicos, locativos y de tiempo para la realización de las capacitaciones.
f) Realizar la planificación y agenda de las reuniones periódicas del comité de emergencias y mantener informadas a las directivas de la empresa sobre la implementación del plan.

7.3. NIVELES DE FORMACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA.

Los Brigadistas deben ser capacitados permanentemente en manejo de emergencias,

Para la formación integral de los brigadistas se requiere adelantar un programa de capacitación en que se incluyan como mínimo los siguientes temas:

A. Primeros auxilios:

a. Reanimación cardiopulmonar.
b. Técnicas de manejo de las emociones en momentos de crisis.
c. Manejo inicial del paciente politraumatizado.
d. Quemaduras.
e. Manejo inicial de heridas.
f. Alivio del dolor y medicación básica primaria.
g. Movilización de víctimas.
h. Manejo inicial de lesiones osteomusculares en general, entre otras

B. Evacuación y rescate:

a. Control y manejo de emociones durante periodos de crisis.
b. Autocontrol y manejo de estrés.
c. Técnicas de evacuación.
d. Motivación y liderazgo.
e. Técnicas de evacuación.
f. Traslado y transporte de politraumatizados.

C. Incendio:

Las brigadas incipientes requieren capacitación Básica de manejo de extintores.

7.4. CONFORMACIÓN DE LAS BRIGADAS

Las brigadas se conformarán de acuerdo a la disponibilidad del personal de contrato.

7.4.1. Actuación: Antes, Durante y Después de una Emergencia.

Coordinador y profesional de apoyo

Antes	Durante	Después
Conoce el plan de emergencias y contingencias.	Activar la cadena de llamado al comité de emergencias.	Evalúa la situación después de controlada la emergencia, con el Jefe de Brigadas de cada sede y/o grupos de apoyo internos y externos.
Garantiza el cumplimiento del plan.	Evalúa situación presentada, con los brigadistas y/o grupos de apoyo internos o externos.	Recopila los informes de cada uno de los grupos de brigada.
Garantiza los recursos económicos.	Toma decisiones sobre medidas inmediatas a tomar para el manejo de la emergencia, como pueden ser: • Suspensión inmediata de actividades. • Activación Punto de Encuentro y evacuación de instalaciones. • Control de la emergencia con grupos de apoyo propios. • Solicitud de apoyo a grupos externos, según sea el caso y la naturaleza de la emergencia. • Salvamento de bienes.	Coordina las actividades de recuperación.
Participa en actividades de capacitación y entrenamiento	Vela siempre y prioritariamente por la seguridad y el bienestar de los ocupantes propios y externos.	Si la situación lo permite da orden de reingreso a las instalaciones.
Verifica que se tomen las medidas necesarias, para la identificación y control de riesgos.	Mantiene constante comunicación con los brigadistas para informar sobre la evolución de la situación a los medios, pedir opiniones o apoyos.	Vela por la seguridad y bienestar de las personas e instalaciones durante la etapa de recuperación.

Antes	Durante	Después
Verifica que los planes y procedimientos de emergencia sean adecuados y coordinados con los grupos de apoyo interno.	Da aviso inmediato al personal fijo y flotante sobre el Control definitivo de la Emergencia.	Coordina la elaboración del inventario e informe de pérdidas y daños.
Revisa y aprueba los programas de capacitación para los grupos operativos de emergencia, así como la adquisición y mantenimiento de los equipos básicos para emergencias.	Coordinar el puesto de mando del plan de emergencia.	Evalúa en coordinación con el Jefe de Brigadas y el Grupo de Apoyo Interno, los informes, evidencias de la Emergencia.
Verifica que los brigadistas cuenten con los equipos adecuados para la atención de emergencias.		Revisa, evalúa y ajusta en coordinación con el Grupo de brigadistas las normas y procedimientos de respuesta a emergencias, en caso necesario.
Distribuir las diferentes responsabilidades a los integrantes del comité de Emergencia, teniendo en cuenta la sede y sus actividades diarias.		

Brigadistas

EVACUACIÓN Y RESCATE		
Antes	**Durante**	**Después**
Conocer la zona de la labor.	Informa a los ocupantes la necesidad de evacuar	Permanecer con los evacuados en el punto de reunión final.
Conocer vías de evacuación y punto de reunión final.	Recordarle al personal a evacuar los procedimientos.	Verificar las instalaciones cuando se autorice el reingreso.
Conocer procedimientos para evacuación	Dirigir la evacuación.	Dirigir el reingreso del personal.
Establecer listado del personal a cargo en las evacuaciones	Controlar brotes de pánico y/o histeria.	Evaluar y ajustar los procedimientos.
Discutir y practicar procedimientos	No permitir que los ocupantes se devuelvan.	Ajustar plan de evacuación
	Ayudar u ordenar la ayuda para el personal con limitaciones	
	Verificar el listado del personal.	

PRIMEROS AUXILIOS		
Antes	**Durante**	**Después**
Revisión e inventario de los equipos para atención de heridos.	Ubicar el área del evento	Evaluación de la respuesta
Revisión periódica de los manuales de primeros auxilios.	Utilizar elementos necesarios para bioseguridad	Corrección de procedimientos
Asistir a capacitaciones y reentrenamientos.	Evaluación del área y del paciente	Mantenimiento, Reposición e inventario de recursos
	Prestar primeros auxilios en forma inmediata y oportuna.	
	Transportar los pacientes en forma rápida y segura.	

CONTRAINCENDIO		
Antes	**Durante**	**Después**
Inspección de las zonas a intervenir	Ubicar el área afectada	Inspeccionar el área afectada.
Inventario e Inspección periódica de equipos contra incendio.	Trasladar los equipos necesarios para el control.	Apoyar en el restablecimiento de la zona.
Asistir a capacitaciones que se programen.	Realizar control del evento.	Mantenimiento y reposición de equipos y E.P.P. utilizados.
Entrenamiento	Revisar el área y controlar otras fuentes de ignición.	Evaluación de las maniobras.
	Apoyar grupos de Primeros Auxilios.	Ajuste de procedimientos.
	Apoyar entidades externas que se presenten.	

8. PLAN DE EVACUACION

8.1. OBJETO

Los planes de evacuación tienen como principal objetivo, salvaguardar la vida de las personas que allí se encuentran, por lo tanto, los trabajadores estarán dispuestos a conocer y cumplir las especificaciones dispuestas en los planes de evacuación de cada una de los sitios de obra.

8.2. CAMPOS DE ACCION DEL PLAN DE EVACUACION

Los trabajadores de estarán preparados cuando un Plan de evacuación se active en los siguientes casos:

- Posterior a un sismo
- Inundación
- Vendavales, Granizadas

- Remoción en masa
- Incendio
- Accidente de transito
- Desorden Civil
- Asalto - Hurtos

8.3. RUTAS DE EVACUACION

Los trabajadores conocerán las rutas de evacuación establecidas las cuales se encuentran señalizadas. Cada trabajador será capacitado para reconocer las señales de evacuación dispuestas y será entrenado participando en los simulacros de evacuación.

Los trabajadores acatarán las indicaciones de los coordinadores de evacuación.

8.4. PUNTO DE ENCUENTRO

Los trabajadores conocerán los puntos de encuentro como parte de la inducción relacionada con el Plan de Emergencias de cada obra y el área administrativa de la empresa. Cada trabajador acatará los procedimientos estipulados en el Plan de emergencias y seguirá las indicaciones de seguridad dentro de los puntos de encuentro.

Dado que, para la ejecución del proyecto, se determinaron varios frentes de obra, esta interventoría verificara en conjunto con el contratista, las rutas de evacuación y puntos de encuentro que se encuentren determinados en cada uno de los escenarios a intervenir.

Ubicación de Oficina Principal de **SOLIUN SAS**.





Punto de Encuentro
Ruta de Evacuación

8.5. ALARMA PARA EVACUACION

Los trabajadores conocerán los sistemas de alarma como parte de la inducción relacionada con el Plan de Emergencias de cada una de las obras y el área administrativa. Cada trabajador actuará y seguirá los

procedimientos correspondientes según las señales de alarma adoptadas dentro la obra en la que se encuentra al momento de la emergencia

8.6. EVACUACION

Los trabajadores estarán en la disposición de evacuar ante una emergencia, para ello seguirán los siguientes procedimientos básicos:

En Caso de Incendio: Siempre que haya incendio, se debe evacuar el área afectada y las áreas hacia donde se pueda propagar (ya sea el humo, el calor o las llamas). La orden de evacuar será dada por los brigadistas o encargados dentro de cada una de las obras.

En caso de Amenaza o Sospecha de Bomba, Se evacuarán todas las dependencias, una vez se reciba la orden de evacuación por parte de los brigadistas o encargados.

Explosión: Una vez se ha producido una explosión en cualquiera de las áreas, se deberá adelantar una evacuación total temporal mientras se hace revisión de toda la obra por parte del personal autorizado.

En Caso de Terremoto: La orden de evacuación será dada, una vez cese el fenómeno natural. Si hay pruebas o sospechas de daño estructural, las áreas evacuadas deben permanecer vacías hasta verificar el nivel de riesgo, por parte de los ingenieros o encargados de la obra.

En caso de inundación en la zona de excavación: Siempre que haya inundación, los brigadistas o personal encargado darán la orden de evacuar.

En caso de fuga de gas: La orden de evacuación, será dada por el jefe de emergencias designado en la obra, una vez evalúe la magnitud de la fuga.

8.6.1. Procedimientos para evacuación

- Identificar la señal de alarma establecida.
- Evacuar siguiendo las indicaciones de los coordinadores de evacuación.
- Dirigirse al punto de encuentro y esperar el reporte del coordinador general de evacuación.
- Es conveniente esperar la llegada de ayuda externa e informar novedades del personal (si las hay). En todo momento se debe estar atento a los reportes sobre el control de la emergencia, para seguir indicaciones, ya sean de permanecer en el punto de encuentro o de ser enviados a las casas.
- Una vez que la ayuda externa confirme el control del evento, el personal de la brigada inspeccionará las áreas afectadas, con el fin de evaluar las condiciones y definir si continúa o no la operación.

Coordinadores de Evacuación

Los coordinadores de evacuación son facilitadores encargados para desarrollar el Plan de Emergencias, sin crear dependencia de los trabajadores u ocupantes hacia ellos. El plan de evacuación debe funcionar aún sin la presencia del coordinador de área, por lo tanto, es necesario que todos los trabajadores, estén preparados para afrontar situaciones de emergencia.

Procedimiento de evacuación para los trabajadores.

Antes de evacuar

- Conozca detalladamente el Plan de Emergencias.

- Identifique al personal encargado de coordinar el Plan de Emergencias.
- Conozca las instalaciones y el punto de encuentro.
- Reconozca las señales visuales de evacuación, riesgo y alarma.
- Evacue al escuchar la alarma o la orden de evacuación.
- Siga las indicaciones del coordinador de evacuación designado por la obra.

Durante la evacuación
- Suspenda las actividades que está realizando.
- Apague y/o desconecte las máquinas, equipos y/o herramientas eléctricas.
- Si está en un área que no conoce, evacue por donde lo hacen los demás ocupantes.
- Camine rápido (no corra).
- Si observa a un visitante, pídale que salga con usted.
- Siga constantemente y con atención las indicaciones del coordinador de emergencias.
- Evite devolverse.
- Transite por zonas seguras.
- En caso de humo agáchese o gatee.
- Diríjase al punto de encuentro.

Después de la evacuación
- Permanezca en el punto de encuentro y siga las instrucciones de los encargados de la evacuación.
- Siga las instrucciones de los cuerpos de emergencia.

8.7. SIMULACROS

El desarrollo y mantenimiento del plan de emergencias y contingencias es responsabilidad de los directivos y personal de gerencia y debe difundirse a todos los empleados, adicionalmente deben realizarse simulacros periódicamente para asegurar su comprensión y operatividad.

Se realizarán simulacros anualmente para verificar los procedimientos que aplican. La variabilidad en la frecuencia dependerá de las recomendaciones y planes de acción resultado de simulacros previos y/o emergencias ocurridas.

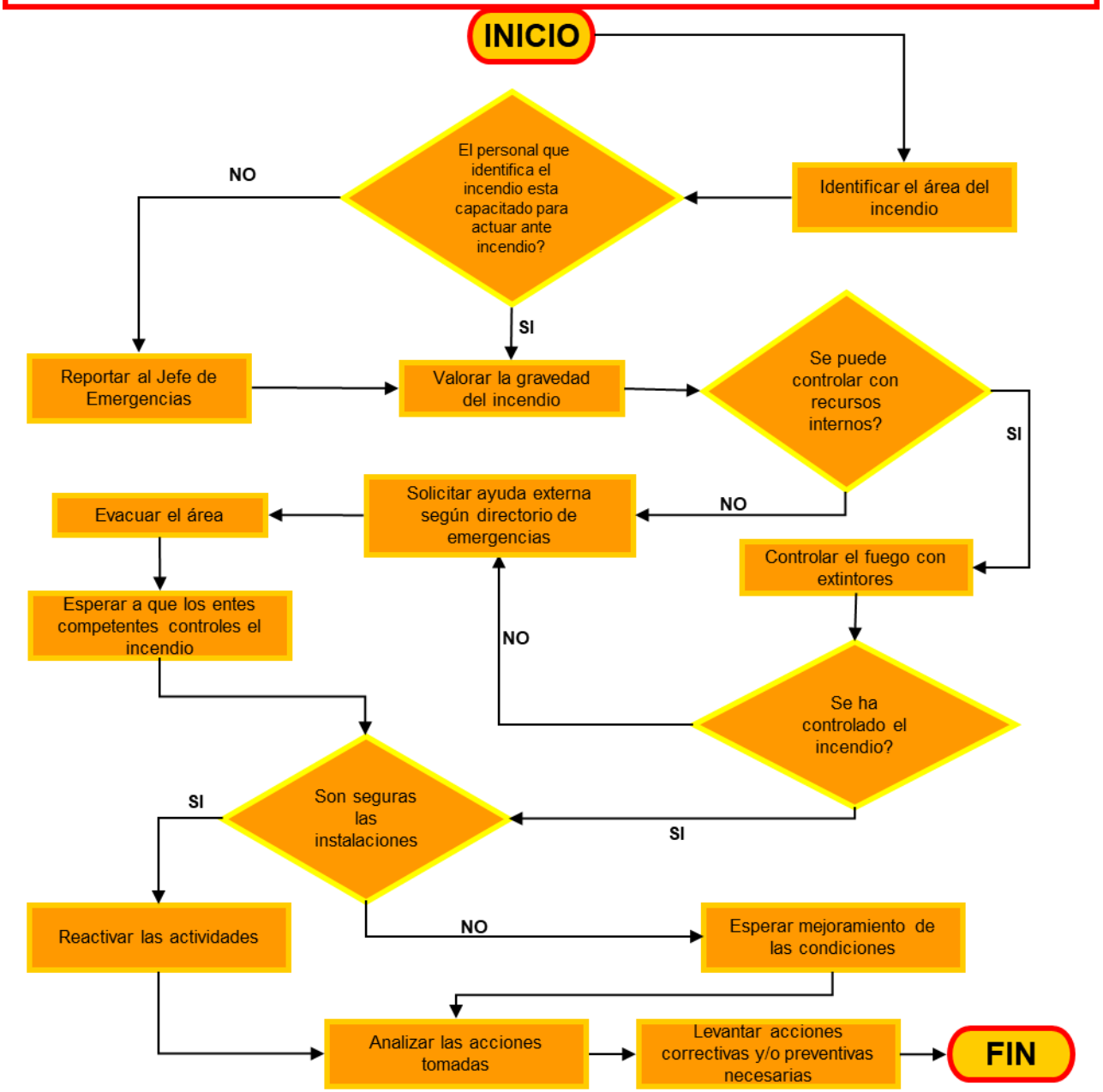
Posterior a la realización de esta actividad se deberá realizar evaluación y retroalimentación a los participantes del simulacro con el fin de detectar oportunidades de mejora provenientes del ejercicio el cual se registrará en el formato SST-FT-021 EVALUACION SIMULACRO

9. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

A continuación, se detallan los procedimientos operativos de acuerdo con el tipo de situaciones ocurridas.

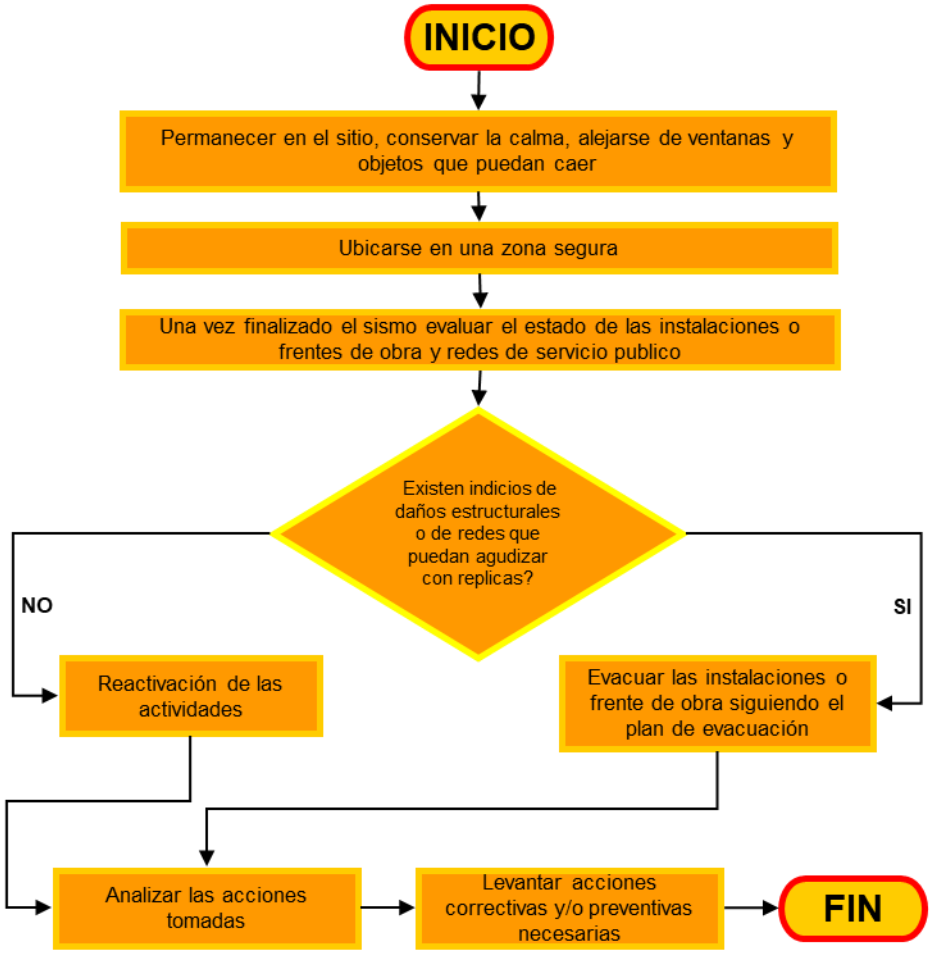
9.1 PROCEDIMIENTO OPERATIVO CONTRA INCENDIOS:

RESPUESTA ANTE INCENDIOS



9.2 PROCEDIMIENTO OPERATIVO CONTRA MOVIMIENTOS SÍSMICOS

RESPUESTA ANTE SISMOS



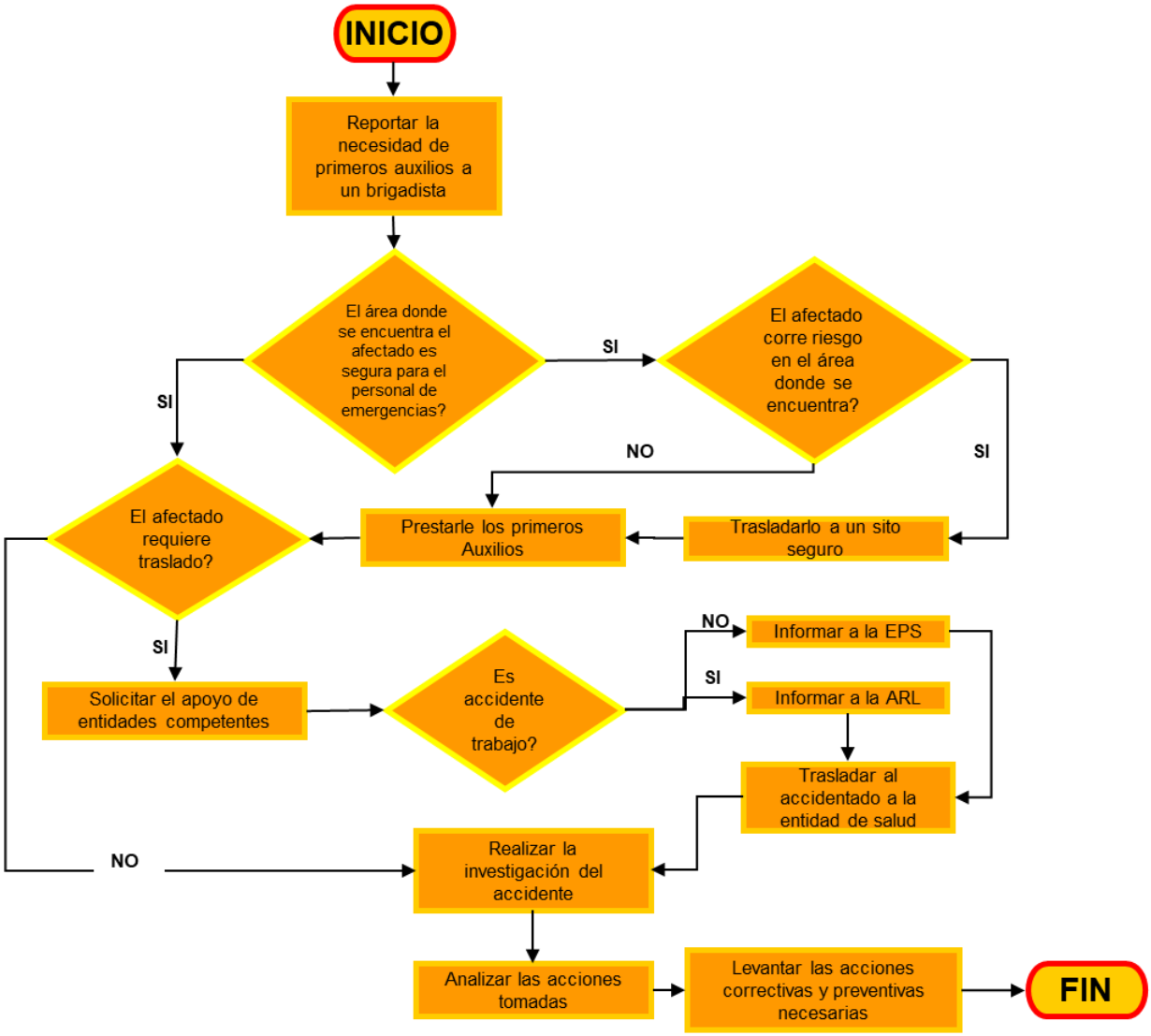
9.3 PROCEDIMIENTO ACCIDENTE DE TRÁNSITO

RESPUESTA ANTE ACCIDENTES DE TRABAJO VEHICULARES

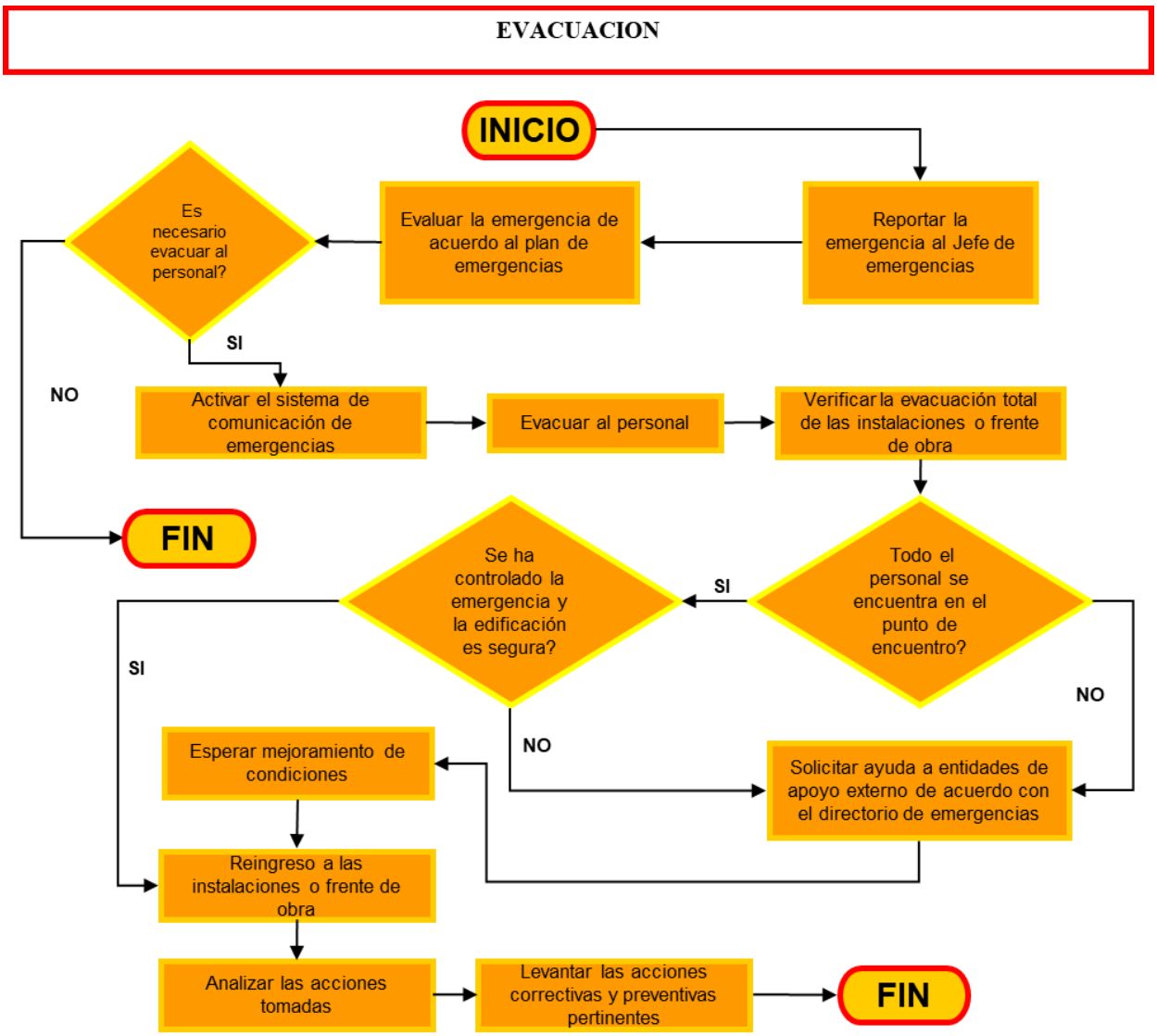


9.4 PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE EVACUACIÓN MÉDICA MEDEVAC

PLAN DE EVACUACION MEDICA, RESPUESTA ANTE ACCIDENTES, INCIDENTES Y/O ENFEREMEDADES DE APARICION SUBITA

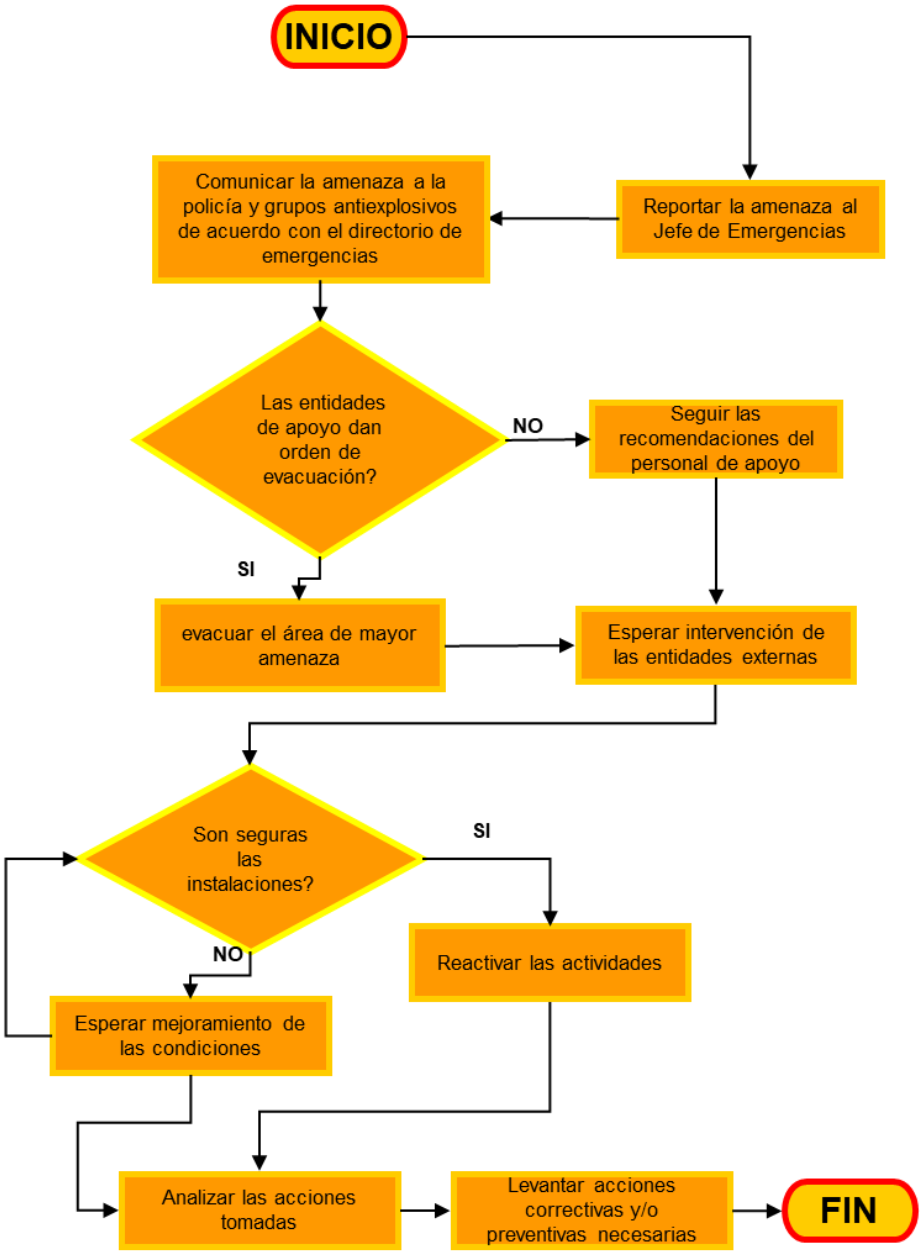


9.5 PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE EVACUACIÓN



9.6 PROCEDIMIENTO OPERATIVO RESPUESTA ANTE ATENTADO, AMENAZA DE BOMBA O ASONADA

RESPUESTA ANTE ATENTADO – AMENAZA DE BOMBA O ASONADA



10.DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

ENTIDAD	NUMERO ABREVIADO	OTRO NUMERO
Bomberos	119	601 217 5300
Centro Regulador de Urgencias CRU	123	
Centro Toxicológico	136	
Cisproquim (Emergencias Químicas)		601 2886012
Cruz Roja – Ambulancias – Urgencias (24 Horas)	132	601 428 0111
DAS - Departamento Administrativo de Seguridad	153	01 8000 919622
Defensa Civil (24 horas)	144	601 640 0090
DIJIN – Dirección Central de Policía Judicial	157	
Dirección de Prevención y Atención de Emergencias (DPAE)		601 4292800
Gas Natural	164	
CODENSA	115	
Acueducto	116	
GAULA (Dirección de Antisecuestro)	165	
Medicina Legal		601 289 0677
Policía Nacional	112	601 428 0677
Policía Nacional CAI	156	
SIJIN (Seccional de Policía Judicial)		601 286 0088
Tránsito y Accidentes (24 horas)	127	601 360 0111
ARL SURA		6014055911

RECOMENDACIONES GENERALES

- Los trabajadores deben participar en las actividades propuestas.
- Conocer el Plan de Emergencias de cada obra.
- Cada trabajador debe conocer al personal encargado de la implementación del Plan de Emergencias.
- No fumar ni beber alcohol.
- Reconocer las indicaciones y señales de alarma.
- Identificar la ubicación de camillas, botiquines y extintores.
- Identificar las rutas de evacuación.
- Transitar por áreas seguras.
- Identificar a los brigadistas que pueden portar chalecos, brazaletes o insignias en los cascos.
- Conocer los números de los cuerpos de socorro y atención de emergencias.
- Asistir a los programas de capacitación y entrenamiento estipulados en las obras.
- Seguir las instrucciones de los brigadistas, encargados de obra y cuerpos de emergencia.
- Informar ante cualquier evento o situación extraña que pueda desencadenar una emergencia.

ANEXO 7:
Formato de investigación de accidentes de trabajo

SOLIUN	**INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO**	**CÒDIGO**	**SST- FR-019**
		VERSIÒN	**1**
		FECHA ELABORACIÒN	**27/11/2023**

PROYECTO/ÁREA _____ CIUDAD/FECHA _____

REPORTA _____ CARGO _____

1. DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE APELLIDO _____ SEXO ☐ EDAD ☐

CARGO _____ TIEMPO EXP. _____

2. DESCRIPCION

ACCIDENTE ☐ INCIDENTE ☐

FECHA _____ DÍA _____ HORA _____ JORNADA _____

JEFE INMEDIATO _____

EL ACCIDENTE OCURRIÓ: DENTRO ☐ FUERA DE LA EMPRESA ☐

REALIZANDO UNA LABOR PROPIA ☐ DIFERENTE ☐

LUGAR DEL ACCIDENT _____ AREA _____

TRABAJO QUE REALIZABA AL PRODUCIRSE EL ACCIDENTE

EXPERIENCIA EN ESE TRABAJO:

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL: AS DE SEGURIDAD

DEBÍA USARLOS	LOS USABA	ERAN ADECUADOS
SI ☐ NO ☐	SI ☐ NO ☐	SI ☐ NO ☐

HABÍA RECIBIDO INSTRUCCIONES DETALLADAS DE COMO REALIZAR EL TRABAJO?

SI ☐ NO ☐ QUIEN LA PROPORCION

INSTRUCCIONES RECIBIDAS. FORMACION E INFORMACION RECIBIDAS?

HABÍA SUFRIDO ALGÚN ACCIDENTE/INCIDENTE SIMILAR ANTERIORMENTE

SI ☐ NO ☐	CUANTOS?	FECHA (S):

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DEL ACCIDENTE/INCIDENTE

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE/INCIDENTE	
VERSIÓN TESTIGO No 1 :	VERSIÓN TESTIGO No 2 :

3. EFECTO

NATURALEZA DE LA LESIÓN

CONTUSIÓN	☐	CUERPO EXTRAÑO	☐	AMPUTACIÓN	☐
LUXACIÓN	☐	DISTENSIÓN MUS.	☐	FRACTURA	☐
QUEMADURA	☐	LACERACIÓN	☐	HERIDA	☐

PARTE DEL CUERPO AFECTADA

OJOS	☐	COLUMNA	☐	RODILLAS	☐
CARA	☐	MANOS	☐	PIERNAS	☐
BOCA	☐	DEDOS MANO	☐	PIES	☐
HOMBROS	☐	ANTEBRAZO	☐	TOBILLOS	☐
TÓRAX	☐	BRAZO	☐	SISTEMA ORGÁNICO	☐
PIEL	☐	MUSLOS	☐	OTROS	☐

AGENTE DE LA LESIÓN

HERRAMIENTAS	☐	VEHÍCULOS	☐	ACCESORIOS	☐
EQUIPOS	☐	MATERIALES	☐	ALTURAS	☐
MAQUINAS	☐	ESTRUCTURAS	☐	OTROS	☐

MENCIÓNELOS: AMBIENTE DE TRABAJO

TIPO DE ACCIDENTE

GOLPEADO	☐	FRICCIÓN-CONTACTO	☐	RADIACIÓN	☐
CAÍDA	☐	SUPERF. CORTANTE	☐	CALOR	☐
ATRAPAMIENTO	☐	CONTACTO-QUÍMICO	☐	FRÍO	☐
SOBREESFUERZO	☐	CONTACTO-ELÉCTRICO	☐	OTROS	☐

GRAVEDAD DEL ACCIDENTE(*)			
ACCIDENTE CON INCAPACIDAD			
I.L.T. ☐	I.L.P. ☐	L.M. ☐	NINGUNA ☐
ACCIDENTE SIN INCAPACIDAD			
C.B. ☐	T.M. ☐	T.R. ☐	AMBIENTA ☐

4. COSTOS

DIRECTOS			INDIRECTOS		
MATERIA PRIMA		$ 0	INCAPACIDAD		$
HERRAMIENTAS		$ 0	AUSENTISMO		$ 0
INSTALACIONES		$ 0	REEMPLAZOS		$ 0
EQUIPOS		$ 0	EPP		$ 0
PRODUCCIÓN		$ 0	ASISTENCIALES		$ 0
OTROS		$ 0	OTROS		$ 0
TOTAL		$ 0	TOTAL		$

5. ANÁLISIS DE CAUSAS

NOTA: PARA IDENTIFICAR LAS POSIBLES CAUSAS PUEDE UTILIZAR EL LISTADO ANEXO.

6. ACCIONES CORRECTIVAS

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHAS

PRIMEROS AUXILIOS (Acciones tomadas desde que se produce el accidente hasta que llega al centro medico).

POSIBILIDAD DE REPETICIÓN DEL ACCIDENTE								
MUY ALTA	☐	ALTA	☐	MEDIA	☐	BAJA	☐	MUY BAJA ☐
GRAVEDAD POTENCIAL								
MUY ALTA	☐		MEDIA	☐		BAJA	☐	

7. COMENTARIOS

8. FIRMAS

JEFE INMEDIATO

ENCARGADO DEL SG-SST

PRESENTANTE LEG

FECHA INFORME A LA ARL:

I.L.T.: Accidente con incapacidad, que provoca incapacidad laboral temporal.
I.L.P.: Accidente con incapacidad, que provoca incapacidad laboral permanente.
L.M.: Accidente con incapacidad, que provoca la muerte.
C.B.: Accidente sin incapacidad, que requiere unicamente primeros auxilios.
T.M.: Accidente sin incapacidad, que requiere un tratamiento medico diferente a los primeros auxilios.
T.R.: Accidente sin incapacidad con restricciones, que requiere un tratamiento clinico y ademas limita al empleado.

SOLIUN	**INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO**	**CÒDIGO**	**SST- FR-019**
		VERSIÒN	**1**
		FECHA ELABORACIÒN	**27/11/2023**

ANEXO 1

CAUSAS BASICAS

FACTORES PERSONALES

CAPACIDAD FISICA/FISIOLOGICA INADECUADA

- ALTURA, PESO, TALLA, FUERZA, ALCANCE, ETC. INADECUADOS ☐
- CAPACIDAD DE MOVIMIENTO CORPORAL LIMITADA ☐
- CAPACIDAD LIMITADA PARA MANTENERSE EN DETERMINADAS POSICIONES CORPORALES ☐
- SENSIBILIDAD A CIERTAS SUSTANCIAS O ALERGIAS ☐
- VISIÓN DEFECTUOSA ☐
- AUDICIÓN DEFECTUOSA ☐
- OTRAS DEFICIENCIAS SENSORIALES: TACTO, GUSTO, OLFATO, EQUILIBRIO ☐
- INCAPACIDAD RESPIRATORIA ☐
- OTRAS INCAPACIDADES FÍSICAS PERMANENTES ☐
- INCAPACIDADES TEMPORALES ☐

TENSION MENTAL O SICOLOGICA

- SOBRECARGA EMOCIONAL ☐
- FATIGA DEBIDO A LA CARGA O LAS LIMITACIONES DE TIEMPO DE LA TAREA MENTAL ☐
- OBLIGACIONES QUE EXIGEN UN JUICIO O TOMA DE DECISIONES EXTREMAS ☐
- RUTINA, MONOTONÍA, EXIGENCIAS PARA UN CARGO SIN TRASCENDENCIA ☐
- EXIGENCIA DE CONCENTRACIÓN O PERCEPCIÓN PROFUNDA ☐
- ACTIVIDADES INSIGNIFICANTES O DEGRADANTES ☐
- ORDENES CONFUSAS ☐
- SOLICITUDES CONFLICTIVAS ☐
- PREOCUPACIÓN DEBIDO A PROBLEMAS ☐
- ENFERMEDAD MENTAL ☐

CAPACIDAD MENTAL/SICOLOGICA INADECUADA

- TEMORES Y FOBIAS ☐
- PROBLEMAS EMOCIONALES ☐
- ENFERMEDAD MENTAL ☐
- INCAPACIDAD DE COMPRENSIÓN ☐
- CRITERIO INAPROPIADO ☐
- ESCASA COORDINACIÓN ☐
- BAJO TIEMPO DE REACCIÓN ☐
- APTITUD MECÁNICA DEFICIENTE ☐
- BAJA APTITUD DE APRENDIZAJE ☐
- PROBLEMAS DE MEMORIA ☐

FALTA DE CONOCIMIENTO

- FALTA DE EXPERIENCIA ☐
- ORIENTACIÓN DEFICIENTE ☐
- ENTRENAMIENTO INICIAL INADECUADO ☐
- REENTRENAMIENTO INSUFICIENTE ☐
- ORDENES MAL INTERPRETADAS. ☐

CAUSAS BÁSICAS

FACTORES PERSONALES

TENSION FISICA O FISIOLOGICA

- LESIÓN O ENFERMEDAD ☐
- FATIGA DEBIDO A LA CARGA O DURACIÓN DE LA TAREA ☐
- FATIGA DEBIDO A LA FALTA DE DESCANSO ☐
- FATIGA DEBIDO A LA SOBRECARGA SENSORIAL ☐
- EXPOSICIÓN A RIESGOS CONTRA LA SALUD ☐
- EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS EXTREMAS ☐
- INSUFICIENCIA DE OXIGENO ☐
- VARIACIONES A LA PRESIÓN ATMOSFÉRICA ☐
- RESTRICCIONES DE MOVIMIENTO ☐
- INSUFICIENCIA DE AZÚCAR EN LA SANGRE ☐
- INGESTIÓN DE DROGAS ☐

MOTIVACION DEFICIENTE

- FALTA DE INCENTIVOS ☐
- EL DESEMPEÑO ESTÁNDAR CAUSA DESAGRADO ☐
- EL DESEMPEÑO SUBESTÁNDAR ES MAS GRATIFICANTE ☐
- DEMASIADAS FRUSTRACIONES ☐
- FALTA DE DESAFÍOS ☐
- NO EXISTE INTENCIÓN DE AHORRO DE TIEMPO Y ESFUERZO ☐
- NO EXISTE INTERÉS PARA EVITAR LA INCOMODIDAD ☐
- SIN INTERÉS POR SOBRESALIR ☐
- PRESIÓN INDEBIDA DE LOS COMPAÑEROS ☐
- EJEMPLO DEFICIENTE POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN ☐
- RETROALIMENTACIÓN DEFICIENTE EN RELACIÓN AL DESEMPEÑO ☐
- FALTA DE REFUERZO POSITIVO PARA EL COMPORTAMIENTO CORRECTO ☐
- FALTA DE INCENTIVOS DE PRODUCCIÓN ☐

FALTA DE HABILIDAD

- INSTRUCCIÓN INICIAL INSUFICIENTE ☐
- PRACTICA INSUFICIENTE ☐
- OPERACIÓN ESPORÁDICA ☐
- FALTA DE PREPARACIÓN ☐

CAUSAS BÁSICAS

FACTORES DE TRABAJO

SUPERVISIÓN Y LIDERAZGO DEFICIENTE

- RELACIONES JERÁRQUICAS POCO CLARAS O CONFLICTIVAS ☐
- ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES POCO CLARAS O CONFLICTIVAS ☐
- DELEGACIÓN INSUFICIENTE O INADECUADA ☐
- DEFINIR POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS, PRACTICAS O LÍNEAS DE ACCIÓN INADECUADAS ☐
- FORMULACIÓN DE OBJETIVOS, METAS O ESTÁNDARES QUE OCASIONAN CONFLICTOS. ☐
- PROGRAMACIÓN O PLANIFICACIÓN INSUFICIENTE DEL TRABAJO ☐
- INSTRUCCIÓN, ORIENTACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO ☐
- ENTREGA INSUFICIENTE DE DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA, DE INSTRUCCIÓN Y PUBLICACIONES GUÍA ☐
- IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEFICIENTE DE LAS EXPOSICIONES A PERDIDAS ☐
- FALTA DE CONOCIMIENTO EN EL TRABAJO DE SUPERVISIÓN/ADMINISTRACIÓN ☐
- UBICACIÓN INADECUADA DEL TRABAJADOR, DE ACUERDO A SUS CUALIDADES Y A LAS EXIGENCIAS QUE DEMANDA LA TAREA. ☐
- MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DEFICIENTES DEL DESEMPEÑO ☐
- RETROALIMENTACIÓN DEFICIENTE O INCORRECTA EN RELACIÓN AL DESEMPEÑO ☐

INGENIERIA INADECUADA

- EVALUACIÓN INSUFICIENTE DE LAS EXPOSICIONES A PERDIDAS ☐
- PREOCUPACIÓN DEFICIENTE EN CUANTO A LOS FACTORES HUMANOS/ERGONÓMICOS ☐
- ESTÁNDARES, ESPECIFICACIONES Y/O CRITERIOS DE DISEÑO INADECUADOS. ☐
- CONTROL E INSPECCIÓN INADECUADAS DE LAS CONSTRUCCIONES ☐
- EVALUACIÓN DEFICIENTE DE LAS CONDICIONES OPTIMAS PARA OPERAR ☐
- EVALUACIÓN DEFICIENTE PARA EL COMIENZO DE UNA OPERACIÓN ☐
- EVALUACIÓN INSUFICIENTE RESPECTO A LOS CAMBIOS QUE SE PRODUZCAN ☐

MANTENIMIENTO DEFICIENTE

ASPECTOS PREVENTIVOS INADECUADOS PARA

- 1. EVALUACIÓN DE NECESIDADES ☐
- 2. LUBRICACIÓN Y SERVICIO ☐
- 3. AJUSTE/EMBALAJE ☐
- 4. LIMPIEZA ☐

ASPECTOS CORRECTIVOS INADECUADOS PARA

- 1. COMUNICACIÓN DE NECESIDADES ☐
- 2. PROGRAMACIÓN DE TRABAJO ☐
- 3. REVISIÓN DE LAS PIEZAS ☐

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS INADECUADOS

- EVALUACIÓN DEFICIENTE DE NECESIDADES Y LOS RIESGOS ☐
- PREOCUPACIÓN DEFICIENTE EN CUANTO A LOS FACTORES ☐
- ESTÁNDARES O ESPECIFICACIONES INADECUADAS. ☐
- DISPONIBILIDAD INADECUADA ☐
- AJUSTES/REPARACIÓN/MANUTENCIÓN DEFICIENTES. SISTEMA DEFICIENTE DE REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MATERIALES. ☐
- ELIMINACIÓN Y REEMPLAZO INAPROPIADOS DE PIEZAS DEFECTUOSAS ☐

NORMAS DEFICIENTES DE TRABAJO

DESARROLLO INADECUADO DE NORMAS PARA:

- 1. INVENTARIO Y EVALUACIÓN DE LAS EXPOSICIONES Y NECESIDADES ☐
- 2. COORDINACIÓN CON QUIENES DISEÑAN EL PROCESO ☐
- 3. COMPROMISO DEL TRABAJADOR ☐
- 4. ESTÁNDARES/PROCEDIMIENTOS/ REGLAS INCONSISTENTES ☐

COMUNICACIÓN INADECUADA DE LAS NORMAS

- 1. PUBLICACIÓN ☐
- 2. DISTRIBUCIÓN ☐
- 3. ENTRENAMIENTO ☐

CAUSAS BÁSICAS

FACTORES DE TRABAJO

DEFICIENCIA EN LAS ADQUISICIONES

- ESPECIFICACIONES DEFICIENTES EN CUANTO A LOS REQUERIMIENTOS
- INVESTIGACIÓN INSUFICIENTE RESPECTO A LOS MATERIALES Y EQUIPOS
- ESPECIFICACIONES DEFICIENTES PARA LOS VENDEDORES
- MODALIDAD O RUTA DE EMBARQUE INADECUADA
- INSPECCIONES DE RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DEFICIENTES
- COMUNICACIÓN INADECUADA DE LAS INFORMACIONES SOBRE ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD
- MANEJO INADECUADO DE LOS MATERIALES
- ALMACENAMIENTO INADECUADO DE LOS MATERIALES
- TRANSPORTE INADECUADO DE LOS MATERIALES
- IDENTIFICACIÓN DEFICIENTE DE LOS PUNTOS QUE IMPLICAN RIESGOS
- SISTEMAS DEFICIENTES DE RECUPERACIÓN O ELIMINACIÓN DE DESECHOS

NORMAS DEFICIENTES DE TRABAJO

- 4. REFORZAMIENTO MEDIANTE AFICHES, CÓDIGO DE COLORES Y AYUDAS PARA EL TRABAJO
- MANTENIMIENTO INADECUADO DE LAS NORMAS
 - 1. SEGUIMIENTO DEL FLUJO DE TRABAJO
 - 2. ACTUALIZACIÓN
 - 3. CONTROL/PROCEDIMIENTOS/ REGLAMENTOS

NORMAS DEFICIENTES DE TRABAJO

- DESARROLLO INADECUADO DE NORMAS PARA:
 - 1. INVENTARIO Y EVALUACIÓN DE LAS EXPOSICIONES Y NECESIDADES
 - 2. COORDINACIÓN CON QUIENES DISEÑAN EL PROCESO
 - 3. COMPROMISO DEL TRABAJADOR
 - 4. ESTÁNDARES/PROCEDIMIENTOS/ REGLAS INCONSISTENTES
- COMUNICACIÓN INADECUADA DE LAS NORMAS
 - 1. PUBLICACIÓN
 - 2. DISTRIBUCIÓN
 - 3. ENTRENAMIENTO

USO Y DESGASTE

- PLANIFICACIÓN INADECUADA DE USO
- PROLONGACIÓN EXCESIVA DE LA VIDA ÚTIL DEL ELEMENTO
- INSPECCIÓN Y/O CONTROL DEFICIENTES
- SOBRECARGA O USO EXCESIVO
- MANUTENCIÓN DEFICIENTE
- EMPLEO DEL ELEMENTO POR PERSONAS NO CALIFICADAS O SIN PREPARACIÓN
- EMPLEO INADECUADO PARA OTROS PROPÓSITOS

ABUSO Y MALTRATO

- PERMITIDOS POR LA SUPERVISIÓN
 - 1. INTENCIONAL
 - 2. NO INTENCIONAL
- NO PERMITIDOS POR LA SUPERVISIÓN
 - 1. INTENCIONAL
 - 2. NO INTENCIONAL

CAUSAS INMEDIATAS

ACTOS INSEGUROS

- OPERAR EQUIPOS SIN AUTORIZACIÓN
- NO SEÑALAR O ADVERTIR
- DESOBEDECER ADVERTENCIAS
- OLVIDARSE DE COLOCAR SEGUROS
- OPERAR A VELOCIDAD INADECUADA CON EQUIPOS, MAQUINAS, ETC.
- PONER FUERA SERVICIO LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD
- ELIMINAR RESGUARDOS (DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD)
- EMPLEAR EQUIPO DEFECTUOSO O INADECUADO
- USAR LOS EQUIPOS INADECUADAMENTE
- UTILIZAR EN FORMA INADECUADA O NO USAR LOS EPP
- CARGAR DE MANERA INCORRECTA
- ADOPTAR POSICIÓN INADECUADA PARA REALIZAR LA LABOR
- ALMACENAR DE FORMA INCORRECTA
- HACER BROMAS PESADAS
- REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MIENTRAS SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN
- TRABAJAR BAJO INFLUENCIA DE ALCOHOL Y/O DROGAS
- FALTA DE COORDINACIÓN EN OPERACIONES CONJUNTAS

CONDICIONES INSEGURAS

- PROTECCIÓN INADECUADA DE RESGUARDOS Y/O RESG. INADECUADOS
- EPP INADECUADOS O INSUFICIENTES
- HERRAMIENTAS, EQUIPOS O MATERIALES DEFECTUOSOS
- ESPACIOS LIMITADOS PARA REALIZAR LA LABOR
- SISTEMAS DE ADVERTENCIA INSUFICIENTES
- PELIGRO DE INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN
- ORDEN Y LIMPIEZA INSUFICIENTES EN EL LUGAR DE TRABAJO
- CONDICIONES AMBIENTALES PELIGROSAS: GASES, POLVOS, HUMOS, EMANACIONES METÁLICAS, VAPORES.
- EXPOSICIÓN A RUIDO
- ILUMINACIÓN EXCESIVA O DEFICIENTE
- EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS ALTAS O BAJAS
- EXPOSICIÓN A QUÍMICOS
- EXPOSICIÓN A RADIACIÓN
- VENTILACIÓN INSUFICIENTE
- EXPOSICIÓN A VIBRACIONES

ANEXO 8:
Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos

SOLIUN

SISTEMA DE GESTIÓN

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

SST-FT-010
Versión: 00
18/09/2023
Página 1 de 1

ÁREA / LUGAR: SOLIUN SAS | ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 8/01/2024 | FECHA: 8/01/2024 | ACTUALIZADO POR: YINETH CRUZ ARANZALEZ | PROFESIONAL SST

| PROCESO | ZONA/LUGAR | ACTIVIDAD | TAREA | RUTINARIA (R) O NO RUTINARIA (NR) | PELIGRO | | EFECTOS POSIBLES | CONTROLES EXISTENTES | | | | | | | | EVALUACIÓN DEL RIESGO | | | | | | | VALORACIÓN DEL RIESGO | | MEDIDAS DE INTERVENCIÓN | | | | | | | |

SISTEMA DE GESTIÓN

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

VERSIÓN: 01

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA: 8/01/2024

PÁGINA 1 DE 1

ELABORADO POR: OFICINA | **ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:** 8/01/2024 | **REVISADO:** 8/01/2024 | **APROBADO POR:** YISETH CRUZ GRANADOS

| PROCESO (ESTABLECIMIENTO) | ACTIVIDAD | TAREA | RUTINARIO (SI / NO) | PELIGRO | | EFECTOS POSIBLES | CONTROLES EXISTENTES | | | | | | | | EVALUACIÓN DEL RIESGO | | | | | | ACEPTABILIDAD DEL RIESGO | CRITERIOS PARA CONTROLES | | | MEDIDAS DE INTERVENCIÓN | | | | | | | |

	SISTEMA DE GESTIÓN		
	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	VERSIÓN:	1
		Página 1 de 1	

ELABORADO POR: OFICINA | **ULTIMA ACTUALIZACIÓN:** 8/01/2024 | **APROBADO POR:** | **FECHA:** 8/01/2024 | **ACTUALIZADO POR:** YISETH CRUZ ZAMBRANO

| PROCESO | PELIGRO | | | CONTROLES EXISTENTES | | | | | | | | EVALUACIÓN DEL RIESGO | | | | | | CRITERIOS PARA CONTROLAR | | | | | MEDIDAS DE INTERVENCIÓN | | | | | | | |

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

CONVENCIONES

EVALUACIÓN DEL RIESGO

Nivel de Deficiencia

El Nivel de deficiencia (ND) es la MAGNITUD de la relación esperable entre: 1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes; y, 2) con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo. (GTC 45:2012)

Nivel de Deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se han detectado peligros que determinan como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respeto al riesgo es nula, no existe o ambos.
Alto (A)	6	Se han detectado algunos peligros que pueden dar lugar a consecuencias significativas o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existente es baja o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas es moderada o ambos.
Bajo (B)	No se asigna Valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos, el riesgo esta controlado. Estos peligros se clasificación directamente en el nivel de riesgo y de intervención IV.

Nivel de Exposición

El Nivel de Exposición (NE) es la MAGNITUD relacionada con la situación de Exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral. (GTC 45:2012)

Nivel de Exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Nivel de Probabilidad

El Nivel de probabilidad (NP) es la MAGNITUD relacionada con la situación de Exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral. (GTC 45:2012)

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy diferente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación diferente con exposición frecuente u ocacional, o bien situación muy diferente con exposición ocacional o exporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación diferente con exposición esporádica o bien situación mejorable con exposición continua o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o exporadica, o situación sin anomalias destacables con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Nivel de Consecuencia

El Nivel de Consecuencia (NC) es la MAGNITUD de medida de la Severidad de las consecuencias. (GTC 45:2012)

Nivel de consecuencia	Valor de NC	Significado
		Daños Personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte(s)
Muy Grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad Permanente Parcial o Invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral Temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad

EVALUACIÓN DEL RIESGO

Nivel de Riesgo e Intervención

El Nivel de Riesgo (NR) se refiere a la magnitud de un riesgo y es resultante del PRODUCTO del nivel de probabilidad (NP) por el nivel de consecuencia (NC). (GTC 45:2012)

NR = NP x NC

NIVEL DE RIESGO (NR = NP x NC)		Nivel de Probabilidad (NP)			
		40 - 24	20 - 10	8 - 6	4 - 2
Nivel de Consecuencia (NC)	100	I 4000 - 2400	I 2000 - 1200	I 800 - 600	II 400 - 200
	60	I 2400 - 1440	I 1200 - 600	II 480 - 360	II 240 / III 120
	25	I 1000 - 600	II 500 - 250	II 200 - 150	III 100 - 50
	10	II 400 - 240	II 200 / III 100	III 80 - 60	III 40 / IV 20

Interpretación Nivel de Riesgo

ESCALA PARA INTERPRETAR LOS RESULTADOS DE "NR"		
Nivel de Riesgo	**Valor de NR**	**Significado**
I	4000 - 600	Situación Crítica. Suspender Actividades hasta que el riesgo este bajo control. Intervención Urgente.
II	500 - 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo esta por encima o igual de 360
III	120 - 40	Mejorar si es posible. Seria conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

VALORACIÓN DEL RIESGO

Aceptabilidad del Riesgo

ESCALA PARA DEFINIR SI "NR" ES O NO ACEPTABLE		
Nivel de Riesgo	**Significado**	**¿Actividad Crítica?**
I	No aceptable	SI
II	No aceptable o Aceptable con control especifico	SI
III	Aceptable	NO
IV	Aceptable	NO

A continuación se especifican los criterios de evaluación de los riesgos de salud:

RIESGOS FÍSICOS	**ILUMINACIÓN (R. FÍSICO)**	
	MUY ALTO	Ausencia de luz natural o artificial
	ALTO	Deficiencia de luz natural o artificial con sombras evidentes y dificultad para leer
	MEDIO	Percepción de algunas sombras al ejecutar una actividad (ejemplo;: escribir)
	BAJO	Ausencia de sombras
	RUIDO (R. FÍSICO)	
	MUY ALTO	No escuchar una conversación a una intensidad normal a una distancia de menos de 50 cm
	ALTO	Escuchar la conversación a una intensidad normal a una distancia de 1 m
	MEDIO	Escuchar la conversación a una intensidad normal a una distancia de 2 m
	BAJO	No hay dificultad para escuchar una conversación a una intensidad normal a mas de 2 m.
	VIBRACIÓN (R. FÍSICO)	
	MUY ALTO	Percibir notoriamente vibraciones en el puesto de trabajo
	ALTO	Percibir sensiblemente vibraciones en el puesto de trabajo
	MEDIO	Percibir moderadamente vibraciones en el puesto de trabajo
	BAJO	Existencia de vibraciones que no son percibidas
	TEMPERATURAS EXTREMAS (R. FÍSICO)	
	MUY ALTO	Percepción subjetiva de calor o frio en forma inmediata en el sitio
	ALTO	Percepción subjetiva de calor o frio luego de permanecer 5 minutos en el sitio
	MEDIO	Percepción de algún disconfort con la temperatura luego de permanecer 15 minutos en el sitio
	BAJO	Sensación de confort térmico
	RADIACIONES IONIZANTES (R. FÍSICO)	
	MUY ALTO	Exposición frecuente (una o más veces por jornada o turno)
	ALTO	Exposición regular (una o más veces en la semana)
	MEDIO	Ocasionalmente y/o vecindad
	BAJO	Rara vez, casi nunca sucede la exposición
	RADIACIONES NO IONIZANTES (R. FÍSICO)	
	MUY ALTO	Ocho horas (8) o mas de exposición por jornada o turno
	ALTO	Entre seis (6) y Ocho horas (8) por jornada o turno
	MEDIO	Entre dos (2) y seis horas (6) por jornada o turno
	BAJO	Menos de dos horas (2) por jornada o turno

RIESGOS BIOLÓGICOS	**VIRUS, BACTERIAS, HONGOS Y OTROS (R. BIOLÓGICO)**	
	MUY ALTO	Provocan una enfermedad grave y constituye un serio peligro para los trabajadores. Su riesgo de propagación es elevado y no se conoce tratamiento eficaz en la actualidad
	ALTO	Pueden provocar una enfermedad grave y constituir un serio peligro para los trabajadores. Su riesgo de propagación es probable y generalmente existe tratamiento eficaz
	MEDIO	Pueden causar una enfermedad y constituir un peligro para los trabajadores. Su riesgo de propagación es poco probable y generalmente existe tratamiento eficaz
	BAJO	Poco probable, que cause una enfermedad. No hay riesgo de propagación y no se necesita tratamiento.

RIESGOS BIOMECÁNICOS		
	POSTURA (R. BIOMECÁNICO)	
	MUY ALTO	Posturas con un riesgo extremo de lesión musculo esquelética. Deben tomarse medidas correctivas inmediatamente
	ALTO	Posturas de trabajo con riesgo significativo de lesión. Se deben modificar las condiciones de trabajo tan pronto como sea posible
	MEDIO	Posturas con riesgo moderado de lesión musculo esquelética sobre las que se precisa una modificación, aunque no inmediata
	BAJO	Posturas que se consideran normales, con riesgo leve de lesiones musculo esqueléticas y en las que puede ser necesaria alguna acción
	MOVIMIENTOS REPETITIVOS POSTURA (R. BIOMECÁNICO)	
	MUY ALTO	Actividad que exige movimientos rápidos y continuos de cualquier segmento corporal, a un ritmo difícil de mantener (ciclos de trabajo menores a 30 s ó 1 min, o concentración de movimientos que utilizan pocos músculos durante mas del 50% del tiempo de trabajo)
	ALTO	Actividad que exige movimientos rápidos y continuos de cualquier segmento corporal, con la posibilidad de realizar pausas ocasionales (ciclos de trabajo menores a 30 s ó 1 min, o concentración de movimientos que utilizan pocos músculos durante mas del 50% del tiempo de trabajo)
	MEDIO	Actividad que exige movimientos lentos y continuos de cualquier segmento corporal con la posibilidad de realizar pausas cortas
	BAJO	Actividad que involucra cualquier segmento corporal con exposición inferior al 50% del tiempo de trabajo en el cual hay pausas programadas
	ESFUERZO POSTURA (R. BIOMECÁNICO)	
	MUY ALTO	Actividad intensa en donde el esfuerzo es visible en la expresión fácil del trabajador y/o la contracción muscular es visible
	ALTO	Actividad pesada con resistencia
	MEDIO	Actividad con esfuerzo moderado
	BAJO	No hay esfuerzo aparente ni resistencia y existe libertad de movimientos
	MANIPULACIÓN DE CARGAS POSTURA (R. BIOMECÁNICO)	
	MUY ALTO	Manipulación manual de cargas con un riesgo extremo de lesión musculo esquelética. Deben tomarse medidas correctivas inmediatamente.
	ALTO	Manipulación manual de cargas con riesgo significativo de lesión. Se deben modificar las condiciones de trabajo tan pronto como sea posible.
	MEDIO	Manipulación manual de cargas con riesgo moderado de lesión musculo esquelética sobre las que se precisa una modificación, aunque no inmediata
	BAJO	Manipulación manual de cargas con riesgo leve de lesiones musculo esqueléticas, puede ser necesaria alguna acción

RIESGOS PSICO SOCIALES		
	PSICOSOCIALES	
	MUY ALTO	Nivel de riesgo con alta posibilidad de asociarse a respuestas muy altas de estrés. Por consiguiente las dimensiones y dominios que se encuentran bajo esta categoría requieren intervención inmediata en el marco de un sistema de vigilancia epidemiológica.
	ALTO	Nivel de riesgo que tiene una importante posibilidad de asociación con respuestas de estrés alto y por tanto, las dimensiones y dominios que se encuentran bajo esta categoría requieren intervención inmediata en el marco de un sistema de vigilancia epidemiológica.
	MEDIO	Nivel de riesgo en el que se esperaría una respuesta de estrés moderada, las dimensiones y dominios que se encuentran bajo esta categoría ameritan observación y acciones sistemáticas de intervención para prevenir efectos perjudiciales en la salud.
	BAJO	No se espera que los factores psicosociales que obtengan puntuaciones de este nivel estén relacionados con síntomas o respuestas de estrés significativas. Las dimensiones y dominios que se encuentren bajo esta categoría serán objeto de acciones o programas de intervención, con el fin de mantenerlos dentro de los niveles de riesgo más bajos posibles.

	CLASIFICACIÓN						
	BIOLÓGICO	**FÍSICO**	**QUÍMICO**	**PSICOSOCIAL**	**BIOMECÁNICA**	**CONDICIONES DE SEGURIDAD**	**FENÓMENOS NATURALES**
DESCRIPCIÓN	VIRUS	RUIDO (De Impacto, Intermitente, contínuo)	POLVOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS	GESTIÓN ORGANIZACIONAL (Estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación de desempeño, manejo de cambios)	POSTURA (Prolongada. Mantenida, forzada, anti gravitacional)	MECÁNICO (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados, sólidos o fluidos	SISMOS
	BACTERIAS	ILUMINACIÓN (Luz visible por exceso o deficiencia)	FIBRAS	CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO (Comunicación, Tecnología, Organización del trabajo, Demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)	ESFUERZO	ELÉCTRICO (alta y baja tensión, estática)	TERREMOTOS
	HONGOS	VIBRACIÓN (cuerpo entero, segmentaria)	LÍQUIDOS (NIEBLAS Y ROCÍOS)	CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO SOCIAL DE TRABAJO (relaciones, conexión, calidad de las interacciones, trabajo en equipo)	MOVIMIENTO REPETITIVO	LOCATIVO (sistemas y medios de almacenamiento, superficies de trabajo irregulares-deslizantes-con diferencia de nivel, condiciones de orden y aseo, caídas de objetos)	VENDAVAL
	RICKETSIAS	TEMPERATURAS EXTREMAS (Calor y Frío)	GASES Y VAPORES	CONDICIONES DE LA TAREA (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.)	MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	TECNOLÓGICO (explosión, fuga, derrame, incendio)	INUNDACIÓN
	PARÁSITOS	PRESIÓN ATMOSFÉRICA (Normal y ajustada)	HUMOS METÁLICOS, NO METÁLICOS	INTERFASE PERSONA - TAREA (Conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y con la organización)	-	ACCIDENTES DE TRANSITO	DERRUMBE
	PICADURAS	RADIACIONES IONIZANTES (Rayos X, Rayos Gama, Beta y Alfa)	MATERIAL PARTICULADO	JORNADA DE TRABAJO (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	-	PUBLICO (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden publico, etc.)	PRECIPITACIONES (lluvias granizadas, heladas)
	MORDEDURAS	RADIACIONES NO IONIZANTES (Laser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia, microondas)	-	-	-	TRABAJO EN ALTURAS	-
	FLUIDOS O EXCREMENTOS	-	-	-	-	ESPACIOS CONFINADOS	-

ANEXO 9:
Asignación de responsable del SG-SST

Bogotá, 8 de enero de 2024

ASIGNACIÓN DE RESPONSABLE SG-SST

La empresa, dando cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 en su Título 4 capítulo 6, designa a YINETH CRUZ, identificada con cedula de ciudadanía N°28.797.551, quien se desempeña en el cargo de Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, colocando a su disposición los medios necesarios y suficientes que requiera para ello y quienes, con independencia de otras responsabilidades, tienen definida la autoridad para:

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año, realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
- Capacitar a los empleados de la empresa en temas referentes a seguridad y salud en el trabajo.
- Asistir a las capacitaciones brindadas por la ARL, además hacer socialización de las mismas con cada uno de los empleados de la empresa.

Yineth Cruz Aranzalez
RESPONSABLE DEL SG-SST

Raúl Orlando Delgado
REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 10259 de 17/11/2023

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) YINETH CRUZ ARANZALEZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 28797551, ha solicitado la renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No. 14346 de 2013-11-15, expedida por La Secretaria Distrital de Salud;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a YINETH CRUZ ARANZALEZ, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 28797551, como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL .

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Investigación del accidente de trabajo

- Profesional en seguridad y salud en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

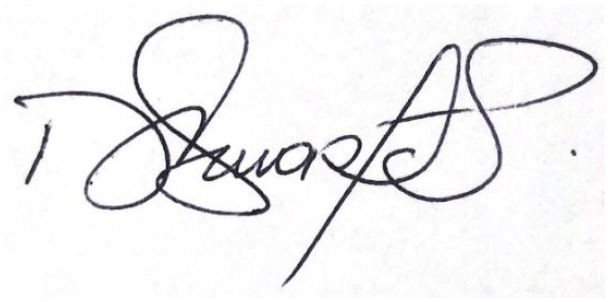
ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a YINETH CRUZ ARANZALEZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 17/11/2023



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: Q2DygZ02fd

Elaboró: ydgonzalez

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte

ARL

sura

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

YINETH CRUZ ARANZALEZ

Con documento de identidad No. 28797551

Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 15 de marzo de 2022 en Medellín.

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. **RCO-0003.** Para validar este certificado, consulte en **colegiosvirtuales.arlsura.com/cgr/verificar** con el número 1140235

ANEXO 10:
Plan de Trabajo Anual

SOLIUN	SISTEMA DE GESTIÓN	SST-FT-019
		Versión: 00
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST	8/01/2024
		Página 1 de 1

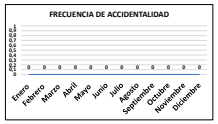
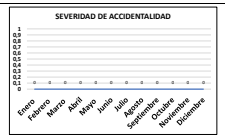
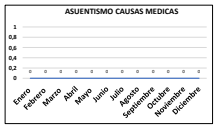
PROYECTO: HABITAT

ITEM	ACTIVIDAD	PROGRAMADO/EJECUTADO	2024 Contrato 1160 de 2023									DIRIGIDO A PERSONAL		RESPONSABLE	OBSERVACIONES
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	ADMINISTRATIVO	OBRA		
SG-SST	Aplicación de la evaluaciòn del SG-SST	PROGRAMADO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	x	x	Profesional SST	No se realiza por el tiempo de ejecución del proyecto
		EJECUTADO													
Higiene Industrial/ SG-SST	Induccion y notificaciòn de riesgos y controles de obra - Politica SST y Objetivos	PROGRAMADO	1									x	x	Profesional SST	Anexos de Informes mensuales de Gestión SST
		EJECUTADO	1												
SG-SST	Actualización de la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	PROGRAMADO	1									x	x	Profesional SST	Carpeta SG-SST
		EJECUTADO	1												
SG-SST	Revision y Actualizacion de indicadores de gestiòn	PROGRAMADO	1									x	x	Profesional SST	Carpeta SG-SST
		EJECUTADO	1												
SG-SST	Documentación de la designación del responsable del SG-SST y de todos los niveles de la organizaciòn, con la respectiva asignación de responsabilidades.	PROGRAMADO	1									x	x	Profesional SST	Carpeta SG-SST
		EJECUTADO	1												
SG-SST	Actualizacion normativa de acuerdo a la actividad y actualizaciòn de la matriz legal	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	x	x	Profesional SST	Carpeta SG-SST
		EJECUTADO	1												
SG-SST	seguimiento a la ejecución presupuestal	PROGRAMADO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	x	x	Profesional SST	No se realiza por el tiempo de ejecución del proyecto
		EJECUTADO													
SG-SST	Realizacion de informe mensual SST para presentacion a la entidad contratante	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	x	x	Profesional SST	Carpeta SG-SST
		EJECUTADO	1												
Seguridad Industrial	Actualizar el Plan de Emergencia y Contingencia	PROGRAMADO	1									x	x	Profesional SST	Anexos de Informes mensuales de Gestión SST
		EJECUTADO	1												
Medicina Preventiva y del Trabajo	Realizaciòn de examenes medicos ocupacionales	PROGRAMADO	1									x	x	Profesional SST	Se puede dar en otros periodos si ingresa personal nuevo
		EJECUTADO	1												
VARIOS	Capacitaciones al personal	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	x	x	Profesional SST	Se realizaran de acuerdo a la programación que se establece en el plan de capacitaciòn y comunicación
		EJECUTADO													
Higiene Industrial	Comunicaciones de prevenciòn del COVID - 19 al personal	PROGRAMADO		1	1	1	1	1	1	1	1	x	x	Profesional SST	Se realizaran de acuerdo a la programación que se establece en el plan de capacitaciòn y comunicación
		EJECUTADO													
Seguridad Industrial	Realizacion simulacro de evacuaciòn	PROGRAMADO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	x	x	Profesional SST	No se realiza por el tiempo de ejecución del proyecto
		EJECUTADO													
SG-SST	Reuniòn COPASST	PROGRAMADO		1	1	1	1	1	1	1	1	x	x	Profesional SST	Anexos de Informes mensuales de Gestión SST
SG-SST	Reuniòn Comité de Convivencia Laboral	PROGRAMADO			1			1			1	x	x	Profesional SST	Anexos de Informes mensuales de Gestión SST
		EJECUTADO													
Medicina Preventiva y del Trabajo	Instalacion de elementos de emergencia (Botiquin, extintor y camilla) en el campamento de interventoria	PROGRAMADO	1									x	x	Profesional SST	
		EJECUTADO													
Seguridad Industrial	Inspecciones de Obra y elementos de emergencia de interventoria	PROGRAMADO		1	1	1	1	1	1	1		x	x	Profesional SST	Anexos de Informes mensuales de Gestión SST
		EJECUTADO													
Medicina Preventiva y del Trabajo y Seguridad Industrial	Reporte de indicadores del SG-SST	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	x	x	Profesional SST	Anexos de Informes mensuales de Gestión SST
		EJECUTADO	1												
Bienestar Laboral	Celebracion Cumpleaños	PROGRAMADO		1	1	1	1	1	1	1	1	x	x	Profesional SST	Se puede dar en diferentes periodos de acuerdo a la fecha de cumpleaños del personal
		EJECUTADO													

ELABORADO POR:	APROBADO POR:	FECHA ACTUALIZACIÓN
Yineth Cruz Aranzalez	Raul Orlando Delgado	8/01/2024

ANEXO 11:
Formato Indicadores SG-SST

SOLIUN	SISTEMA DE GESTIÓN	SST-FT-020
		Versión: 00
	INDICADORES DEL SG-SST	18/09/2023
		Página 1 de 1

Nombre del indicador	Definición	Fórmula	Periodicidad	2024												GRAFICAS DE TENDENCIAS	ANALISIS DE TENDENCIAS		PLAN DE ACION	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre						
Frecuencia de accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Mensual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		TRIMESTRE 1	SIN INICIO DE PROYECTO			
																	TRIMESTRE 2	SIN INICIO DE PROYECTO			
																	TRIMESTRE 3	SIN INICIO DE PROYECTO			
																	TRIMESTRE 4				
Severidad de accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Mensual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		TRIMESTRE 1	SIN INICIO DE PROYECTO			
																	TRIMESTRE 2	SIN INICIO DE PROYECTO			
																	TRIMESTRE 3	SIN INICIO DE PROYECTO			
																	TRIMESTRE 4				
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Número de accidentes de trabajo mortales en el año	(Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año) * 100	Anual	-													TRIMESTRE 1	SIN INICIO DE PROYECTO			
																	TRIMESTRE 2	SIN INICIO DE PROYECTO			
																	TRIMESTRE 3	SIN INICIO DE PROYECTO			
																	TRIMESTRE 4				
Prevalencia de la enfermedad laboral	Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un período de tiempo	(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el período «Z» / Promedio de trabajadores en el período «Z») * 100.000	Anual														TRIMESTRE 1	SIN INICIO DE PROYECTO			
																	TRIMESTRE 2	SIN INICIO DE PROYECTO			
																	TRIMESTRE 3	SIN INICIO DE PROYECTO			
																	TRIMESTRE 4				
Incidencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un período de tiempo	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el período «Z» / Promedio de trabajadores en el período «Z») * 100.000	Anual														TRIMESTRE 1	SIN INICIO DE PROYECTO			
																	TRIMESTRE 2	SIN INICIO DE PROYECTO			
																	TRIMESTRE 3	SIN INICIO DE PROYECTO			
																	TRIMESTRE 4				
Ausentismo por causa médica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100	Mensual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		TRIMESTRE 1	SIN INICIO DE PROYECTO			
																	TRIMESTRE 2	SIN INICIO DE PROYECTO			
																	TRIMESTRE 3	SIN INICIO DE PROYECTO			
																	TRIMESTRE 4				

Datos												
MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Numero de trabajadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Numero de accidentes de trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Numeros de dias de incapacidad por accidente de trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Numero de dias de ausencia por incapacidad comun y/o laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Numero de dias de trabajo programados en el mes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

ANEXO 12:
Acta de conformación del COPASST y Comité de Convivencia Laboral

SOLIUN	ACTA CONFORMACION COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	SST-FR-041
		VERSIÓN:	1
		FECHA DE ELABORACIÓN:	1/03/2022

En las instalaciones de **SOLIUN S.A.S,** a los 25 días del mes de Marzo del año 2022, se reunieron los representantes de la compañía nombrados por el Representante Legal y de los colaboradores elegidos libremente, para conformar el COPASST, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986, al Decreto 1295 de 1984, en su Artículo 63 y al Decreto 1072 de 2015, a las exigencias de la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio Trabajo, y así como lo dispuesto en el Sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo(SG-SST). El periodo de los miembros del Comité es de dos (2) años y el empleador se obliga a proporcionar por lo menos Cuatro (4) horas semanales como mínimo según el decreto 1295 de 1994 atr. 63 literal B, dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de sus miembros para el funcionamiento del Comité.

La alta dirección nombra a las siguientes personas como sus representantes:

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR

PRINCIPALES	SUPLENTES
Yanneth Duarte Almonacid	Raúl Orlando Delgado Cabiativa

Los colaboradores en elección libre nombraron a:

REPRESENTANTES DEL TRABAJADOR

PRINCIPALES	SUPLENTES
Yerly Katherine Cruz Nieto	Andrés Giovanny Córdoba Rodríguez

En constancia de lo anterior se firma por los que intervinieron en esta acta a los 25 días del marzo del año 2022.

Representante Legal
RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
C.C. 79.573.492 Bogotá

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
YINETH CRUZ ARANZALEZ
C.C.28.797.551 de Lérida Tolima

SOLIUN	**ACTA DE CAMBIO DE INTEGRANTE DEL COPASST**	**CÓDIGO:**	SST-FR-042
		VERSIÓN:	**2**
		FECHA DE ELABORACIÓN:	8/08/2023

Bogotá, 8 de agosto 2023

LUGAR: oficina de soliun SAS
HORA DE INICIO Y FIN: 8:00 am a 10:00 am

1. OBJETIVO DE LA REUNION: CAMBIO DE INTEGRANTE DEL COPASST POR RENUNCIA A LA EMPRESA.
2. ORDEN DEL DIA

Realizar acta de reunión
Verificar Quorum
Temas relacionados en el comité socializar funciones del COPASST
Firmar lista de asistencia

De acuerdo a los retiros que se presentaron durante el presente periodo referente a los integrantes del COPASST, se realiza los siguientes cambios o reemplazos con experiencia y conocedores del tema y conceptos amplios del COPASST.

RELACION DE CAMBIO DE INTEGRANTE DEL COPASST PERIODO DE AGOSTO DE 2023

ANTERIOR	NUEVO INTEGRANTE COMO REEPLAZO AL ANTERIOR
Katherine Cruz	Andrés Giovanny Córdoba

Se firma a los 8 días del mes de agosto de 2023 y se deja constancia de la participación y aceptación al COPASST.





Rafael Sanabria

CC. 1.193.117.520

Yineth Cruz Aranzalez

CC. 28.797.551

SOLIUN	ACTA DE CAMBIO DE INTEGRANTE DEL COPASST	CÓDIGO:	SST-FR-042
		VERSIÓN:	2
		FECHA DE ELABORACIÓN:	8/08/2023

Bogotá, 8 de agosto 2023

Señor:

ANDRES GIOVANNY CORDOBA RODRIGUEZ

Ciudad

Ref. Nombramiento integrante ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), en reemplazo de Katerine Cruz trabajadora que se retiró de la empresa.

Apreciado.

Por medio de la presente nos permitimos informarle que es el nuevo rrepresentante del COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para el periodo desde el año 2023 al año 2024.

Sea esta la oportunidad para invitarle a continuar trabajando con empeño y compromiso, en pro de los objetivos que como organización nos hemos trazado, buscando el bienestar y la seguridad de los colaboradores.

Cordialmente.

Andrés Giovanny Córdoba

Representante Legal
RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA

SOLIUN	SISTEMA DE GESTIÓN	CÒDIGO	SST-FR-043
		VERSION	1
	ACTA REUNION COPASST	FECHA ELABORACIÒN	1/03/2022

REUNION No.		FECHA:	DD		MES		AAAA		

LUGAR DE REUNION:

I. PROPOSITO DE LA REUNION - LECTURA ACTA ANTERIOR - VERIFICACION DE COMPROMISOS

II. TEMAS TRATADOS

III. DECISIONES y/o COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES

VI. PROXIMA REUNION

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella en Bogotá D.C., a los

			de	
(día en letras)	(día en números)	(mes en letras)		(Año)

Proxima Reunion el dia ------

ASISTENTES	CARGO	FIRMA

INVITADOS	CARGO	FIRMA

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

En las instalaciones de la compañía, **SOLIUN SAS,** a los 22 días del mes de julio del año 2022, se reunieron los representantes de la compañía nombrados por el Representante Legal y de los colaboradores elegidos libremente, para conformar el Comité de Convivencia Laboral según lo estipulado en la legislación nacional vigente, a las exigencias de la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio Trabajo, y así como lo dispuesto en el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SG-SST). El periodo de los miembros del Comité es de dos (2) Años.

La alta dirección nombra a las siguientes personas como sus representantes:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Firma 	Firma 
YANNETH DUARTE	RAUL DELGADO

Los colaboradores en elección libre nombraron a:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Firma 	Firma 
MARIA DEL ROSARIO CARDENAS	KATERINE CRUZ

En constancia de lo anterior se firma por los que intervinieron en esta acta a los 22 días del mes de julio del año 2022.



Raúl Orlando Delgado Cabiativa
Representante Legal
C.C 79.573.492

SOLIUN	**ACTA DE CAMBIO DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**	**CÓDIGO:**	SST-FR-042
		VERSIÓN:	1
		FECHA DE ELABORACIÓN:	1/03/2022

Bogotá, 8 de agosto 2023

LUGAR: oficina de soliun SAS
HORA DE INICIO Y FIN: 8:00 am a 10:00 am

1. OBJETIVO DE LA REUNION: CAMBIO DE INTEGRANTE DEL CONVILAB POR RENUNCIA A LA EMPRESA.
2. ORDEN DEL DIA

Realizar acta de reunión
Verificar Quorum
Temas relacionados en el comité socializar funciones del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

De acuerdo a los retiros que se presentó durante el presente periodo referente a los integrantes del CONVILAB, se realiza el siguiente cambio o reemplazo con experiencia y conocedores del tema y conceptos amplios del **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**.

RELACION DE CAMBIO DE INTEGRANTE DEL CONVILAB PERIODO DE AGOSTO DE 2023

ANTERIOR	**NUEVO INTEGRANTE COMO REEPLAZO AL ANTERIOR**
Katherine Cruz	Andrés Raúl Guatame

Se firma a los 8 días del mes de agosto de 2023 y se deja constancia de la participación y aceptación al CONVILAB.





Rafael Sanabria
Recursos Humano

CC. 1.193.117.520

Yineth Cruz Aranzalez
Profesional SST
CC. 28.797.551

SOLIUN	ACTA DE CAMBIO DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	CÓDIGO:	SST-FR-042
		VERSIÓN:	1
		FECHA DE ELABORACIÓN:	1/03/2022

Bogotá, 8 de agosto 2023

Señor:

ANDRES RAUL GUATAME

Ciudad

Ref. Nombramiento integrante ante el Comité de Convivencia Laboral (CONVILAB), en reemplazo de Katerine Cruz trabajadora que se retiró de la empresa.

Apreciado.

Por medio de la presente nos permitimos informarle que es el nuevo rrepresentante del **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL** para el periodo desde el año 2023 al año 2024.

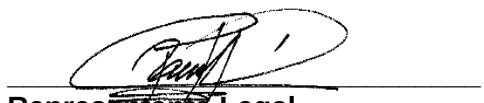
Sea esta la oportunidad para invitarle a continuar trabajando con empeño y compromiso, en pro de los objetivos que como organización nos hemos trazado, buscando el bienestar y la seguridad de los colaboradores.

Cordialmente.



Andrés Raúl Guatame

CC.1.072.648.342



Representante Legal
RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
CC. 79.573.492

SOLIUN	SISTEMA DE GESTIÓN	CODIGO	SST-FR-051
		VERSION	1
	ACTA REUNION COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	FECHA	1/03/2022

REUNION No.		FECHA:	DD		MES		AAAA		

LUGAR DE REUNION:

I. PROPOSITO DE LA REUNION - LECTURA ACTA ANTERIOR - VERIFICACION DE COMPROMISOS

II. TEMAS TRATADOS

III. DECISIONES y/o COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES

VI. PROXIMA REUNION

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella en Bogotá D.C., a los

			de	
(día en letras)	(día en números)	(mes en letras)		(Año)

Proxima Reunion el dia ------

ASISTENTES	CARGO	FIRMA

INVITADOS	CARGO	FIRMA

ANEXO 13:
Protocolo de Bioseguridad

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÒN Y PREVENCIÒN DE LA TRANSMISION DE COVID-19

LINEAMIENTOS PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO POR COVID-19 PARA EL PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION

CONTRATO 1160-2023

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT."

BOGOTA, ENERO DE 2024

Elaboró	Reviso	Aprobó
Yineth Cruz Aranzalez Profesional SST	Yanneth Duarte Especialista QHSE	Raúl Delgado Representante Legal

Control de Cambios			
Fecha	**Versión**	**Descripción**	**Estado**
18 enero de	1	Creación del documento	Obsoleto
15 marzo de 2021	2	Se realizan ajustes de acuerdo a solicitud de la SDHT y por cambio normativo se incluye la resolución 0223 de 2021	Obsoleto
22 julio de 2021	3	Se realiza ajuste de acuerdo a la Resolución 359 de marzo de 2022	Vigente
5 abril de 2023	4	Resolución 555 de 2023	Vigente

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION....4
1. OBJETIVO....5
2 ALCANCE....6
3 ANTECEDENTES....6
4 PRELIMINARES....6
4.2 ¿Cómo Se Transmite El COVID-19?....7
4.3 ¿A Quiénes Afecta?....7
4.4 ¿Cómo Se Confirma?....7
4.5 ¿Cuáles Son Los Síntomas?....8
4.6 ¿Cuál Es El Tratamiento?....8
4.7 ¿Cómo Prevenirlo?....9
4.8 ¿El Covid-19 Es Una Enfermedad De Origen Laboral O Común?....9
5. DEFINICIONES....10
6 MARCO LEGAL....12
7 MEDIDAS DE CONTROL....17
7.1 Talento Humano....17
7.1.1 Contexto condiciones de Salud. Y epidemiológico....18
7.2 SST....20
7.2.1 Identificación de peligros evaluación y valoración de riesgo....20
7.2.2 Elementos De Protección Personal EPP....20
7.2.3 Mantenimiento De Los EPP....21
7.2.4 Plan De Aplicación Del Protocolo Sanitario Para La Obra (PAPSO)....21
7.2.5 Plan de emergencia.....23
7.2.6 Gestión de Contratistas y Proveedores....23
7.2.7 Capacitación y Comunicación a los trabajadores....24
7.2.8 Coordinación del Comité de Crisis....24
7.2.9 Control Documental:....24
7.3 Medidas Preventivas adoptadas por la interventoría....24
7.3.1 Procedimientos para evitar el contagio COVID-19....27
7.3.2 Medidas De Prevención De Las Administradoras De Riesgos Laborales (ARL).....27
7.3.3 Medidas Que Deben Implementar Los Trabajadores Fuera De La Obra....27
7.4 Trabajo en Casa....30
7.5 Trabajo de forma presencial:....30
7.6 Control de Actividades Durante el Día....33
7.7 Alternativas De Organización Laboral....34
7.8 Interacción En Tiempos De Alimentación....35
7.9 Medidas locativas....35
7.10 Clasificación de Espacios en Obra....36
- Área de ingreso de personal....36
- Área de ingreso de material y vehículos....36
- Área de baños y de lavado de manos.....37
- Área de vestieres....37

7.10 Maquinaria y Vehículos....37
7.11 Uso De Espacios Comunes....37
7.12 Comunicación y Señalización de Medidas de Prevención....38
8 MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN....39
8.1 Medidas De Higiene En Dotación, EPP....42
8.2 Limpieza y desinfección en baños....43
9 MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS....43
10 MANEJO DE RESIDUOS....44
11 MECANISMO DE RESPUESTA ANTE UN POSIBLE CASO....44
12 PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO....48
12.1 Objetivo General....49
12.2 Objetivos Específicos....49
12.3 Ventaja competitiva:....49
12.3.1 Legal....50
12.3.2 Tecnologia....50
12.3.3 Talento Humano:....50
12.3.4 Gestion Financiera:....51
12.3.4 Mercado....52
12.3.5 Continuidad de la Operacion....52

INTRODUCCION

La empresa **SOLIUN SAS**, comprometido con todos sus trabajadores en buscar soluciones frente a la situación que atraviesa el país dada a la emergencia económica, social y de Salud Pública debido a la pandemia del Covid-19. Desarrollo el presente protocolo para todos los integrantes de esta interventoría vinculados en el presente contrato, con el fin de proteger la integridad física, mental y social de cada uno de ellos.

Para establecer protocolos e implementarlos en cada una de las empresas se debe conocer que es el virus y como se trasmite. Según la Organización Mundial de la Salud, el COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente.

Esta enfermedad se propaga ya sea por contacto de persona a persona cuando una persona infectada tose o estornuda, a través de superficies u objetos que estén en contacto con las gotas o partículas de las secreciones de una persona contagiada y otra persona manipula estos objetos o superficies y luego hace contacto con sus mucosas, o por inhalación de las partículas o gotas esparcidas que quedan en el aire después de que una persona contagiada tosa o estornude.

Las medidas aquí expuestas garantizan la protección adecuada del trabajador, orientadas a prevenir los riesgos para su salud o su seguridad a través de medidas corporativas, medidas técnicas y de protección individual.

Este documento constituye una guía para las empresas, que reúne las directrices de la Organización Mundial de la Salud y de algunas instituciones nacionales, y proporciona recomendaciones generales que deberán ser adaptadas por cada empresa legalmente conformados y que tengan personal a su cargo. Así mismo, es necesario realizar un monitoreo permanente a los resultados de su implementación y realizar los ajustes necesarios de acuerdo con las directrices que emita el gobierno nacional y el cumplimiento del marco Legal de acuerdo con los protocolos para la prevención de contagio COVID-19.

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y directrices de las medidas a implementar para disminuir el riesgo de transmisión del Virus COVID – 19. Orientar, capacitar y proporcionar todos los elementos de protección personal a cada uno de los trabajadores según las actividades que desempeña en la empresa **SOLIUN SAS** al igual brindar las condiciones necesarias para un buen manejo de higiene, autocuidado y responsabilidad y cumplir con los protocolos establecidos en la Resolución 777 junio de 2021 con el fin de disminuir el riesgo de contagio COVID 19.

1.1 CONTEXTUALIZACION DE LA EMPRESA.

La empresa **SOLIUN SAS**, fue constituido con el propósito de prestar los servicios como interventoría y asesorías ya que contamos con una amplia experiencia y profesionales especializados en cada una de las áreas. A continuación, se describen las características principales

RAZON SOCIAL	SOLIUN SAS
DIRECCION	CRA. 70 C N0. 48-55 (Oficina Principal)
REP. LEGAL	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
CLASE DE RIESGO	V. CODIGO DE LA ACTIIVIDAD ECONOMICA: 7710 (RUT)
ARL	SURA
NIT	900768458-0

La empresa **SOLIUN SAS**, además del Recurso humano, descrito anteriormente dispone de recursos para la implementación del SG-SST, para la ejecución del proyecto, para ello dispone de lo siguiente:

Recurso Financiero: Se dispondrá de un presupuesto para la implementación del SG-SST, en este se incluye la elaboración de exámenes médicos ocupacionales (ingreso y egreso), entrega de Elementos de protección Personal, elementos de seguridad, entrega de Dotación, entrega de elementos de Bioseguridad individuales (Tapabocas, gel antibacterial, alcohol,

termómetro, etc.), implementación de protocolos de bioseguridad en el frente de obra, entre otros.

Recursos técnicos y locativos: Para la ejecución del proyecto SOLIUN SAS cuenta con acceso a internet, equipos de cómputo para cada profesional, punto de impresora, insumos y materiales de papelería, servicio de agua, luz, alcantarillado, espacio para oficina (instalación de puestos de trabajo), cocina (cafetera y horno microondas), baño, elementos de cafetería e insumos para aseo y limpieza.

2 ALCANCE

El presente protocolo de Bioseguridad se aplicará para todo el personal vinculado a la empresa **SOLIUN SAS,** así como contratistas y proveedores de acuerdo al marco legal vigente del covid-19.

3 ANTECEDENTES

La enfermedad coronavirus 2019, causada por el virus COVID-19, se detectó por primera vez en Wuhan, China, en diciembre de 2019. El 30 de enero de 2020, el director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote actual constituía una emergencia de salud pública de preocupación internacional. Ante la presencia de la enfermedad COVID-19 en Colombia, después del 6 de marzo de 2020, el país inicia la fase de contención en la cual es importante dar instrucciones en el marco de intervención, respuesta y atención del COVID-19, en especial para el uso racional de elementos de protección personal (EPP) en entornos de salud y comunitarios, basadas en las recomendaciones de la OMS (World Health Organization (WHO), 2020.

El coronavirus se transmite en la mayoría de los casos a través de grandes gotas respiratorias y transmisión por contacto directo.

4 PRELIMINARES

4.1 ¿Qué Es El Coronavirus?

Los coronavirus (COVID-19) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave, El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se

confirmó el primer caso en Colombia. La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas

4.2 ¿Cómo Se Transmite El COVID-19?

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entra en contacto con otras personas. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).

4.3 ¿A Quiénes Afecta?

Se conoce que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños. La enfermedad es mortal en raras ocasiones, y hasta ahora las víctimas mortales han sido personas de edad avanzada que ya padecían una enfermedad crónica como diabetes, asma o hipertensión.

4.4 ¿Cómo Se Confirma?

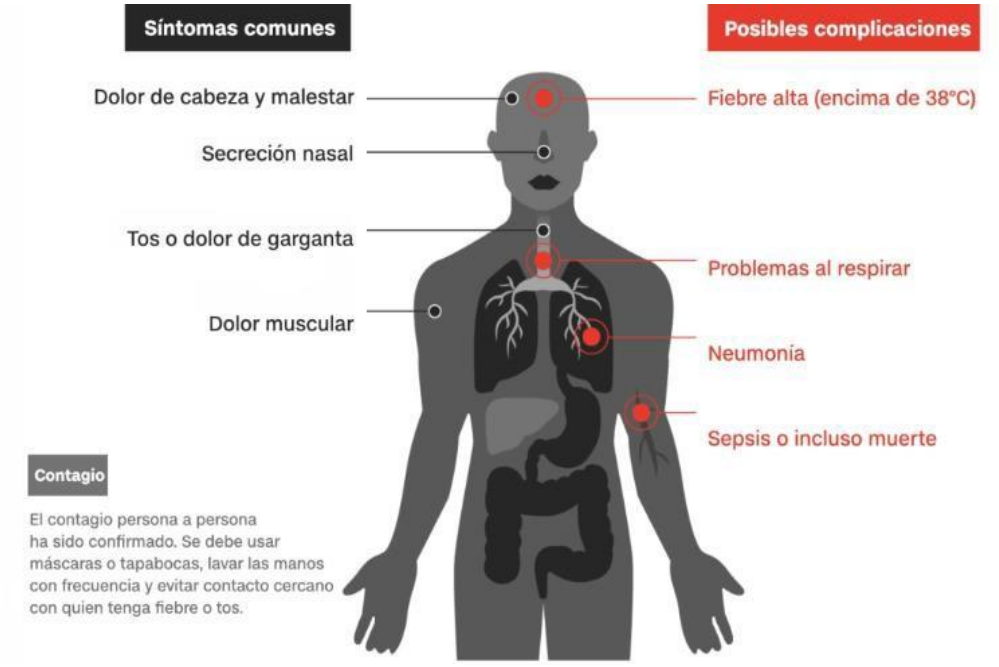
El diagnóstico para confirmar la presencia de COVID-19 en una persona se hace a través de pruebas moleculares. Sin embargo, primero se debe descartar o confirmar la presencia de los virus más frecuentes en la persona, también se debe verificar el antecedente de viaje del paciente a zonas geográficas de alto riesgo, y si tuvo o no contacto con un caso confirmado de COVID-19. Realizadas las pruebas y la indagación correspondiente es posible definir si la persona puede tener o no la enfermedad. Las pruebas para el COVID-19 deben ser realizadas en aquellos pacientes que se ajustan a la definición de caso, toda vez que se hayan descartado otros agentes como virus respiratorios comunes y bacterianos, causantes de cuadros clínicos similares y deberán ser enviadas al Laboratorio Nacional de Referencia del INS para que se realice la prueba específica molecular (rRT-PCR) recomendada por la OMS. Se debe considerar como caso para vigilancia según la OMS aquellos:

- Pacientes con INFECCION RESPIRATORIA AGUDA GRAVE que desarrolla un curso clínico inusual o inesperado, especialmente un deterioro repentino a pesar del tratamiento adecuado.
- Que tenga un historial de viaje o que haya vivido en Wuhan, provincia de Hubei, China, en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas o en zonas geográficas afectadas (España, Italia, Estados Unidos, entre otros países que presentan en la actualidad un alto índice de contagios.
- Que tenga una ocupación como trabajador de la salud en un entorno que atiende a

pacientes con INFECCION RESPIRATORIA AGUDA GRAVE con etiología desconocida.

4.5 ¿Cuáles Son Los Síntomas?

En general los síntomas principales de las infecciones por coronavirus pueden ser los siguientes. Dependerá del tipo de coronavirus y de la gravedad de la infección:



4.6 ¿Cuál Es El Tratamiento?

Actualmente se avanza con la vacunación en la Fase 1 (Etapa 1, 2 Y 3) y personas priorizadas se espera lograr en esta fase 69% de cobertura de vacunación en la ciudad de Bogotá D.C. Continúan llegando más vacunas para lograr la inmunización de la mayor parte de la población para alcanzar el ciclo 3 estipulado en la Resolución 777 de junio de 2021.

Las clases de vacunas disponibles en Bogotá D.C, para tratar esta enfermedad son:

- Pfizer
- Sinovac
- AstraZeneca
- Janssen

- Moderna

4.7 ¿Cómo Prevenirlo?

La medida más efectiva para prevenir el COVID- 19. Es la aplicación de la vacuna, uso permanente del tapabocas y lavado de manos correctamente, con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus. De igual manera, se recomienda otras medidas preventivas cotidianas para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, como:

- Evita el contacto cercano con personas enfermas.
- Al estornudar, cúbrete con la parte interna del codo.
- Usar permanentemente el tapabocas
- Si tienes síntomas de resfriado, quédate en casa y usa tapabocas.
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.
- Ventilar tu casa

4.8 ¿El Covid-19 Es Una Enfermedad De Origen Laboral O Común?

El Coronavirus COVID-19 es un riesgo de origen común, por el solo hecho de tener contacto con una persona infectada sintomática o asintomática, salvo cuando ese contacto haya sido resultado del riesgo ocupacional del trabajo que desempeña la persona. Sin embargo, es importante resaltar que el gobierno nacional estableció este diagnóstico como enfermedad laboral directa solo para el personal de la salud que se encuentre en riesgo de contagio directo, por lo que, para los demás oficios, se deberá acreditar el nexo epidemiológico y de causalidad, previo reporte a su respectiva ARL por parte del empleador.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1562 de 2012 estamos en presencia de una enfermedad laboral cuando ésta es contraída como consecuencia de la exposición del trabajador a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o al medio en el que el trabajador debe desarrollar sus actividades laborales; en ese sentido, cuando el Coronavirus haya sido adquirido con ocasión de las actividades laborales, la incapacidad será reconocida en un 100% por parte de la respectiva Administradora de Riesgos Laborales cuando haya sido emitida una incapacidad temporal por el médico tratante de la EPS a la cual se encuentre afiliado el trabajador, en la cual deberá constar su origen laboral. Puede suceder que la incapacidad temporal sea emitida como origen común, sin embargo, si la ARL verifica que efectiva hubo nexo de causalidad entre el oficio y el riesgo ocupacional, procederá a hacer la calificación del evento como origen laboral y a ajustar a partir del segundo día de incapacidad, el valor de la misma al 100% del último IBC reportado. Si por el contrario el Coronavirus fue contraído en otro escenario ajeno o diferente al laboral y existe una incapacidad emitida por un profesional idóneo de la salud, en virtud de lo

establecido en la normatividad vigente, deberá ser reconocida por parte de la EPS a la cual se encuentre afiliado el trabajador. Se recomienda que frente al trabajador que se encuentre incapacitado, hacer un seguimiento constante de su condición de salud, programa de rehabilitación y activación de su reincorporación socio laboral cumpliendo con el ajuste de las posibles recomendaciones que se le puedan expedir. En este punto, el médico laboral de la empresa, propio o contratado, será el competente para ajustarlas en la medida que la EPS no emite certificados de aptitud ocupacional. Por último, siempre deberá realizarse un examen médico post incapacidad al trabajador con el fin de verificar su condición de salud y cumplir con el sistema de gestión den seguridad y salud en el trabajo

5. DEFINICIONES

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cerco Epidemiológico: Es un mecanismo de vigilancia sanitaria en el que se encuentran las personas que han tenido contacto directo con quienes están infectados con coronavirus.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Cohorte de personal de salud: asignación de trabajadores de salud para que atienden únicamente a pacientes infectados o colonizados con un solo patógeno. Así se podría limitar la transmisión del patógeno a pacientes no infectados. Dicha cohorte se deberá realizar sopesando si el personal médico y los recursos son suficientes.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca

Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95: están diseñadas específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan —N‖ si no son resistentes al aceite, —R‖ si son algo resistentes al aceite y —P‖ si son fuertemente

resistentes al aceite.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado

Prestadores de servicios de salud: hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Sintomático: Se observa la muestra de síntomas o que puede atañer a un síntoma específico.

Vacuna: Se trata de una sustancia compuesta por microorganismos atenuados o muertos que se introduce para estimular la formación de anticuerpos y conseguir inmunidad frente a ciertas enfermedades. Hasta la fecha no existe ninguna vacuna ni medicamento antiviral específico para prevenir o tratar el Covid-19.

6 MARCO LEGAL

A continuación, se realiza un compendio de la normatividad aplicable para la implementación de medidas para prevenir el contagio de COVID-19.

NORMA	ENTIDAD	FECHA DE EMISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO
Circular 0017 de 2020	Ministerio del Trabajo	24 de febrero de 2020	Lineamientos mínimos para implementar para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por Covid-19 (Coronavirus).
Circular Conjunta Externa 0018 de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social	10 de marzo de 2020	Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.

Circular Conjunta Externa 0000011 de 2020	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	10 de marzo de 2020	Recomendaciones para la contención de la Epidemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19) en los sitios y eventos de alta afluencia de personas.
Reglamento Sanitario Internacional DE 2005	Organización Mundial de la Salud	2005	Prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública y evitando al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacionales
LEY 09 DE 1979	Presidencia de la Republica	24 de enero de 1979	Reglamenta las actividades y competencia de salud pública para asegurar el bienestar de la población; dictamina las reglas más importantes para el funcionamiento de diversas entidades, producto o situaciones que influyen en las condiciones de vida de la comunidad.
LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015	Presidencia de la Republica	16 de febrero del 2015	Derecho fundamental a la Salud, basada en unos principios y elementos esenciales que serán los encargados de impactar la prestación de los servicios y tecnologías en salud con el fin de asegurar una atención acorde a las necesidades de la población.
Decreto 488 de 2020	Presidencia de la Republica	27 de marzo de 2020	Por el cual se dictan medidas de orden laboral dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica.
Circular Conjunta 000001 de 2020	Ministerio de transporte	11 de marzo de 2020	Directrices para la prevención, detección y atención ante un caso de Coronavirus.
Resolución 385 de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social	12 de marzo de 2020	Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID 19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

Resolución 0784 de 2020	Ministerio del Trabajo	17 de marzo de 2020	Adopta medidas transitorias por motivos de emergencia sanitaria.
Resolución 358 de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social	10 de marzo de 2020	"Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causas del coronavirus-COVID 2019 y se dictan otras disposiciones".
Resolución 453 de 2020	Ministerio de Salud, Protección Social y Ministro de Comercio Industria y Turismo	18 de marzo de 2020	"Por el cual se adoptan medidas Sanitarias de control en algunos establecimientos por causa de COVID 19 y se dictan otras disposiciones"
Resolución 000682 de 2020 (Derogada)	Ministro de Salud y Protección Social	24 de abril de 2020	**"**Por medio de la cual se adopta el protocolo de Bioseguridad para el manejo y control de Coronavirus COVID 19 en el Sector de la Construcción de Edificaciones.
Resolución 666 de 2020 (Derogada)	Ministro de Salud y Protección Social	24 de abril de 2020	**"**Por medio de la cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia del Coronavirus COVID 19".
Decreto 417 de 2020	Presidencia de la Republica	17 de marzo de 2020	Por la cual se declara un estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.
Circular 024 de 2020	Ministerio del Trabajo	11 de marzo de 2020	Medidas temporales para la operación del programa Colombia mayor con ocasión de la fase de contención frente al COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria, económica y social.
Decreto 457de 2020	Ministerio del Interior	22 de marzo de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID 19 y el mantenimiento del orden público.
Decreto 476 de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social	25 de marzo de 2020	Medidas tendientes a garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento del Covid-19.

Circular 026 de2020	Ministerio del Trabajo	27 de marzo de 2020	Capacitación, prevención y elementos de protección al personal de servicios de domicilio por COVID-19 (antes denominado coronavirus
Circular 027 de 2020	Ministerio del Trabajo	29 de marzo de 2020	Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020
Circular 0029 de 2020	Ministerio del Trabajo	03 de abril de 2020	Elemento de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes, ante la presente emergencia por COVID -19, la administradora de riesgos laborales apoyará a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID– 19.
Decreto 531 de 2020	Ministerio del Interior	08 de abril de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID 19 y el mantenimiento del orden público.
Decreto 539de 2020	Presidencia de la Republica	13de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad p ara mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus covid-19.
Decreto 121 de abril de 2020	Alcaldía de Bogotá	26 de abril de 2020	Por medio del cual se establecen medidas transitorias con el fin de garantizar la prestación del servicio público de transporte, la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C. y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, durante el estado de calamidad pública declarado en el distrito capital y se toman otras determinaciones”
Circular conjunta 0000003 de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte	08 de abril de 2020	Medidas preventivas y de migración para reducir la Exposición y contagio por infección respiratoria aguda Causada por el coronavirus covid-19

Circular conjunta 001 de 2020	Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, ministerio de salud y protección social y ministerio del trabajo.	11 de abril de 2020	Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19)
Resolución 0223 del 2021	Ministerio de Salud y Protección Social	25 de febrero de 2021	Por medio de la cual se modifica la resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico.
Resolución 777 de 2021	Ministerio de Salud y Protección Social	02 de junio de 2021	Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de actividades, económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de Bioseguridad para la ejecución de estas
Resolución 350 de 2022	Ministerio de Salud y Protección Social	01 de marzo de 2022	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado
Resolución 555 de 2023	Ministerio de Salud y Protección Social	05 de abril de 2023	Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado

7 MEDIDAS DE CONTROL

En virtud de la situación que se presenta en el país y a nivel mundial ante la presencia de la pandemia COVID 19, se establecen lineamientos preventivos y de mitigación orientado bajo la reglamentación aplicado en la empresa **SOLIUN SAS.**

7.1 Talento Humano

La organización realiza CENSO a los trabajadores de interventoría que participan en obra, con el propósito de determinar el riesgo individual de los trabajadores, razón por la cual se remite un formulario de Google, para que se realice el diligenciamiento y se tiene en cuenta los siguientes Ítems:

- ✓ Nombres y Apellidos
- ✓ N.º de Cédula de Ciudadanía
- ✓ Edad
- ✓ Ciudad y/o municipio de Residencia
- ✓ Dirección de Residencia
- ✓ Barrio de Residencia
- ✓ ¿En qué localidad vive?
- ✓ Empresa en la que Trabaja
- ✓ Cargo (contractual)
- ✓ Mencione EPS y ARL
- ✓ ¿Qué medio de transporte utiliza habitualmente para desplazarse de la Casa al trabajo y Viceversa?
- ✓ En caso que use transporte público cuantos vehículos toma en el día para realizar sus actividades laborales,
- ✓ Le han diagnosticado alguna de las siguientes enfermedades: [Obesidad] Enfermedad pulmonar y/o respiratoria, Enfermedad Cardiaca, Hipertensión Arterial, Enfermedad Renal, Diabetes, Enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras)
- ✓ ¿Alguna de las personas con las que convive tiene algún tipo de enfermedad Pulmonar, Cardíaca, hipertensión, Renal, diabetes, enfermedades Inmunosupresoras u obesidad?

- ✓ Describa una a una las personas con las que convive y su respectiva edad. (por ejemplo - Esposa 40 años. - Hijo de 5 -Hijo de 10 años -Abuela de 80 años.)
- ✓ ¿Alguna de las personas con las que convive tiene algún tipo de enfermedad Pulmonar, Cardíaca, Hipertensión, Renal, ¿diabetes, enfermedades Inmunosupresoras u obesidad?
- ✓ Informe su número de celular
- ✓ Informe el Nombre de la EPS a la que está afiliado
- ✓ Informe el Nombre de la ARL a la que está afiliado
- ✓ Informe el nombre del Fondo pensional al que está afiliado
- ✓ Informe su RH y grupo sanguíneo
- ✓ Informe sus alergias si tiene
- ✓ Informe los medicamentos que consume
- ✓ Informe el nombre de su contacto en caso de emergencia
- ✓ Informe el parentesco que tiene con la persona de contacto
- ✓ Informe el número de teléfono de la persona de contacto

Como se puede evidenciar anteriormente en las preguntas del CENSO se incluye el Contexto Social, en este caso el ámbito Familiar, el cual es importante para la toma de decisiones cuando se requiera

7.1.1 Contexto condiciones de Salud. Y epidemiológico

En la Organización se realiza verificación de condiciones de salud diaria en donde se remite un formulario de Google al trabajador diariamente y se realiza seguimiento a sus condiciones de salud, teniendo en cuenta los siguientes parámetros se toman decisiones

- Nombre y apellido
- Edad
- Señale el lugar en el que se realizara sus labores el día de hoy
- ¿Qué medio de transporte se movilizara el día de hoy para realizar su trabajo?
- ¿Se encuentra en estado de embarazo?
- ¿En los últimos tres días, usted ha tenido falta de Olor y Sabor?
- ¿En los últimos tres días, usted ha tenido síntomas de fatiga?
- ¿En los últimos tres días, usted ha tenido fiebre de difícil control, mayor a 37.5º C?
- ¿En los últimos tres días, usted ha tenido síntomas de tos y/o dolor de garganta?

- ¿En los últimos tres días, usted ha tenido Secreciones Nasales?
- ¿En los últimos tres días, usted ha tenido dificultad para respirar?
- ¿En los últimos tres días, usted ha tenido malestar general?
- ¿En los últimos tres días, usted ha tenido debilidad?
- ¿En los últimos tres días, usted ha tenido síntomas como diarrea, vomito o malestar estomacal?
- Pertenece a algún grupo de riesgo; tales como: Obesidad, Hipertensión, Diabetes, enfermedades autoinmunes, inmunosupresión por cualquier causa y enfermedad pulmonar
- Por favor, registre su temperatura corporal antes de salir de casa o comenzar su jornada laboral (en caso que realice trabajo en casa) - Recuerde que si es mayor a 38ºC- Debe informar de inmediato a su jefe y Profesional SST
- ¿Alguna de las personas con las que convive ha presentado algún síntoma relacionado con COVID-19 en los últimos 3 días?
- ¿Ha estado en contacto con alguna persona que sea caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en un espacio cerrado, con una distancia menor de 2 metros, durante un tiempo mayor a 15minutos?

En caso tal que exista un trabajador con sospechosas o confirmación de COVID – 19 se aplica el Protocolo de Contención y mitigación de la Propagación del Covid -19 (SST -PTC-001) y se diligencia el formato reporte de condiciones de salud y contactos cercanos en casos de sospecha por COVID -19 (SST-FR-030)

En un principio se remite al trabajador a aislamiento preventivo por un tiempo de 14 días, se le requiere que informe de inmediato a la EPS, sin embargo, este tiempo puede variar de acuerdo a: Toma de prueba de COVID -19 por parte de la EPS y que el resultado de negativo, por lo cual podría ser menos tiempo. Si la gerencia toma la decisión de realizar la prueba COVID – 19 antes que la EPS, se tendrá en cuenta el resultado para el inicio de actividades del trabajador en el frente de trabajo, en caso que el resultado sea positivo el aislamiento debe ser de mínimo 14 días desde el inicio de síntomas. Si la persona es asintomática, se realiza también aislamiento preventivo desde la fecha del posible contacto.

7.2 SST

A continuación, se describe la gestión SST que se realizara para reducir el riesgo de contagio de COVID – 19

7.2.1 Identificación de peligros evaluación y valoración de riesgo

La empresa **SOLIUN SAS**, realizo la actualización de la Matriz de Riesgos y Peligros (SST-FR-015 VV) la cual incluye los peligros generados por el COVID – 19, así como las medidas de control **(VER ANEXO 10)**

7.2.2 Elementos De Protección Personal EPP

- Se garantizará la provisión y uso por parte de los trabajadores de los elementos de protección definidos por la matriz de EPP por cargo, que se adjunta en el presente documento **(VER ANEXO 6)**.
- Al hacer entrega de tapa bocas desechables y/o de tela anti fluidos, a los empleados que vayan a realizar una actividad donde se requiera estar a una distancia menor a dos metros o que vayan a estar en un espacio cerrado sin ventilación, esta mascarilla se desechará después de su uso.
- Los elementos de protección personal se le entregan al trabajador y son únicamente del uso personal de la persona, además deben ser desinfectados con alcohol en concentración mayor a 70%, o agua y jabón, o hacer soluciones de hipoclorito de sodio en concentración del 5% disuelto en agua y disponerla en un envase atomizador; Previamente se debe hacer la remoción de exceso de polvo con una toalla húmeda, luego se rocía la solución y posteriormente se pasa una toalla seca, previo y después de su uso. (Dos veces al día)
- Los trabajadores deben lavar su ropa de uso diario todos los días y se recomendara realizarlo de forma separada de las demás prendas.
- En dado caso que se presente un caso confirmado de Covid 19 por parte del personal de interventoría, se requerirá al personal realizar lavado en sus hogares de todas las prendas que tenía puestas y las entregadas como parte de la dotación (chaquetas institucionales) y limpieza y desinfección de zapatos.
- La empresa Garantiza la provisión y el uso de todos los elementos de seguridad en el trabajo y EPP de bioseguridad para los trabajadores en el proyecto.
- Ningún trabajador usara los EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Dentro de los lineamientos de la empresa se encuentra que ninguno de los trabajadores compartirá los EPP, de lo contrario se sancionará, esta medida se adopta

para la prevención y mitigación de contagio del covid 19.

7.2.3 Mantenimiento De Los EPP

- El profesional SST, realizará la revisión visual de la limpieza y asepsia de ropa de diario, dotación y EPP de los trabajadores de interventoría para identificar que, si se realiza lavado de forma permanente, siempre y cuando se mantenga la distancia física.
- La desinfección y limpieza de los guantes de vaqueta, en caso que sean usados por el personal de interventoría, se realizará rociándole alcohol en concentración mayor o igual al 70% o la solución desinfectante con hipoclorito, esto se realizará dos veces al día al iniciar las actividades laborales y en la mitad de las mismas.
- Los demás Elementos de Protección Personal se deben desinfectar dos veces al día con alcohol en concentración mayor o igual al 70%, y/o con agua y jabón y/o solución desinfectante y/o como se establezca en guías y procedimientos del presente protocolo
- El proyecto se dispondrá de una caneca con tapa y pedal donde se dispondrán el destino final de los EPP utilizados, con su respectiva bolsa negra.

7.2.4 Plan De Aplicación Del Protocolo Sanitario Para La Obra (PAPSO)

Se creó el documento SST-PP-004 Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) en donde se describe las medidas de control implementadas para cada una de las actividades que realizan los trabajadores de interventoría en la ejecución del proyecto, para minimizar o mitigar el contagio del virus COVID-19, de manera que asegure el bienestar físico y mental de todos y cada uno de los trabajadores vinculados al contrato.

Se realizan reuniones virtuales por medio de la aplicación Zoom, donde ha estado presente el representante legal de la empresa, director de interventoría, residente de interventoría, asistente administrativo, área de SST, para plantear las estrategias, alternativas y actividades necesarias para definir las medidas específicas que deben adoptarse al interior de la obra para el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra – PAPSO (**VER ANEXO 11**) para el proyecto con el propósito de minimizar el riesgo de contagio y mitigar la transmisión del virus COVID-19, con el fin de asegurar la protección de los trabajadores del proyecto.

Los profesionales responsables de interventoría de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en el proyecto son:

- Gerencia en general
- Director de obra Interventoría
- Ingeniero Residente
- Profesional SST
- Inspector

Horarios

Los horarios de trabajo se establecerán de acuerdo al horario laboral de la empresa y por las autoridades distritales.

Por lo anterior el horario que se manejará será:

- Lunes de viernes 7:00 am a 5 pm
- Sábados de 8:00 am a 12 pm.

Los horarios están sujetos a cambios de acuerdo a las directrices del gobierno Nacional y Distrital.

Identificación de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria

Dentro del PAPSO se identificaron las actividades realizadas propias por la interventoría en la obra y se identifican las medidas de control para cada una de ellas.

Estrategias de socialización del PAPSO

Se implementará un plan de capacitación y entrenamiento sobre las medidas preventivas del covid-19, situaciones de emergencia, comunicación asertiva con el fin de generar cultura y compromiso por parte de los trabajadores para tener éxito en la concientización del trabajador acerca de este protocolo de bioseguridad frente al covid-19 sobre su importancia no solo en el proyecto si ni en los hogares y con las personas que convivimos por lo anterior se creó el plan de comunicación y Capacitación SST-PP-002.

Identificación De Las Zonas De Cuidado En Salud Dentro Del Proyecto.

Se instalará en la oficina administrativa y en el frente de obra (se usa el espacio del contratista) una zona de cuidado de salud, se realizarán las adecuaciones necesarias para tener las en óptimas condiciones y cumplimiento con los lineamientos dentro del protocolo, este espacio cuenta con:

- Instrumentos de primeros auxilios que incluyen la identificación y atención de síntomas (termómetro).
- Silla para esperar de manera aislada.

- Tapabocas desechables.
- Gel antibacterial o alcohol en concentración de 70%
- Guantes desechables
- Alcohol antiséptico

Carta de compromiso firmada por el director de obra, la interventoría y/o la supervisión de obra, que asegure la implementación del PAPSO

El director de la interventoría, firmo la carta de compromiso en la cual aseguran la implementación del PAPSO

7.2.5 Plan de emergencia.

Se actualizo el plan de emergencias de la organización frente al COVID 19 como son:

- SST-PP-001 Plan de emergencias CSJ003
- Tener a la mano los teléfonos de contacto entregados por la autoridad competente para la atención de casos y medidas de urgencias.: Línea 123
- Tener los contactos de la ARL de la empresa: SURA
- Realizar verificaciones a los auto reportes del estado de salud de colaboradores: Formulario Google
- En el frente de trabajo de la obra se dispone de los siguientes elementos con acceso total a los trabajadores:
 BOTIQUIN TIPO A el cual está dotado con alcohol y guantes desechables, con acceso a todos los trabajadores.
 CAMILLA PLÁSTICA de conformidad con las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 PUNTO DE ATENCION BÁSICA: La interventoría usará el punto determinado por el contratista de obra, en donde se aislará al personal en caso de sospecha para realizar la valoración básica y activar protocolo de acuerdo con recomendación de la secretaria de salud y entidades externas en el reporte y remisión al centro médico.

7.2.6 Gestión de Contratistas y Proveedores

La empresa definió un protocolo para la recepción de suministros, materiales y documentos, SST-PTC-003 en el cual se definen todas las medidas a implementar para prevenir el contagio y la transmisión del COVID -19. Para la recepción de Materiales, Suministros y Documentos, la empresa ha adoptado el protocolo SST-PTC-003 Recepción Suministros, Materiales y Documentos, mediante el cual se describe el proceso para la recepción de los mismos, teniendo en cuenta los

establecido en la circular conjunta 001 de 11 de abril del 2020, la resolución 0666 de abril de 2020, la resolución 0223 y Resolución 777 de 2021

7.2.7 Capacitación y Comunicación a los trabajadores

Se propenderá por usar medios virtuales para la realización de capacitaciones, comunicaciones y charlas con temas de prevención de contagio de Covid -19. En caso que se requiera realizar presencial, se mantendrán el distanciamiento físico entre trabajadores será de dos metros entre personas, se utilizará las barreras de elementos de protección de bioseguridad mascarilla, lavado de manos y/o desinfección con alcohol y/o gel antibacterial, por lo anterior se creó el SST-PP-002 Plan de Capacitación y Comunicación, en donde se puede verificar los temas de capacitación y comunicación que se ejecutaran y/o difundirán en el periodo del informe. (VER ANEXO 3)

7.2.8 Coordinación del Comité de Crisis

Dada la cantidad de personal de interventoría, no se creará comité de crisis de manera individual, para ello en caso que el contratista de la obra lo genere, la empresa SOLIUN INGENIERIA SAS, se ajustará y adecuará a las medidas que el contratista implemente para el manejo de la crisis.

7.2.9 Control Documental:

La empresa **SOLIUN SAS**, dadas las características de las actividades que realiza, en donde no cuenta con personal operativo, si no administrativo, que tienen mayor acceso a medios digitales, procurara en todo momento manejar registros virtuales (formularios de Google) y comunicaciones por medios digitales, lo anterior con el propósito de disminuir el uso del papel, lo que puede generar ser un foco de almacenamiento y/o de contagio del Covid -19. En el caso de registros diarios y/o documentos que requieran firmas, se propenderá por el uso de firmas digitales siempre que sea posible, en caso contrario se dejaran los registros físicos en el campamento de obra.

7.3 Medidas Preventivas adoptadas por la interventoría

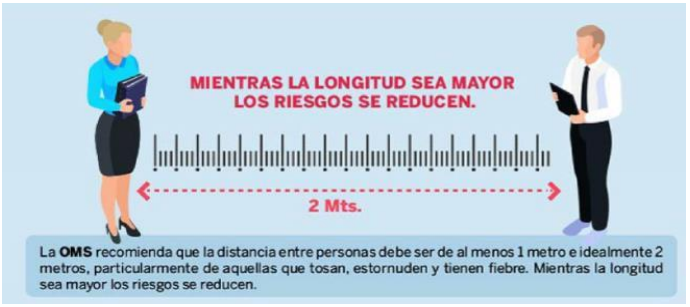
La empresa **SOLIUN SAS,** de acuerdo con la normatividad vigente de prevención COVID-19, cumplirá con todos los protocolos que aplica según la actividad realizada como es la interventoría de proyectos de obra pública.

La prevención y control de riesgo ante la presente pandemia del COVID-19, se realizará por medio de profesionales de la organización, donde se dictarán medidas de

bioseguridad en cada una de las obras y se cumplirán los protocolos tanto como interventoría y contratista, con el fin de reducir el riesgo de exposición al (COVID-19) durante la emergencia sanitaria.



- Se implementará el formato de auto reporte de condiciones de salud (formulario de Google) para trabajadores tanto propios, como personal contratista de interventoría, que se diligenciará por todos los días previo inicio de actividades, en esta encuesta el trabajador se compromete a no omitir información acerca del estado de salud en que se encuentre.



Distanciamiento de 2 metros. De lo contrario se tendrá que usar protección respiratoria por los dos colaboradores.

- Entregar todos los elementos de protección personal para cada una de las actividades según matriz de EPP realizada para COVID – 19.
- Entregar kit de gel anti bacterial y/o alcohol desinfectante a los trabajadores.

- Establecer un procedimiento y/o protocolo y/o guía para la desinfección de equipos, archivos, lugares de almacenamientos, herramientas de uso personal y áreas administrativas y locativas etc.
- Realizar un aseo constante y correcto en las zonas del baño y lugares de uso común para los trabajadores. Así mismo realizar la capacitación del personal de servicios generales sobre cómo realizar el aseo correcto y desinfección de las zonas comunes, y evitar quemaduras o accidente con algún elemento de limpieza.
- Mantener informados a todos los trabajadores sobre la normatividad vigente, reglamentaria del COVID 19 y las medidas de cuidado y protección ante este virus esto se realizará de forma virtual (Grupo de WhatsApp corporativo).
- Socializar medidas de prevención de transporte dirigidas al personal para regreso a la casa. Grupo de WhatsApp corporativo).
- Suministrar zona de lavados de manos para realizar la higiene del lavado de manos (agua limpia, jabón líquido, toallas desechables), además en esta área se publicará afiches del correcto lavado de manos. La compañía ha dispuesto la POLITICA DE LAVADO DE MANOS (SST-PO-003) la cual es de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, contratistas, proveedores y demás personas que participan en el proyecto
- Para el caso en el que se haga uso de herramientas manuales y eléctricas, equipos, se realizará dos veces al día (al iniciar y finalizar labores si es un equipo que se usa a diario) y será realizada por cada profesional que use la herramienta y/o equipo, además si se realizan intercambios realizar la sanitización con una mezcla de hipoclorito de sodio en concentración del 5%., 20 cc de hipoclorito y un litro de agua luego se realiza el llenado en un atomizador para realizar la aspersión en la herramienta acompañado de un limpión o trapo o toalla o un atomizador con alcohol en concentración al 70%. acompañado de un limpión o trapo o toalla.
- La empresa establecerá horarios flexibles para el personal de ingreso y salida de la obra de acuerdo a como sea requerido por el gobierno nacional y entidad territorial. La toma de descansos y horario de almuerzo sigue establecida como se estaba realizando antes ya que el personal es poco y no inconvenientes de aglomeraciones.
- Garantizaremos la adecuada higiene, desinfección diaria en las áreas de trabajo, generaremos cultura y compromiso por parte de los trabajadores sobre el uso

adecuado de elementos de protección personal y dotación, tapabocas, gafas, guantes, chaqueta, botas de seguridad, los cuales no deberán ser usados en los traslados entre casa.

7.3.1 Procedimientos para evitar el contagio COVID-19

- Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, así como las medidas en el hogar y fuera del trabajo.
- Reforzar las medidas preventivas en el hogar para los trabajadores de grupos vulnerables a partir de las indicaciones entregadas por la autoridad Sanitaria. (por medios digitales)

7.3.2 Medidas De Prevención De Las Administradoras De Riesgos Laborales (ARL).

La empresa tiene afiliados a todos sus trabajadores en la **ARL SURA** y las administradoras de Riesgos Laborales deben:

Asesorar a las empresas que se encuentran afiliadas a las correspondientes administradoras de Riesgo Laborales la información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contagio del COVID-19.
Implementar medios de comunicación para hacer llegar la información y educación de manera permanente a cada una de las empresas afiliadas a las (ARL).
Cumplir con todas las acciones de control, prevención y capacitación que están dispuestas en la circular 017 de 2020, expedida por el ministerio de trabajo y demás normatividad vigente establecida como la resolución 0312 de 2019 en el artículo 6. Asesoría, asistencia y acompañamiento técnico.

7.3.3 Medidas Que Deben Implementar Los Trabajadores Fuera De La Obra

La empresa tomo todas las medidas de seguridad para implementar la socialización para el ingreso y salida de la vivienda, el cual será difundido a todo el personal para que este también sea socializado con las personas con que convive el trabajador.
Todos los trabajadores de la obra deben cumplir con las siguientes normas de seguridad:

<u>Al salir de la vivienda</u>

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar

conglomeraciones de personas.

- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos y si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano.
- Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo.
- Generaremos cultura al trabajador para que en lo posible use otras alternativas de transporte para llegar a la obra como bicicleta, moto, a pie, etc., para evitar las aglomeraciones, y en dado caso deban transportarse en buses aplicar el distanciamiento físico de 1,5 a 2 metros entre persona, utilizar la mascarilla en lo posible no tocar las manijas, torniquetes y llevar consigo gel antibacterial o alcohol concentrado al 70% para desinfectarse las manos; además de cómo aplicar la higiene respiratoria: al toser y estornudar como cubrirse con el pliegue interno del codo para evitar contaminar sus manos.
- Concientizaremos al trabajador que, si usa moto o bicicleta realizar las siguientes recomendaciones:
- Uso de EPP como casco, prendas reflectivas ser precavidos durante los desplazamientos.
- No llevar parrillero consigo.
- Limpiar la moto o bicicleta diariamente al llegar y a la salida del proyecto. Mantener limpio el casco, mono gafas y EPP; en caso de un estornudo realizar la limpieza y desinfección.
- Lavarse las manos con agua y jabón al llegar a la vivienda.

<u>Al regresar a la vivienda</u>

Capacitaremos y/o sensibilizaremos (medios digitales) al personal sobre la aplicación del protocolo de desinfección como:

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar

ropa sin antes lavarla.

- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

Al Convivir Con Una Persona De Alto Riesgo

Este ítem es muy importante por si en dado caso uno de nuestros trabajadores de los proyectos convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, o con personal de servicios de salud, generarles cultura de lo que deben realizar y deben extremar las medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puerta, muebles juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos:
 Retiro de polvo
 Lavado con agua y jabón
 Enjuague con agua limpia desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como computadores, mouse, teclado, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente que se

limpian empleando un paño limpio impregnado e alcohol al 70% con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.

- Lavar con regularidad fundas, toallas, sabanas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

7.4 Trabajo en Casa

Para la realización de trabajo en casa, SOLIUN SAS toma las siguientes determinaciones

- Dadas las condiciones de trabajo de la interventoría, los profesionales que deban tener permanencia en la obra, realizaran trabajo en casa en caso que se realice aislamiento preventivo por sospecha de COVID – 19.
- Para el caso de los profesionales especializados y que no se requiera su presencia en el campamento de obra y/o solo sean visitas puntuales para toma de decisiones o verificación, se propenderá que se realice el trabajo en casa, permitiendo el uso de medios digitales para reuniones. Con el fin de evitar el riesgo de contagio por aglomeraciones. Es importante que los trabajadores cuenten con conectividad en su hogar, permitiendo la continuidad de su trabajo y que por el tipo de actividades que realizan puedan realizar trabajo en casa.

7.5 Trabajo de forma presencial:

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la empresa capacitara (usando diferentes medios de comunicación) a todos los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener:

- Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – segundos de acuerdo a los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Los trabajadores de la oficina administrativa, ingresan a su jornada laboral con su ropa habitual, son desinfectados por aspersión con un desinfectante, deben pasar luego hacia un espacio dispuesto para dejar sus objetos personales, allí también deben retirar sus joyas, relojes y accesorios (como casco e impermeable) de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la trasmisión del virus en su puesto de trabajo.
- Los trabajadores que se encuentran en el campamento de obra, ingresan a su jornada laboral con su ropa habitual, son desinfectados por aspersión con un desinfectante, deben pasar luego hacia un espacio dispuesto para dejar sus objetos personales, allí también deben retirar sus joyas, relojes y accesorios (como casco e impermeable) de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la trasmisión del virus en su puesto de trabajo.
- Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros.
- Si la persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se le debe proveer un tapabocas desechable, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento que para el caso de la oficina es el área de cuidado de Salud y para la obra se acogerán al área dispuesta por el contratista para ello, y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la empresa para definir la conducta a seguir, que en este caso es el Protocolo SST-PTC-001 Contención y Mitigación del COVID 19
- La empresa debe buscar la asesoría y acompañamiento de su ARL para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores, Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos y/o desinfección antes de volver a la realización de las actividades

laborales.

- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).
- Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.
- Se realizará con frecuencia limpieza y desinfección con paños limpiadores a los recipientes que dispensan el alcohol o gel glicerinado.

Medidas de control para el ingreso de obra

- El área de SST se realiza diariamente seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores, para evaluar síntomas o posibles riesgos de contagios, se verifica la medición de temperaturas con termómetro infrarrojo y/o personal y el diligenciamiento del auto reporte de condiciones de salud.
- El trabajador deberá lavarse correctamente las manos, se le suministrará la mascarilla.
- El Profesional SST debe tener todos los elementos de bioseguridad (tapa bocas desechables o reutilizable de tela).
- El trabajador que presente o reporte temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, así como los trabajadores que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas al director de obra para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un posible caso.
- La empresa capacitara y/o sensibilizara a los trabajadores en forma de uso y retiro de las mascarillas, así como medidas de conservación, tiempos de duración y el lavado adecuado.
- Todas las medidas de control al interior del proyecto se apicaran de igual manera para visitantes y proveedores.

Medidas de control para la salida de la obra

- La salida de la obra se manejará por horarios, esto con el fin de evitar aglomeraciones a la hora de la salida.
- La profesional SST remitirá la encuesta de toma de temperatura de la tarde, en donde el trabajador reportará su temperatura, manifestará bajo gravedad de juramento el lavado de manos y la limpieza y desinfección de EPP, equipos y/o herramientas
- El trabajador antes de Salir de la obra debe realizar limpieza y desinfección de sus

EPP, y herramientas de trabajos manuales o eléctricas, equipos.

- El trabajador debe dejar las botas de seguridad en el proyecto y dirigirse hacia la vivienda con sus zapatos de calle y sus respectivos EPP de bioseguridad.

Medidas de control del desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

- Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.

- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas, procurando mantener distancia mínima de dos metros (2 m) entre las personas al interior del vehículo.
- Cuando se realicen desplazamientos en transporte que sea suministrado por la empresa, se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. el procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado el recorrido de los trabajadores de una sede a otra.
- Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.
- Se dispondrá de un atomizador con alcohol en concentración de 70% para la aplicación a la subida y bajada del transporte, además se recomendará al trabajador de mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Se prohíbe el uso del aire acondicionado/ calefacción que recirculen en el aire.

7.6 Control de Actividades Durante el Día

- Se extremarán las precauciones de limpieza y desinfección de herramientas, equipos, sobre todo las herramientas menores que las CONTROL utilizan varias personas. Estas antes de compartirlas deben ser desinfectadas con alcohol en concentración igual o mayor al 70% y/o solución desinfectante.
- Durante la jornada laboral se realizarán tomas de temperaturas a todas las personas después de medio día y deberán registrarlo en el formulario Web hecho para tal fin
- Supervisión del personal que se esté cumpliendo con el distanciamiento físico, de 2 metros entre personas.
- Los medios digitales dispuestos por la compañía, permiten llevar un control de síntomas y de toma de temperatura esta se debe realizar previo al inicio de

actividades todos los días sin importar si se está realizando trabajo presencial en obra, oficina o en casa

- Supervisión del personal que tengan los EPP de bioseguridad y EPP para la labor de forma adecuada, además que deben utilizarlo de manera obligatoria y en caso de deterioro o saturación de los elementos inmediatamente solicitar la reposición con el profesional SST, desechando los ya utilizados en las canecas correspondientes. a la obra.
- El profesional SST fomentara la técnica de lavado de manos, y realizarlo cada dos o tres horas enviando por grupos para evitar las aglomeraciones en la zona de lavado de manos.
- Supervisar que no ingresen a la obra proveedores o visitantes sin antes realizar el protocolo de ingreso
- El profesional SST promoverá que el personal evite tener contactos con los ojos, cara, boca o nariz con las manos sin lavarlas o limpiarlas previamente.
- Los líderes del proyecto sensibilizaran al personal sobre la etiqueta del saludo, que por ningún motivo está permitido saludarse con besos, abrazos o de mano.
- El Profesional SST sensibilizara y comprometerá al personal mediante de las charlas , carteleras informativos que estarán distribuidos en el proyecto, grupo de WhatsApp empresarial sobre si el trabajador durante la jornada presenta sintomatología como tos, gripe o presenta síntomas como resfriado, fiebre o dificultad para respirar absténgase de continuar el trabajo, comunicarse inmediatamente con el supervisor de la labor, jefe inmediato y reportar al profesional SST, quien debe orientar al aislamiento preventivo y activar el mecanismo de respuesta ante un posible caso.

7.7 Alternativas De Organización Laboral

La empresa implementara las acciones pertinentes para garantizar la continuidad del negocio y garantizar la salud de sus trabajadores y familias.

Se implementarán jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos. Lo anterior también variara de acuerdo a lo establecido por las entidades distritales respecto a movilización y zonas de alerta.

Se debe determinar claramente el número máximo de trabajadores por turno dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo tanto para el personal administrativo y de obra,

dependiendo el espacio de cada uno de los campamentos, adicionalmente la empresa fomentara el uso de medios alternativos de transporte, como bicicleta.

7.8 Interacción En Tiempos De Alimentación.

La empresa define que, para la alimentación, se limitara el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas. Se establecerán turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones, ya sea en el campamento u oficina

Para el caso, de los alimentos que requieran ser calentados en horno Microondas, se dispondrá de paños y alcohol glicerinado y/o solución desinfectante que permitan asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.

Adicionalmente se realizará limpieza y desinfección antes de después de hacer uso de los espacios para alimentación.

Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Retirar el tapabocas
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación y entre cada turno realizar los procesos de desinfección.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
- No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

7.9 Medidas locativas

- La empresa dispondrá de áreas de trabajo que permitan el distanciamiento y de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud. En este caso nos acogeremos a los espacios de lavado de manos que el contratista de obra tenga también dentro del predio que está interviniendo.
- La empresa dispondrá de un espacio para guardar elementos ajenos a la labor como cascos, impermeables, maletas, etc., separados del puesto de trabajo.

- Se garantizará la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Se dará la instrucción que se dejen las ventanas abiertas en la medida delo posible
- Garantizar la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso en los baños.
- Disponer de lavamanos para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.
- Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.
- El control de ingreso no se realiza por huella, cada trabajador conoce sus responsabilidades en cuanto a la hora de llegada y días laborales, de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de trabajo, por lo tanto, estos controles no se realizan al interior de la organización

7.10 Clasificación de Espacios en Obra

La empresa **SOLIUN SAS,** cuenta con espacios para la implementación de los protocolos de Bioseguridad, para el área de cuidado de la Salud, que se encuentra destinada para cuidar en salud a quienes puedan presentar alguna sintomatología, contara con el área de Recursos humanos y personal para atender en caso que sea necesario.

La oficina de **SOLIUN SAS**, cuenta con 3 baños, área de lavado de manos, punto de desinfección, cocina y espacios suficientes para evitar las aglomeraciones.

- **Área de ingreso de personal**
 La empresa, para el acceso a personal de oficina (sea de interventoría y/o proveedores como mensajería para radicar) cuenta con ingreso, que estará a cargo de la recepcionista que recibe los documentos y el visitante se toma la temperatura y diligencia formato de condiciones de salud para verificar su estado, y luego radica y no ingresan a otros espacios por lo anterior se da cumplimiento a los protocolos de ingreso.

- **Área de ingreso de material y vehículos**
 La empresa, no cuenta con ingreso de material y vehículos, esta actividad no es especifica de **SOLIUN SAS** como interventoría.

- **Área de baños y de lavado de manos.**

 La interventoría cuenta con un área de lavado de manos y 3 baños para su personal, este cuenta con su respectivo Jabón, toallas desechables y recipientes para la basura.

- **Área de vestieres**

 La empresa **SOLIUN SAS** no cuenta con área de vestieres, dado que, por las actividades realizadas por la interventoría y labores de oficina no se requiere cambio de ropa.

7.10 Maquinaria y Vehículos

La empresa no desarrolla este numeral en el presente protocolo, dado que, para el desarrollo de sus actividades contractuales, no hace uso de maquinaria y vehículos, por lo cual el numeral no aplica.

7.11 Uso De Espacios Comunes

El horario de descanso como. desayuno y onces se realizará de acuerdo a la programación de actividades de obra al igual se acordaría con los demás compañeros de interventoría con el fin de evitar aglomeraciones y hacer seguimiento a la obra.
Se realizarán supervisión del distanciamiento físico entre personas de 2 metros.

- Se realizará la desinfección de la mesa antes y después de ser utilizadas, por medio de un trapo húmedo con solución desinfectante y/o alcohol.
- En reuniones virtuales con el director de obra, representante legal, ingeniero residente, área de SST y administrativa se determinó que dentro de los lineamientos del protocolo para evitar el contagio de COVID 19, todo el personal debe traer sus alimentos ya sea el refrigerio y el almuerzo, además que los portas donde sea llevado los alimentos deben ser de uso individual y realizar el lavado de los mismos en el hogar.
- Quedan suspendidos los espacios comunes reducidos, cerrados, con poca ventilación y que no permiten la distancia de más de dos metros entre personas.
- El proyecto cuenta con un punto de hidratación para los trabajadores de interventoría, el cual tampoco debe permitir aglomeraciones del personal de interventoría.
- Se contará con la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
- Generaremos culturas mediante charlas, avisos informativos sobre evitar las

aglomeraciones en esta área del baño y zona de lavado de manos.

- Garantizaremos la limpieza y desinfección de las zonas de lavado de manos, el aseo dependerá si se cuenta con baño portátil o fijo, dependerá de la zona en la cual quedé ubicado el campamento de obra, sin embargo, la persona que realicé la desinfección contará con los siguientes EPP (traje, guantes de nitrilo, botas plásticas, mono gafas, tapa bocas)
- Se instalará en la zona de lavado de manos afiches sobre la técnica correcta del lavado de manos.
- En espacios de almuerzo o refrigerios, disponer de 2 metros de distancia entre las sillas e indicar a los trabajadores que solo pueden quitarse el tapabocas para comer.
- Se realizará la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de manera que se minimicen los riesgos de contagio. Por lo anterior se señalizará el aforo máximo permitido en cada área.
- Se deberá realizar limpieza y desinfección antes y después de hacer uso de los espacios para alimentación.

7.12 Comunicación y Señalización de Medidas de Prevención.

Se ubicarán avisos en las diferentes áreas del proyecto, que serán visibles para todo el personal de la interventoría donde se desarrollan actividades laborales, las prácticas sugeridas para la prevención del COVID-19 de acuerdo lo establecido en los requisitos legales, entre ellos:

- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Al toser o estornudar: Tosa o estornude en un pañuelo o en la curva de su brazo, no en su mano, y deseche los pañuelos usados lo antes posible en un cesto de basura. Lávese las manos inmediatamente.
- Limpiar y desinfectar objetos y superficies que se tocan con frecuencia usando un atomizador de limpieza el cual contendrá hipoclorito de sodio en concentración del 5% que se preparará de la siguiente manera 20 cc de hipoclorito disuelto en un litro de agua, o alcohol con una concentración al 70% o jabón con agua.
- No compartir artículos personales o suministros como teléfonos, bolígrafos, cuadernos, elementos de protección personal (EPP), etc. En caso que no se pueda evitar compartir objetos realizar desinfección previa y después de su uso.
- Evitar saludos que impliquen contacto físico.
- Lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 a 30 segundos,

especialmente al momento de ingresar al trabajo, después de usar el baño, previo a entrar en contacto con alimentos, previo y posterior a entrar en contacto con elementos u objetos de trabajo y mínimo cada 3 horas.

- Si no hay agua y jabón disponibles utilizar gel antibacterial para manos a base de alcohol con una concentración al 70%.
- La empresa adoptara dentro de su plan de comunicación hacer uso del grupo de WhatsApp empresarial donde estén incluidos los trabajadores del proyecto, allí se enviarán las ultimas noticias confirmadas acerca del covid 19, medidas de prevención, síntomas, como se transmite, sobre las indicaciones de la autoridad local sobre las restricciones a la movilidad y accesos a lugares públicos, lavado correcto de las manos, uso de mascarillas, importancia del distanciamiento social y otras medidas de bioseguridad.
- Promoveremos que los trabajadores, contratistas que cuenten con teléfonos inteligente en el cual podrán diariamente reportar síntomas, estado de salud de la persona y los familiares con que convive.
- Se realizarán charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en el proyecto respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar), estas charlas se realizaran por grupos no mayores a 10 personas y se respetaran los 2 metros de distanciamiento físico entre cada persona. De igual forma se promoverá el uso de herramientas digitales para realizar estas charlas y de esta forma disminuir el riesgo de contagio de Covid – 19.

8 MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Las autoridades nacionales y las principales entidades reconocidas mundialmente como la Organización Mundial de la Salud (OMS), Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC), Agencia de Protección Ambiental de EE.UU. (Environmental Protection Agency, -EPA-), entre otras, han divulgado ampliamente las medidas de protección básicas para prevenir el contagio del SARS CoV-2 , tanto en hogares como en lugares públicos y de trabajo, teniendo en cuenta que el real medio de infección son los seres humanos y que muchos de ellos pueden ser portadores no sintomáticos. Estas medidas son: el distanciamiento social, el lavado

de manos, utilizar el pliegue del codo al estornudar o toser, y el uso de guantes y tapabocas en los casos en que sea necesario. Sin embargo, la limpieza y desinfección son sin duda los factores clave para evitar el contagio por contacto con superficies que hayan sido tocadas por personas infectadas.

Los organismos patógenos como el SARS CoV-2, responsable de la enfermedad llamada COVID-19, responden a condiciones específicas para "vivir" como en este caso en un humano que le proporcione humedad y temperatura ideales, por ello elige alojarse en las vías respiratorias, mucosas y lugares de fácil adhesión. En las superficies, el virus permanece por un tiempo limitado, pero allí no puede reproducirse y por ello es procedente y fundamental limpiar y desinfectar dichas superficies como una de las acciones preventivas.

El aspecto más importante es causar el menor perjuicio posible al entrar en contacto con el ser humano. Las superficies pueden ser duras o rígidas (metales, laminados, vidrio, plásticos rígidos, objetos y equipos) o blandas y porosas (madera, espumas, textiles, cuero, entre otros), y para cada una de ellas funcionan sustancias que, aplicadas con el método correcto, pueden ser altamente efectivas para eliminar este virus.

La primera característica conocida del SARS CoV - 2 fue su naturaleza grasa y proteica, por lo que la elección del simple jabón fue uno de los primeros aciertos que pudo comprobarse. De las investigaciones conocidas hasta el momento, de varias sustancias evaluadas, las que mejor funcionan por su efectividad y relativo bajo costo son: el jabón y agua (por un tiempo mínimo de 20 segundos de contacto con la espuma), el hipoclorito de sodio (concentración 5% por un tiempo mínimo de un minuto) y el alcohol (entre el 60 y 70% durante un tiempo mínimo de un minuto). Estos productos químicos ofrecen peligros como la irritabilidad, corrosividad e inflamabilidad, por lo que su manejo, como el de cualquier producto químico, requiere de conocimiento y cuidado.

Se describen a continuación las medidas de limpieza y desinfección en los espacios de trabajo, obra, personal según los lineamientos de la circular conjunta 001 del 11 de abril del 2020 y la resolución 000666 del 24 de abril del 2020 y Resolución 777 de 2021:

La empresa implementará el presente protocolo de acuerdo a todas las medidas higiénicas, sanitarias, donde se establecen las pautas para mantener un ambiente seguro, procurando que esté libre de contaminación por el virus COVID-19, se deben tener en cuenta dos focos de contaminación: el ser humano, los equipos, maquinas,

herramientas y áreas locativas de la empresa.

- Se garantiza el abastecimiento de jabones de manos, toallas desechables, alcohol con concentración mayor al 70%, limpiadores y desinfectantes de superficies, en todos los lugares de trabajo (hipoclorito de sodio en concentración del 5% disuelto en agua)
- Extremaremos las precauciones de limpieza y desinfección en el proyecto especialmente las zonas de alto flujo o uso de personal, como baños. Se tendrá Rutinas de asepsia en los espacios de trabajo de los proyectos.
- Los elementos usados deben ser desinfectados como se ha establecido a lo largo del presente documento y si son desechables desecharlos al final de la jornada laboral en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuo.
- En el campamento todos los profesionales de interventoría deben tener conocimiento de los protocolos de limpieza y desinfección de equipos, lugares, superficies y EPP, para que entre todos se pueda realizar mejor el proceso.
- Se desinfectará 2 veces al día las superficies de mayor contacto como el escritorio y elementos de trabajo.
- Se evitará la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- Se sensibilizará al personal de interventoría, indicándoles que está bajo su responsabilidad, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, esferos, usando alcohol y/o agua y jabón y/o hipoclorito de sodio al 5% disuelto en agua.
- En los proyectos se evitará tener elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.
- Antes del término de la jornada, se aplicará nuevamente limpieza y Sanitización según protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, el uso de hipoclorito de sodio en donde por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%.
- La empresa desarrollara e implementara un protocolo de limpieza, desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados entre otros, teniendo como referencia los protocolos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo.
- Se elaborarán fichas técnicas y/o instructivos y/o guías (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección

- Establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo. Protocolo de Limpieza y desinfección de superficies, elementos y equipos de trabajo de las áreas administrativas., Protocolo de limpieza y desinfección de equipos, herramientas (volante, manijas, palancas, sillas, botones, comandos, etc.).
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Disponer de paños y alcohol en concentración 70% que permitan limpiar y/o desinfectar asear las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de ascensor, manijas etc.) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Se revisarán las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Se realizarán actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones en los respectivos formatos diseñados para tal fin.
- La empresa ha adoptado los siguientes procedimientos que se deben implementar:
 - Protocolo de Limpieza y desinfección de superficies, elementos y equipos de trabajo de las áreas administrativas.
 - Protocolo de Limpieza y desinfección del campamento, áreas de almacenamiento de maquinaria, de herramientas de trabajo individual, área de comedores, área de unidades sanitarias (fijos o portátiles), área de locker, área de almacenamiento de materiales de construcción, áreas administrativas, áreas de descanso, entre otras.
 - Protocolo de limpieza y desinfección de equipos, herramientas
 - Protocolo de limpieza y desinfección de vehículos.
 - Protocolo de limpieza y Desinfección de EPP y Dotación.
 - Protocolo de Gestión de residuos.

8.1 Medidas De Higiene En Dotación, EPP.

La empresa dispone de protocolos para la desinfección de los EPP y Dotación.

Protocolo de desinfección de los EPP y Dotación, en el cual define los lineamientos para realizar la desinfección, además de comprometer a los trabajadores del proyecto que deben seguir con estos lineamientos en el uso, manipulación, limpieza de la dotación, limpieza y

desinfección de los EPP, generando responsabilidades a los trabajadores frente a este protocolo ya que el objeto es prevenir. se nombran algunos lineamientos:

- Se supervisará la desinfección del calzado antes de ingresar al proyecto en el área adecuado para realizar la respectiva desinfección.
- El trabajador después de haber realizado el protocolo de ingreso al campamento procederá a limpiar sus EPP, el casco lo deberá limpiar con un paño limpio húmedo y con jabón y/o desinfectante y los demás EPP se desinfectan de la misma manera o con alcohol en concentración mayor al 70%., por medio de un atomizador y un limpión.
- Cuando se realicen charlas y/o capacitaciones se realizará respetando el distanciamiento físico, en lugar espacio abierto ventilado.

8.2 Limpieza y desinfección en baños

La empresa garantiza el abastecimiento permanente de agua, jabón para manos, toallas desechables, alcohol en concentración de 70% en atomizador debidamente rotulado en la zona de los baños.
El proyecto tendrá baño con su respectivo lavado de manos, la limpieza y desinfección de baños realizaran dos veces a la semana en caso de ser un baño portátil, los días que no lavan los baños cada persona deberá hacer uso del alcohol y/o solución desinfectante para realizar la desinfección de las áreas con las que tenga contacto, antes y después de su uso.

La empresa asegura la disponibilidad de los elementos indispensables para el uso adecuado de los baños (papel higiénico, depósitos para la basura tipo pedal que eviten el contacto físico con partes del cuerpo expuestas, jabón líquido y toallas de papel para las manos).

9 MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS.

A pesar que la interventoría no realiza recepción de insumos para obra, en caso de llegar a presentarse esta situación se contempla la implementación de las siguientes medidas:

- La empresa garantizara que los proveedores de los insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Contar con un protocolo de recepción de insumos y productos.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- No Re envasar insumos o productos en envases que puedan confundir la persona

que realizara la desinfección y limpieza.

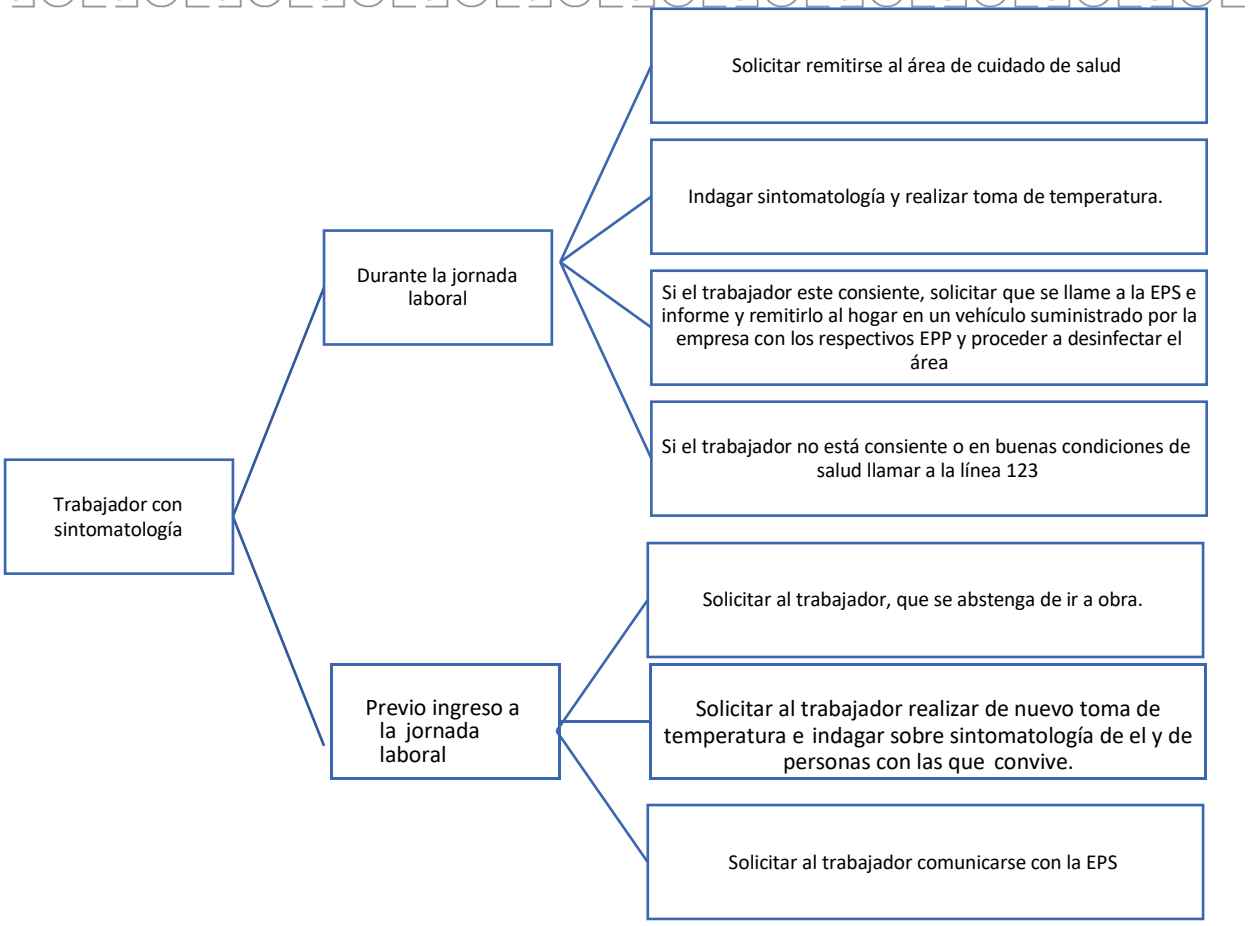
- Descripción del sitio de almacenamiento de insumos.
- Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados. (los productos químicos que se han comprado a los proveedores se les ha pedido su ficha de seguridad)
- Los atomizadores estarán debidamente rotulados de las diluciones preparadas.
- Se tendrá un manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

10 MANEJO DE RESIDUOS

Dentro de la organización se creó el documento SST-PTC-007 Gestión de Residuos Contaminados – Mediante el cual se establecen los lineamientos para realizar la gestión de residuos.

11 MECANISMO DE RESPUESTA ANTE UN POSIBLE CASO.

En caso de que un empleado presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.3°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado:
La empresa tiene Implementado un flujograma de notificación COVID19 que se activara inmediatamente se llegue a presentar un posible caso.


Trabajador con sintomatología
Durante la jornada laboral
Solicitar remitirse al área de cuidado de salud
Indagar sintomatología y realizar toma de temperatura.
Si el trabajador este consiente, solicitar que se llame a la EPS e informe y remitirlo al hogar en un vehículo suministrado por la empresa con los respectivos EPP y proceder a desinfectar el área
Si el trabajador no está consiente o en buenas condiciones de salud llamar a la línea 123
Previo ingreso a la jornada laboral
Solicitar al trabajador, que se abstenga de ir a obra.
Solicitar al trabajador realizar de nuevo toma de temperatura e indagar sobre sintomatología de el y de personas con las que convive.
Solicitar al trabajador comunicarse con la EPS

La empresa implementara adicionalmente el documento SST-PTC-001 Contención y Mitigación del COVID 19

Adicionalmente la interventoría establece la línea de atención empresarial prioritaria, para que los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad que presente el trabajador dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud

Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo	3224582545
Área de Recurso Humano	3013942384

Empresas:

- Para el ingreso al campamento de interventoría, es necesario establecer que las personas tengan una distancia mínima social de metros o ingresen en diferentes horarios
- Entregar información sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID 19 logrando alcanzar el 100% del personal, para este caso se logra con la difusión de mensajes y comunicaciones en medios digitales.
- Garantizar la realización del diligenciamiento de la encuesta de condiciones de salud, por parte del trabajador.
- Igualmente garantizar el cumplimiento de distancia mínima de 2 metros.
- Implementar el lavamanos con agua, jabón y secárselas con toallas de papel, validando que esté disponible y visible el instructivos de lavado de manos.
- Ubicar puntos de hidratación estratégicamente con uso de vaso personal o desechable, para fomentar la hidratación continúa del personal. No compartir con compañeros.
- Realizar supervisión constante para la desinfección de los elementos y áreas. La desinfección debe ser con solución de hipoclorito de sodio al 0.5% utilizando técnica de dispersión/atomizado para garantizar mayor eficiencia en el proceso.
- Si se realizará tamizaje de temperatura y esta sea igual o mayor a 38 °C, no se permite el ingreso a laboral y se aplica el documento SST-PTC-001 Contención y Mitigación del COVID 19

Seguimiento a casos de COVID 19

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud y a las recomendaciones de organismos

internacionales, el Gobierno Nacional y Distrital, el SOLIUN INGENIERIA SAS adopta las acciones
requeridas para evitar la expansión del coronavirus COVID-19 así como también atenderá situaciones derivadas del brote que puedan presentarse en los trabajadores que en el desarrollo de su labor estén expuestos al virus.

Para ello realizara:

- Seguimiento telefónico a familiares del trabajador por los menos cada 2 días (días laborales) a trabajadores con sintomatología relacionada, fiebre, tos, cuadro de infección respiratoria grave, que requieren hospitalización. Por ellos en el formato SST-FR-030 Reporte de condiciones de salud y contactos cercanos, se requieren datos de familiares.
- Seguimiento telefónico al trabajador diariamente (días laborales) a trabajadores con sintomatología relacionada, fiebre, tos, cuadro de infección respiratoria, que NO requieren hospitalización. Se indaga sobre el estado de salud de sus familiares.
- Seguimiento telefónico al trabajador cada 3 días, (días laborales) a trabajadores ASINTOMATICOS que sean caso confirmado de Covid 19. Se indaga sobre el estado de salud de sus familiares.
- Seguimiento telefónico al trabajador cada 3 días, (días laborales) a trabajadores en Aislamiento preventivo por sospecha de COVID – 19. Se indaga sobre presencia de síntomas en el trabajador y de las personas con las que convive el estado de salud de sus familiares.
- Acompañamiento a familiares, en caso que lo requieran por muerte del trabajador por COVID – 19.
- Por medio del formato SST-FR-030 Reporte de condiciones de salud y contactos cercanos, se realiza el respectivo cerco epidemiológico por trabajador.

Criterios para considerar nexo epidemiológico Laboral para COVID-19:

- Historial de viaje a países o ciudades con alta tasa de casos confirmados de infección por el nuevo coronavirus COVID-19 en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.
- Trabajador que haya tenido contacto estrecho con un caso confirmado para enfermedad por nuevo coronavirus (COVID-19) con personal de la salud u otro personal del ámbito hospitalario.
- Antecedentes de contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso confirmado

con infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19)

- Por medio del formato SST-FR-030 Reporte de condiciones de salud y contactos cercanos, se realiza el respectivo cerco epidemiológico por trabajador.

Contacto Estrecho de un caso probable de COVID 19:

La persona que se encuentra a menos de 2 metros por más de 15 minutos, en un espacio cerrado de un caso confirmado de COVID-19. Este contacto puede ocurrir mientras cuida, viva, visite, comparta un área de espera, se encuentra en el lugar de trabajo o en reuniones con un caso de COVID-19.

Una persona que tenga contacto directo, sin protección, con secreciones infecciosas de un caso de COVID-19 (por ejemplo, con la tos o la manipulación de los pañuelos utilizados).

Los casos probables y sospechosos ingresarán a seguimiento epidemiológico, y en los casos confirmados, para el caso de la ARL SURA, en caso que el contacto haya sido por causa laboral (no por fuera de las actividades laborales, como encuentros familiares, viajes y demás) se realizara reporte en el formato FUREL y esta entidad determinara si es por causa laboral el contagio para determinar si se considera o no enfermedad laboral; en caso que sí, la ARL SURA realizará la calificación de origen y brindará las prestaciones asistenciales y económicas que haya lugar.

12 PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

La continuidad del negocio es el nivel de preparación que tienen una empresa para mantener las funciones esenciales tras una emergencia o una interrupción por casos de contagio de Covid – 19.

12.1 Objetivo General

Definir las actividades preventivas, directivas y correctivas para reaccionar de manera eficiente ante una eventualidad que comprometa el desarrollo de las actividades cotidianas, la seguridad del personal o la prestación del servicio, en caso de contagio por Covid – 19 y/o afectaciones generadas por este.

12.2 Objetivos Específicos

- Asignar responsabilidades al personal suplente designado
- Identificar actividades criticas
- Asignar los recursos financieros y procedimientos necesarios para atender una emergencia
- Capacitar y motivar a los trabajadores en los procesos que realiza la empresa
- Mantener el bienestar físico y mental de los trabajadores

12.3 Ventaja competitiva:

Es la caracteristica propia de una empresa que la caracteriza de otras por sus procesos, por la calidad de los productos, por el recurso humano y la hace mas reconocidas que otras en el mercado.



La empresa **SOLIUN SAS**, cuenta con un conjunto de procedimientos y acciones para continuar con la competitividad de la empresa que son activados desde los diferentes frentes:

12.3.1 Legal

La organizaciòn realiza actualizacion permanente de la normatividad referente a Covid – 19, y a las directrices nacionales y distritales, para poder implementar los cambios a nivel organizacional y minimizando asi, los riesgos de permanencia de la empresa en el mercado.

12.3.2 Tecnologia

La empresa implementa principios de innovaciòn tecnologica, aplicandos las TIC`s, en sus procesos administrativos y operativos, buscando disminuir los riesgos de contagio de Covid -19 y garantizando el acceso a la informaciòn a los trabajadores de forma remota, por medio de las plataformas digitales empleadas por la organizaciòn, entre ellas:

- Google Drive
- One Drive
- Outlook
- ZOOM
- Google Teams
- Formularios de Google
- Teams
- Team Viewer
- Anydesk

Estas herramientas contribuyen a la mejora de las actividades laborales y la facil comunicacion entre colaboradores.

12.3.3 Talento Humano:

El Recurso humano, es uno de los factores mas importantes de una empresa, con un equipo de trabajo capacitado en los procesos se garantiza la continuidad del negocio, esto se garantiza por medio de:

- Seleccion de personal con las capacitades y conocimentos especificos para el cargo a desempeñar
- Realizacion perfil y evaluacion del cargo.
- Capacitacion en los procesos internos de la organizacion
- Implementacion de la mejora continua en los procesos realizados

por el trabajador.

La organizacion garantiza a todos sus trabajadores el acceso a la informacion, para que en caso de emergencia y/o contingencia, exista un suplente con la informacion respectiva del proceso, que permita llevar a cabo sus funciones.

Dado que las actividades que se realizan en la organizacion se deben realizar de forma presencial, la empresa garantiza que brinda las condiciones para que el personal pueda desempeñar sus funciones, entre ellos:

- Entrega de elementos de limpieza y desinfeccion de elementos de trabajo (EPP, puesto de trabajo, equipos etc)
- Adecuacion de los puestos de trabajo, para garantizar el distanciamiento social,
- Acceso permanente a agua, jabon y toallas desechables para garantizar el lavado de manos,
- Acceso permanente a tapabocas desechables en la oficina y frente de obra,
- Socializacion permanente de medidas de prevencion para disminuir el riesgo de contagio de COVID – 19 en todos los escenarios: sitio de trabajo, espacios publicos, sistema de transporte y en el hogar.

12.3.4 Gestion Financiera:

Con la declaracion de emergencia por la propagacion del COVID – 19, la organizacion se enfrento a varios riesgos para garantizar su sostenibilidad financiera, identificando que su principal riesgo es el pare de las actividades por suspencion de contratos con sus clientes, por disposiciones del gobierno nacional, departamental y distrital. Para ello la empresa realizara:

- Gestion con bancos para la adquisiòn de prestamos a bajas tasas de interes.
- Gestion de subsidios con el gobierno nacional para finaciamiento de nomina y gastos administrativos a que haya lugar.
- Contar con una reserva de recursos economicos, para el manejo de estas eventualidades.

Es el factor economico que respalda a una empresa, cobros a clientes, gestion y

relaciones con bancos y creditos.

12.3.4 Mercado

Para una organizaciòn es importante desarrollar estrategias para mantenerse en el mercado y mas dadas las condiciones presentadas por el COVID – 19, la organizacion ha revisado sus principales fuentes de ingresos, razon por la cual se ha planteado la apertura de nuevas lineas de negocio, buscando que estas no se vean tan afectadas en caso de un cierre de actividades y un aislamiento preventivo por rebrote de Covid – 19. La organizacion continua en proceso de fortalecer los nuevos mercados.

Adicionalmente se continua con los procesos licitatorios, con varias entidades del estado, para dar continuidad al negocio.

12.3.5 Continuidad de la Operacion

Ante el cambio que estamos viviendo por la contingencia del covid 19, la empresa **SOLIUN SAS** , se prepara para prevenir cualquier afectacion que puedan tener los trabajadores para desempeñar sus funciones en caso de enfermedad leve y grave (hospitalizaciòn). Por lo anterior se identifico el personal que en caso de emfermedad puede generar traumatismos al interior de la empresa, para ello a continuacion se realiza la siguiente tabla en la que se determina cargo y posible suplencia en el cargo.

PRINCIPAL	REEMPLAZA	LEGAL	TECNOLOGIA	TALENTO HUMANO	GESTION FINANCIERA	MERCADO
Raúl Delgado (Representante. Legal)	Yanneth Duarte (Sup. Rep. Legal)	X	X	X	X	X
Maria del Carmen Ortiz (Contador)	Mayerly Duque	X			X	
Ruben Marquez (Mensajero)	CONTRATAR			X	X	
Juan Carlos Ramirez (Topógrafo)	CONTRATAR		X	X		

POLITICA DE LAVADO DE MANOS

Como parte de su compromiso y consciente, tanto de la necesidad de promover hábitos saludables en el ambiente de trabajo y el entorno, **SOLIUN SAS**. Promueve el hábito de lavado de manos siendo esta acción una de las más efectiva para a prevenir enfermedades ya que al hacerlo con agua y jabón interrumpe la cadena de transmisión de diversas enfermedades entre ellas el COVID -19, enfermedades respiratorias como gripe y neumonía, enfermedades de la piel, enfermedades de los ojos y parasitismo intestinal.

Por lo anterior **SOLIUN SAS** se compromete a suministrar todos los elementos necesarios para realizar un correcto lavado de manos: Insumos, espacios físicos, el tiempo para realizarlo, piezas informativas y capacitación.

En **SOLIUN SAS** , todos los trabajadores deben realizar lavado de manos, de acuerdo a los lineamientos de las entidades de salud gubernamentales, entre ellos, al ingresar al trabajo y hogar, al ingresar y salir del baño, antes y después comer, antes de ponerse el tapabocas, al retirarse el tapabocas, antes de ponerse los guantes y al retirarlos, después de toser y/o estornudar, cuando sienta sucias las manos y por lo menos con una frecuencia 3 horas durante la jornada laboral y con una duración de lavado de por lo menos 30 segundos.

Pensando en la salud de sus trabajadores, **SOLIUN SAS** ha designado el recurso humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, la colaboración de todos sus funcionarios, proveedores y contratistas participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.

El no cumplimiento de esta política será sancionado de acuerdo a lo definido en el Reglamento Interno de Trabajo.



ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL
Fecha: 8/01/2024